



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA  
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN**

**LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA  
PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES  
UNIDAS. ESTUDIO DEL CASO DE LA MISION DE  
ESTABILIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS EN  
HAITÍ (MINUSTAH) – PARTICIPACIÓN DE MÉXICO  
POSTERIOR AL SISMO DEL 12 DE ENERO DE 2010.**

**T E S I S**

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:**

**Licenciado en Relaciones Internacionales**

**P R E S E N T A :**

**GIOVANNI BERISTAIN GUZMÁN**



**FES Aragón**

**ASESOR: MTRO. VICTOR FRANCISCO OLGUÍN MONROY**



Universidad Nacional  
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

**Biblioteca Central**



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

*A Dios, por esta hermosa vida.*

*A mis dos grandes formadoras: la Universidad y la Cancillería.*

**LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS. ESTUDIO DEL CASO DE LA MISION DE ESTABILIZACIÓN DE LAS  
NACIONES UNIDAS EN HAITÍ (MINUSTAH) – PARTICIPACIÓN DE MÉXICO POSTERIOR  
AL SISMO DEL 12 DE ENERO DE 2010.**

<b>Introducción</b>	<b>3</b>
<b>Capítulo 1. Enfoque teórico y marco referencial</b>	<b>8</b>
<b>1.1. Enfoque teórico: Humanitarismo</b>	<b>9</b>
<b>1.2. Marco referencial: la ONU</b>	<b>16</b>
1.2.1. Historia de la ONU	17
1.2.2. Composición y forma de trabajo	21
<b>1.3. México en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente 2009-2010</b>	<b>32</b>
1.3.1. La situación en Haití	35
1.3.2. La importancia de la mediación y el arreglo pacífico de las controversias en conflictos mundiales	37
1.3.3. Los Niños y los Conflictos Armados	38
1.3.4. Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Niños y los Conflictos Armados (presidencia)	39
1.3.5. Comité 751 sobre sanciones a Somalia y Eritrea (presidencia)	40
1.3.6. Comité 1572 sobre sanciones a Côte D'Ivoire (presidencia)	41
1.3.7. Comité 1540 sobre No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa (vicepresidencia)	42
<b>1.4. Conflicto Haití</b>	<b>44</b>
1.4.1. Independencia	44
1.4.2. Ocupación estadounidense	45
1.4.3. De François Duvalier a Jean Bertrand Aristide	45
1.4.4. Conformación de Fuerzas Multinacionales	47
1.4.5. Proceso de democratización	49
1.4.6. 2004, proceso electoral	51
1.4.7. Participación de México y el Instituto Federal Electoral (IFE)	54
1.4.8. Presidencia de René Preval	54
1.4.9. Perspectivas al 2010	55
1.4.10. Terremoto del 12 de enero de 2010	56
<b>Capítulo 2. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>	<b>60</b>
2.0.1. Procedimiento para el establecimiento de una OMP	62
2.0.2. Orden, responsabilidad y jerarquía en la administración de una OMP	63
2.0.3. Aspectos financieros de las OMP	64
<b>2.1. El rol de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>	<b>67</b>

<b>2.2. Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>	<b>71</b>
2.2.1. Primera Generación (1948 a 1989) Tradicionales	71
2.2.2. Segunda Generación (1989-a la fecha) Multidimensionales	74
<b>2.3. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití</b>	<b>80</b>
2.3.1. Antecedentes	80
2.3.2. Desarrollo de la MINUSTAH	85
2.3.3. Mandato de la MINUSTAH	87
2.3.4. Personal	91
2.3.5. Financiamiento	93
2.3.6. Componente Militar	94
2.3.7. Policía de las Naciones Unidas	95
<b>Capítulo 3. Participación de México en las OMP</b>	<b>100</b>
<b>3.1. Base Jurídica</b>	<b>100</b>
<b>3.2. Obligaciones financieras de México al presupuesto de las OMP</b>	<b>106</b>
3.2.1. Aportaciones financieras a la MINUSTAH	107
<b>3.3. Casos de participación mexicana en OMP</b>	<b>111</b>
3.3.1. UNMOGIP	111
3.3.2. ONUSAL	112
3.3.3. UNAMET	113
<b>3.4. Posición y propuestas de México dentro del Consejo de Seguridad con respecto a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz</b>	<b>115</b>
<b>Capítulo 4. Participación de México en la MINUSTAH</b>	<b>117</b>
<b>4.1. México en el Consejo de Seguridad: caso MINUSTAH</b>	<b>117</b>
<b>4.2. La posible participación de México en la MINUSTAH en respuesta de casos de desastre natural</b>	<b>119</b>
<b>4.3. Participación de México en Haití como respuesta del terremoto del 12 de enero de 2010</b>	<b>122</b>
4.3.1. Propuesta de participación de efectivos mexicanos en la MINUSTAH	130
<b>Capítulo 5. Beneficios, perspectivas y recomendaciones</b>	<b>133</b>
<b>5.1. Beneficios</b>	<b>134</b>
5.1.1. Beneficios políticos	134
5.1.2. Beneficios económicos	136
<b>5.2. Riesgos</b>	<b>140</b>
<b>5.3. Perspectivas</b>	<b>141</b>
<b>5.4. Recomendaciones</b>	<b>143</b>

5.5. Experiencia del Autor \_\_\_\_\_ 146

**Fuentes** \_\_\_\_\_ **148**

## Introducción

La presente tesis está dedicada a develar los motivos por los cuales México no es un Estado donador de personal militar o policial a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (OMP), comúnmente llamadas “casco azul” por las características gorras de protección de los componentes militares de estas OMP.

Asimismo, el objetivo del presente estudio es demostrar la capacidad de México y de las fuerzas armadas para mantener y desarrollar la paz en el extranjero, sin soslayar los principios de política exterior nacional, con amplio respeto por los derechos humanos en el extranjero. Promoviendo la coherencia en su política exterior y al mismo tiempo aprovechando los gastos económicos que generan las obligaciones financieras en el exterior. Además, se comprobará que la participación de nuestro país en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití es política, social y económicamente viable en el contexto actual para México, lo cual figura como la hipótesis medular del presente estudio.

Tradicionalmente México ha sido un continuo defensor de la paz en el mundo y es clara su posición por medio de la promoción y celebración de gran variedad de tratados internacionales relativos al desarme, mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, México ha sido criticado ampliamente en el exterior debido a su escasa y casi nula participación en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), las cuales son el resultado práctico de los tratados internacionales para mantener la paz entre los Estados y dentro de ellos, y por consecuencia brindar una vigilancia de los derechos humanos de la población afectada al interior del conflicto nacional o internacional. Es decir, la falta de participación de México

en el despliegue de una OMP y su funcionamiento se traduce en una falta de compromiso con la posición presentada ante la comunidad internacional.

Por lo tanto, es necesario buscar las medidas apropiadas para que nuestro país ejerza coherentemente la política pregonada en los foros y organismos internacionales mediante la práctica del mantenimiento de la paz. Actuando, de esta forma en la prevención del conflicto, durante el conflicto, en actividades post conflicto, en la instauración de la democracia y en asuntos de carácter humanitario como son el establecimiento de la paz en casos de desastre natural o de desplazados.

Existe una serie de riesgos, los cuales no han permitido la libre participación de México en una OMP, tales como la oposición de diversos sectores de la sociedad mexicana, la falta de una buena toma de decisiones debido al mantenimiento de posturas anquilosadas en las instituciones a cargo del examen de la participación, la crítica de la opinión pública derivada de los problemas internos en el marco de la seguridad, riesgos en el caso de muertes y accidentes de elementos mexicanos, casos de corrupción y delitos sexuales cometidos por estos mismos elementos.

Con su asistencia en una Operación de Mantenimiento de la Paz, México podría tener mayor poder de decisión e influencia tanto en el Consejo de Seguridad como en el marco de la Asamblea General, asimismo, ganarse una imagen coherente internacionalmente con respecto al mantenimiento de la paz y su participación con la sociedad internacional. Reafirmaría su responsabilidad multilateral de conformidad con su peso específico, fortalecería su política de apoyo y cooperación a otros países, y representaría un incentivo económico para los contribuyentes y el personal desplegado. La participación de México en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH) representaría para América Latina la reafirmación de su compromiso de participación y ayuda con los países que conforman la región,

creando una imagen de liderazgo en un contexto de una futura conformación de bloque regional y propiciando de esta forma un ambiente donde exista una mayor cooperación entre los Estados. Esta colaboración, proveerá una visión de largo plazo para el establecimiento de nuestro país como un actor de empuje en la política internacional y regional.

En este estudio, se establece de forma propositiva la participación de México en la MINUSTAH debido a distintos factores, tales como, la cercanía geográfica, el carácter del conflicto, y la situación política actual de Latinoamérica.

El resultado de esta investigación proporcionará las perspectivas a seguir en la política exterior mexicana, principalmente en el seno de las Naciones Unidas y en el ámbito multilateral. Por medio de esta tesis, se presentará información para concientizar a la sociedad mexicana acerca del trabajo de nuestro país en el exterior y de la necesidad de que México sea un protagonista en el desarrollo de las relaciones internacionales para el bien nacional, en cumplimiento de las obligaciones del gobierno mexicano para con sus ciudadanos.

En el primer capítulo, se describe de forma muy breve a la Organización de las Naciones Unidas, su proceso de institucionalización, sus órganos principales, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Secretaría. De igual forma, se describe el funcionamiento del Consejo de Seguridad, sus comités, su proceso de toma de decisiones y su interrelación con los demás órganos y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz. Se narra la experiencia de México como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad durante 2009 e inicios del 2010. También pasa a formar parte de este capítulo la breve historia del conflicto de Haití, desde su independencia hasta el sismo del 12 de enero de 2010.

En el segundo capítulo se describen de forma más amplia las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, se proporcionan definiciones, procesos de

establecimiento, forma de trabajo y mandatos. Se describen brevemente las actuales OMP y su ubicación geográfica. Se proporciona una descripción de la MINUSTAH, su historia y su mandato, así como la conformación de esta Misión de Paz.

En el tercer capítulo, se describe la participación de México en una OMP. Se explican las bases jurídicas de este país que han impedido su colaboración en una OMP; así como, su comparación con la práctica de las OMP. Se dan datos históricos de la asistencia del Estado mexicano en anteriores Misiones de Paz. Y las aportaciones financieras que se brindan al presupuesto de las Misiones.

El cuarto capítulo se refiere a la participación de México en el caso de la MINUSTAH tanto como en la OMP como al interior de Haití de forma bilateral. Asimismo, se menciona la posibilidad de que el Estado mexicano colabore en la MINUSTAH como respuesta de un desastre natural y se pone como ejemplo la respuesta que se tuvo en las acciones mexicanas de forma bilateral con respecto al sismo del 12 de enero de 2010.

En ese mismo capítulo se da énfasis a cinco propuestas de la participación de efectivos mexicanos en la MINUSTAH.

En el capítulo final se dan las perspectivas de las OMP a futuro, los beneficios y desventajas de participar en una Misión de Paz y las recomendaciones para poner en práctica la presente tesis.

Al término de este estudio, se demostrará que es teóricamente viable la asistencia de contingentes mexicanos en una Operación de Mantenimiento de la Paz, tal como la MINUSTAH en el contexto del año 2010.

Asimismo, México como miembro no permanente del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas, y en correlación con la política exterior de nuestro país y con la aceptación de los distintos grupos sociales que conforma la ciudadanía podrá, de forma cómoda, eficaz y eficiente, participar

con 2,500 elementos que se sumarán a los contingentes policíacos o militares en la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití. Dicha participación se llevará a cabo para dar observancia a la seguridad y mantener la paz de los pueblos y personas afectadas por un conflicto interno ocasionado o no por el ser humano.

Al concluir el presente estudio, se constatará teóricamente que la participación de México en la MINUSTAH, en un contexto de conflicto político y post conflicto natural, dará como resultado un mayor poder de decisión e influencia tanto en el Consejo de Seguridad como en el marco de la Asamblea General. Asimismo, se proporcionaran algunas recomendaciones para que nuestro país sea partícipe del mantenimiento de la paz y el orden mundial dentro de una OMP.

# Capítulo 1. Enfoque teórico y marco referencial

## 1.1. Enfoque teórico: Humanitarismo

El poder es la capacidad para cambiar el comportamiento y las actitudes de los demás y a la vez, durante el proceso, también las propias.<sup>1</sup> Sin relaciones de poder la sociedad y el mundo se pararían.

El uso del concepto realista del poder, como una cualidad exclusiva que los poderosos acumulan, tiende a caer en el error, así como equivocada o desacertada tiende a ser en la práctica. Por ejemplo, para muchos actores y agencias estatales este punto de vista resulta una construcción conveniente, permitiendo en el caso de los funcionarios de la policía israelita de la Franja de Gaza elaborar su defensa alegando que “solo cumplíamos órdenes”. Una visión exclusiva y acumulativa del poder conforma asimismo la comprensión que las agencias humanitarias tienen de “la política”. Es decir, del conjunto de estrategias y de técnicas en relación con el aumento o despliegue del poder externo.<sup>2</sup>

El silencio, la edificación de barreras y una política externalizadora son estrategias fundamentales a través de las cuales las agencias humanitarias son capaces de negar y disimular su propia complicidad e implicación en el ejercicio del poder.<sup>3</sup> Llegar a la comprensión de lo que no es gubernamental o a las complicaciones de la neutralidad dentro del humanitarismo requiere que

---

<sup>1</sup> Dean, Mitchell. **Governmentality: Power and Rule in Modern Society**. London: Sage Publications Ltd. 1999.

<sup>2</sup> Weiss, Thomas G. Principle, Politics, and Humanitarian Action. **Ethics and International Affairs**. 1999. Cap.13. pp.: 1-21.

<sup>3</sup> Campbell, David. Why fight, humanitarianism, principles and post structuralism. Millennium: **Journal of International Studies**. 1998. pp.: 197-221. Y Edkins, Jenny. Humanitarianism, humanity, human. **Journal of Human Rights**. 2003. pp.: 253-258.

se vaya más allá de la protección confortable de las concepciones tradicionales, es decir, alejarse de la comprensión realista del concepto de poder.

El diseño realista del poder es un círculo geocéntrico. En comparación, un diseño similar puede darse en diversas circunstancias, contextos o estructuras organizativas sin reducirse a ellas: otorgando vitalidad a estructuras contingentes pero también existe más allá de ellas.<sup>4</sup>

Gobernación global se ha descrito como un diagrama híbrido y conflictivo de poder que aúna la tecnología procedente de la gobernación y de la soberanía.<sup>5</sup> Puede verse, por ejemplo, en el complejo occidental político-civil que existe en los Balcanes, Timor Oriental, Afganistán e Irak.

Ahí se dan las actividades de 'gobernación' de las agencias de las Naciones Unidas, las ONGs y las compañías privadas que trabajan en las áreas de ayuda humanitaria, desarrollo y reconstrucción social, en una compleja y a veces equívoca relación con los atributos 'soberanos' de los Estados occidentales, las alianzas militares y las instituciones financieras internacionales.<sup>6</sup>

Dicho de otra forma, esta conexión es una expresión contemporánea de la relación entre 'ayuda' y 'política'.

---

<sup>4</sup> Duffield, Mark. **Continuar matando: Gobernación global, humanitarismo y terror**. Pág. 2. En: [http://www.setem.cat/CD-ROM/idioma/setem\\_cat/mo/mo030107e.pdf](http://www.setem.cat/CD-ROM/idioma/setem_cat/mo/mo030107e.pdf). Fecha de consulta: 18 de agosto de 2010.

<sup>5</sup> Dillon, Michael y Reid, Julian. Global Governance, Liberal peace an Complex Emergency. **Alternatives**. 2000. pp.: 117-143.

<sup>6</sup> Duffield. **Op. Cit.** Pág. 3.

Por el contrario, Estados Unidos -la única superpotencia del mundo- se asocia con el 'poder duro' y soberano del unilateralismo y el realismo político, el uso de la fuerza en defensa de sus intereses.<sup>7</sup>

### **Biopolítica y Gobernación global**

La Gobernación global es una forma específica de biopoder, biopolítica, es un poder que actúa sobre la vida de la población concebida de forma global (aquellas poblaciones no definidas nacional o territorialmente, sino transnacionalmente, como es el caso de los refugiados, los migrantes o los desplazados internos), más que nacional o territorialmente (Ver. Michel Foucault). En este sentido la biopolítica está intrínsecamente ligada con la seguridad de las poblaciones, incluyendo a las globales.

Sin embargo, la biopolítica contiene, en sí misma, una dualidad intrínseca y fatídica. A la vez que promueve la vida también tiene el poder de "anularla hasta el punto de la muerte".<sup>8</sup>

En su papel de administradores de especies biológicas, los Estados han sido capaces de hacer guerras totales que han lanzado a poblaciones enteras, enfrentadas unas con otras en luchas terribles, hacia la muerte. Lo que está en juego en esas guerras modernas es la existencia de la sociedad misma. El genocidio emerge consecuentemente como una estrategia. "Las guerras ya no se libran en el nombre de un soberano que debe ser defendido; se libran en el nombre de la existencia de todos; poblaciones enteras se movilizan con el

---

<sup>7</sup> Kagan, Robert. ***Paradise and Power: America and Europe in the New World Order***. London: Vintage. 2003.

<sup>8</sup> Foucault, Mitchel. ***The Will to Knowledge: The history of Sexuality***. Volumen 1. London: Penguin Books. 2008.

propósito de una lucha a gran escala en el nombre de la necesidad de la vida: las masacres se han vuelto vitales".<sup>9</sup>

La gobernación global, al distinguir entre vida válida y no válida, crea su propio 'otro', con todas sus anomalías específicas, sus amenazas concretas y sus ejemplos de desarrollo equivocados, ante el cual responde y al que trata de cambiar. En consecuencia, asimismo conforma el terreno sobre el que debe operar la lógica biopolítica según la cual para vivir hay que matar.

Para la total comprensión, se puede enfocar en el ejemplo de que Estados Unidos practica una política realista de poder, y un humanitarismo de gobernación global para la obtención de regiones geoestratégicas y objetivos específicos.

## **Humanitarismo**

El término acción humanitaria se refiere a un conjunto de acciones que implican el suministro de ayuda, protección de las víctimas y de sus derechos fundamentales, preparación para la rehabilitación y reconstrucción posbélica.<sup>10</sup>

El término humanitarismo incluye a la acción humanitaria como la puesta en práctica del humanitarismo, además de todo lo que delimita su campo de acción, sus actores, sus definiciones, la ética; etc.

---

<sup>9</sup> Duffield, Mark. **New racism... New Realism: Two Sides of the Same Coin**. Radical Philosophy. 1984. pp.: 29-34.

<sup>10</sup> Larenas Álvarez, Angie Alejandra. **La Reconfiguración del Humanitarismo en la Postguerra Fría. Un Análisis de la Instrumentación Política de la Acción Humanitaria**. En.: [http://www.reei.org/reei18/doc/Nota\\_LARENAS\\_Angie.pdf](http://www.reei.org/reei18/doc/Nota_LARENAS_Angie.pdf). Fecha de consulta.: 17 de agosto de 2010.

Guerra humanitaria es sinónimo de intervención estatal en la dialéctica entre desarrollo y ayuda. De manera creciente, los gobiernos donantes occidentales, con todas las redes políticas y los recursos financieros que controlan, han establecido la división entre lo que se puede considerar vida válida para el desarrollo y, por tanto, merecedora de apoyo, y la vida que puede dejarse morir.

La creciente desigualdad estratégica en la distribución de ayuda, las variaciones del nivel de respuesta y la marcada falta de voluntad política.<sup>11</sup> En los lugares como Sudán, Ruanda y la República Democrática del Congo, esto se ha traducido en vastas y recurrentes tragedias humanitarias mientras que se estaban llevando operaciones humanitarias internacionales.

La hambruna humanitaria y el cambio de régimen son los dos extremos de la 'politización' biopolítica de la ayuda dentro del nuevo terreno de la seguridad. Mientras que las agencias de ayuda han criticado tal politización, para muchos, la evidente continuidad entre soberanía y gobernación se encuentra a la vista de todos y deja al descubierto su complicidad con el diseño de la gobernación global.

Antes del final de los ochenta, las agencias humanitarias y de ayuda de las Naciones Unidas sólo se implicaban en una situación de guerra cuando el alto al fuego formal había sido acordado. A principios de los noventa, se convirtió en algo habitual que las agencias de ayuda trabajen durante conflictos cuya resolución está pendiente y con un resultado en el que las divisiones establecidas entre paz y guerra y Estado-no Estado, y ayuda y desarrollo se han

---

<sup>11</sup> Macrae, Joanna; Collinson, Sarah; Buchanan-Smith, Margie; Reindorp, Nicola; Schimidt, Anna; Mowjee, Tasneem, y Harmer, Adele. *UncertainPower. The Changing Role Of Official Donors in Humanitarian Action. HPG Report* 14. London: Overseas. Development Institute; 2003.

desmoronado. Es en esta situación de incoherencia que los complejos políticos-militares se han expandido y han emprendido una mutación significativa.<sup>12</sup>

Las agencias humanitarias han sido capaces de utilizar esta legitimación contingente, incluso en una situación en la que la crisis iba en aumento, para continuar negociando y refirmando su propia 'neutralidad'.

En contraste, una proporción creciente de las actividades humanitarias, de desarrollo y de reconstrucción nacional que antes realizaban las ONGs y las agencias de Naciones Unidas, están siendo absorbidas o coordinadas por actores militares.

Para autores como Mary Kaldor, la base de los nuevos retos en seguridad se encuentra en el cambio en los patrones de la violencia:

“... los retos en seguridad contemporáneos implican guerras que son dominantes y globales, que no tienen principios y fines claros, que se extienden por las regiones, que se atacan directamente a los civiles por medio de la violencia, y que desdibujan la distinción entre la violencia justificada con pretextos políticos y la criminal. Asimismo, no es clara la distinción entre las diferentes fuentes de inseguridad: desastres naturales, guerras, enfermedades, pobreza y calentamiento global.”<sup>13</sup>

---

<sup>12</sup> Williams, Michael C. *Civil-Military Relations in Peacekeeping. Adelhi Paper* (International Institute for Strategic Studies). 1998. pp.: 1-93. Pugh, Michael. *Civil-Military Relations in Peace Support Operations: hegemony or emancipation?* Documento presentado en el seminario sobre Ayuda y Política: Debates, Dilemas y Desunión, Londres, Commonwealth Institute: CAFOD, ODI y University Leeds. 2001. En: <http://www.odi.org.uk/hpg/confpapers/pugh.pdf>. Fecha de consulta: 18 de agosto de 2010. Ignatieff, Michael. *Empire Lite: Nation, Bouilding in Bosnia, Kosovo and Afghanistan*. London: Vintage. 2003.

<sup>13</sup> Kaldor, Mary. Nuevos conceptos de seguridad, en García y Rodrigo (eds.), **La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados**. Madrid, Tecnos, 2008, Pág. 153.

Un caso especial dentro de las amenazas a la seguridad, y además una problemática central para la manera en que se ha ido desarrollando el humanitarismo, es la radicalidad con que se presentan los conflictos. Los rasgos que han adquirido los conflictos armados desde el fin de la Guerra Fría se encuentran especialmente interconectados con el tema de la seguridad, porque sus profundas consecuencias sobre el entramado social de los territorios donde se producen, potencian, profundizan y originan las nuevas amenazas.<sup>14</sup>

Amenazas que propiciaron el crecimiento de la implicación del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas en los asuntos humanitarios, mediante la ampliación del significado de la amenazas a la paz y seguridad internacionales a las "crisis humanitarias".

En este contexto, en 1992, cuando se propuso la "Agenda para la Paz" de Buotros Buotros-Ghali se proponía por primera vez una definición revisada de la seguridad que mide en términos de pobreza, desigualdad, crecimiento poblacional. Fenómeno llamado "securitización" de la ayuda donde el sentimiento de que los desplazamientos poblacionales y las violaciones masivas de los Derechos Humanos son considerados como una amenaza para la seguridad internacional.<sup>15</sup> Momento en el que las víctimas comienzan a ser introducidas en el discurso de la seguridad colectiva.

La "Agenda para la Paz" asume que la ayuda forma parte de una amplia y comprensiva estrategia para la reducción de los conflictos, que incluiría intervenciones políticas, militares, medioambientales y comerciales.<sup>16</sup> Donde la

---

<sup>14</sup> Larenas Álvarez, Angie Alejandra. **Op. Cit.**

<sup>15</sup> Weiss, Thomas G. **Humanitarian Intervention: War and conflict in the modern world.** Polity Press, Cambridge. 2007. Pág. 80.

<sup>16</sup> Benavides, Lourdes. **El Régimen Internacional del "Nuevo Humanitarismo".** Relaciones Internacionales. Núm. 12. Octubre de 2009. GERI-UAM. En: <http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/index.php?>

resolución de los conflictos y la reconstrucción se convierten el objetivo político primordial. Se enmarca en las nuevas narrativas sobre las guerras y el concepto de "seguridad humana", y la vinculación entre seguridad y desarrollo.

Lourdes Benavides, menciona que la ONU desarrolla una visión más integracionista y horizontal entre departamentos, encarnada en el concepto de seguridad humana; la reforma de 1997 del sistema de la ONU se basó en la revisión de las relaciones entre ayuda y política exterior, en el acercamiento de la ayuda humanitaria y la construcción de paz.

Así, se ha consolidado un vínculo conceptual operativo entre asistencia humanitaria, rehabilitación, reconstrucción, desarrollo, orientado al "restablecimiento del funcionamiento de la economía y de las capacidades institucionales necesarias para restaurar la estabilidad social y política de los países en cuestión y satisfacer las necesidades del conjunto de poblaciones afectadas.<sup>17</sup>

Es en esta nueva etapa donde las víctimas pasan a ser consideradas "beneficiarias" de una ayuda que debería permitirles ampliar y adaptar su capacidad productiva y de organización social, con el objetivo de mejorar los niveles de vida y ser autosuficientes económicamente.<sup>18</sup>

Siguiendo esta tendencia en el 2000, se refuerza la idea iniciada en los noventa con la integración de objetivos políticos y humanitarios que se inscriben en el Informe Brahimi sobre las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la ONU y

---

[journal=Relaciones Internacionales&page=article&op=viewFile&path\[\]=175&path\[\]=161](#) Fecha de consulta: 18 de agosto de 2010.

<sup>17</sup> Duffield, Mark. **Las nuevas guerras en el mundo global. La convergencia entre desarrollo y seguridad**. Los libros de catarata. Madrid. 2004. Pág. 167.

<sup>18</sup> Benavides. **Op. Cit.** Pág. 116.

de igual forma en el Informe Solana, para la Unión Europea, sobre prevención y respuesta de los conflictos.

Las cuestiones humanitarias y de protección a los Derechos Humanos han seguido también estando presentes en los discursos y en la doctrina, marcando los comportamientos de los estados. La "Responsabilidad de Proteger" y la Comisión de Consolidación de la Paz, en 2005, han confirmado esta realidad, manteniendo el papel de la ayuda humanitaria en la agenda internacional.

## 1.2. Marco referencial: la ONU

### 1.2.1. Historia de la ONU

Los orígenes de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), organismo internacional de mayor cohesión en la actualidad, si bien, se remontan a su antecesora la Sociedad de Naciones (SDN), la cual mostró su fracaso decisivo debido al estallido de la Segunda Guerra Mundial y a que en ella no se admitieron todos los Estados por igual, hayan o no ganado la Primera Guerra Mundial. Los orígenes de la ONU comenzaron antes de terminar la Segunda Guerra Mundial, con la firma de la Declaración del Palacio de St. James el 12 de junio de 1941, en Londres, Inglaterra.

La Declaración del Palacio de St. James fue firmada por los representantes de Gran Bretaña, Canadá, Australia, Nueva Zelanda y la Unión Sudafricana, los de los gobiernos en exilio de Bélgica, Checoslovaquia, Grecia, Luxemburgo, Holanda, Noruega, Polonia, Yugoslavia y el del general De Gaulle, de Francia. Sirvió como primer documento de una serie que llevó a la fundación de la ONU.

En la actualidad hay algunas frases de la Declaración del Palacio de St. James que sirven como lema de la paz:

*“La única base cierta de una paz duradera radica en la cooperación voluntaria de todos los pueblos libres que, en un mundo sin la amenaza de la agresión, puedan disfrutar de seguridad económica y social... Nos proponemos trabajar, juntos y con los demás pueblos libres, en la guerra y en la paz, para lograr este fin.”<sup>19</sup>*

---

<sup>19</sup> **La Declaración del Palacio de St. James.** <http://www.un.org/spanish/aboutun/history/charter/history/>. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.

Posteriormente, el 14 de agosto de 1941 los entonces presidentes de Estados Unidos y Gran Bretaña (Franklin Delano Roosevelt y Winston Churchill, respectivamente) firmaron la Carta del Atlántico.

La Carta del Atlántico proveía de ciertos principios comunes en la política nacional de ambos países, y a su vez recordaba el idealismo de los catorce puntos de Wilson.<sup>20</sup> La Carta del Atlántico acordaba el deseo de realizar entre todas las naciones la colaboración más completa, y convenía que todas las naciones del mundo, debían de renunciar totalmente al uso de la fuerza y hablaba de un mantenimiento de la paz después de la guerra. La Carta del Atlántico fue posteriormente incorporada la Declaración de las Naciones Unidas.

La Declaración de las Naciones Unidas, mediante la cual por primera vez se utilizó el término "Naciones Unidas" acuñado por Franklin D. Roosevelt, fue firmada por los presidentes Roosevelt (Estados Unidos), Churchill (Reino Unido), Maxim Litvinov (Unión Soviética) y T.V. Soong (China), el primero de enero de

---

<sup>20</sup> Los catorce puntos del presidente Estadounidense Woodrow Wilson para solucionar el conflicto de la Primera Guerra Mundial en 1918 fueron: 1. Prohibición de la diplomacia secreta en el futuro; 2. Absoluta libertad de navegación en la paz y en la guerra fuera de las aguas jurisdiccionales; 3. Desaparición de las barreras económicas; 4. Garantía de la reducción de los armamentos nacionales; 5. Reajuste, absolutamente imparcial, de las reclamaciones coloniales (...); 6. Evacuación de todo el territorio ruso, dándose a Rusia la oportunidad para su desarrollo; 7. Restauración de Bélgica en su completa y libre soberanía; 8. Liberación de todo el territorio francés y reparación de los perjuicios causados por Prusia en 1871; 9. Reajuste de las fronteras italianas de acuerdo con el principio de nacionalidad; 10. Desarrollo autónomo de los pueblos de Austria- Hungría; 11. Evacuación de Rumania, Serbia y Montenegro, concesión de un acceso al mar a Serbia y arreglo de las relaciones entre los Estados balcánicos de acuerdo con sus sentimientos y el principio de la nacionalidad; 12. Seguridad de desarrollo autónomo de las nacionalidades no turcas del Imperio Otomano; 13. Polonia, Estado independiente, con acceso al mar; 14. Asociación general de naciones, a constituir mediante pactos específicos con el propósito de garantizar mutuamente la independencia política y la integración territorial, tanto de los Estados grandes como en los pequeños. Fuente: **Catorce puntos de Woodrow Wilson.** <http://www.erroreshistoricos.com/curiosidades-historicas/documentos-historicos/828-los-catorce-puntos-de-wilson.html>. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.

1942 y al día siguiente se sumaron representantes de 22 naciones más. En este documento, los firmantes se comprometían a poner el máximo empeño en la guerra y a no firmar la paz por separado con alguno o todos los miembros del eje<sup>21</sup>. Los países signatarios originales fueron: Estados Unidos, Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, China, Australia, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Checoslovaquia, El Salvador, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, India, Luxemburgo, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Panamá, Polonia, República Dominicana, Unión Sudafricana y Yugoslavia. Posteriormente, en el mismo año se adhirieron México, Colombia, Iraq, Irán, Liberia, Paraguay, Chile, Uruguay, Egipto, Siria, Francia, Filipinas, Brasil, Bolivia, Etiopía, Ecuador, Perú, Venezuela, Turquía, Arabia Saudita, Líbano.

El 30 de octubre de 1943, los ministros de Relaciones Exteriores de la Unión Soviética, el Reino Unido, los Estados Unidos y China, mediante la Declaración de Moscú, abogaban definitivamente por la creación de una organización internacional capaz de mantener la paz y la seguridad.

Con el objeto de dar una estructura y modo de funcionamiento a la organización mundial se convocó a los representantes de China, Gran Bretaña, la URSS y los Estados Unidos a una conferencia en Dumbarton Oaks, Washignton. Las discusiones terminaron el 7 de octubre de 1944. La propuesta que emanó de esa conferencia y la cual se presentó a consideración de todos los Estados integrantes de las Naciones Unidas fue la siguiente:

- Se crearía una Asamblea General compuesta de todos los miembros;

---

<sup>21</sup> El término Eje (Fuerzas del Eje, Eje Roma-Berlín-Tokio) designa el conjunto de países (Alemania, Italia y Japón) que lucharon contra los Aliados durante la Segunda Guerra Mundial. Fuente: **Potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial** [http://es.wikipedia.org/wiki/Potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial](http://es.wikipedia.org/wiki/Potencias_del_Eje_en_la_Segunda_Guerra_Mundial). Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.

- Luego seguiría un Consejo de Seguridad, de once miembros. De éstos, cinco serían permanentes y la Asamblea General elegiría a los seis restantes por períodos de dos años;
- También se establecería un Consejo Económico y Social que funcionara bajo la autoridad de la Asamblea General;
- El tercer organismo sería una Corte Internacional de justicia;
- Y el cuarto, una Secretaría.
- No es sino hasta la Conferencia de San Francisco donde se habla del establecimiento de un Consejo de Administración Fiduciaria.

La piedra angular del proyecto, era que el Consejo de Seguridad tendría la responsabilidad de evitar nuevas guerras. Sin embargo, el método de votación en el Consejo de Seguridad se dejó pendiente en Dumbarton Oaks para resolverlo más tarde.

Un punto muy importante del proyecto de Dumbarton Oaks fue que los Estados miembros debían poner fuerzas armadas a disposición del Consejo de Seguridad para impedir guerras y suprimir actos de agresión.

El método de votación se declaró resuelto en la conferencia de Yalta, Crimea, el 11 de febrero de 1945, en la reunión participaron Churchill, Roosevelt y Stalin con sus ministros de Relaciones Exteriores y jefes de Estado Mayor, y se convocó a la conferencia de San Francisco.

Por fin, el 25 de abril 1945, tuvo lugar la Conferencia de San Francisco con 50 naciones presentes y en la cual se adoptó la Carta de las Naciones Unidas, y el Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. El 24 de octubre de 1945, con la ratificación de la Carta por parte de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad y la mayoría de otros firmantes, ésta entra en vigor.

Los principios y fines de la ONU establecidos en la carta, se pueden resumir en:

- **Mantenimiento de la paz y la seguridad internacional,**
- **Libre determinación de los pueblos,**
- **Defensa y promoción de los Derechos Humanos,**
- **Cooperación pacífica en los terrenos como la economía, la cultura, los asuntos sociales, etc., para que las relaciones entre los Estados se solucionen por la vía del diálogo.**
- **Soberanía nacional de todos los países por igual, lo que implicó dar el mismo rango diplomático a las antiguas colonias que a las viejas metrópolis.**
- **Prohibición del empleo de la fuerza para resolver los conflictos.**
- **Solidaridad entre Estados.**
- **Universalidad de la organización, para acoger en sus foros a la mayor parte de países posible.**

## 1.2.2. Composición y forma de trabajo

### Asamblea General

El órgano principal de debate en la Organización es la Asamblea General, la cual está compuesta por los representantes de los 192 Estados Parte<sup>22</sup>, cada uno de los cuales tiene derecho a voto.

En la Carta, se establece del artículo 9 al 22 la composición de la Asamblea General, sus funciones y poderes, su votación y su procedimiento.

---

<sup>22</sup> Afganistán, Albania, Alemania, Andorra, Angola, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Bosnia y Herzegovina, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Camerún, Canadá, Chad, Chile, China, Chipre, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Dominica, Ecuador, Egipto, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eritrea, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estados Unidos de América, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Fiji, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Guinea, Guinea Bissau, Guinea Ecuatorial, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, República Islámica de Irán, Iraq, Irlanda, Islandia, Islas Marshall, Islas Salomón, Israel, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenya, Kirguistán, Kiribati, Kuwait, Lesoto, Letonia, Liberia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Mali, Malta, Marruecos, Mauricio, Mauritania, México, Estados Federados de Micronesia, Mónaco, Mongolia, Montenegro, Mozambique, Myanmar, Namibia, Nauru, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Papúa Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Centroafricana, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática del Congo, República Democrática Popular de Corea, República Dominicana, República Popular Democrática de Lao, República Unida de Tanzania, Rumania, Ruanda, Saint Kitts y Nevis, Samoa, San Marino, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Serbia, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Suriname, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor Leste, Togo, Tonga, Trinidad y Tobago, Túnez, Turkmenistán, Turquía, Tuvalu, Ucrania, Uganda, Uruguay, Uzbekistán, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Zambia y Zimbabwe. Fuente: **Miembros de las Naciones Unidas**. <http://www.cinu.org.mx/onu/miembros.htm>. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.

Las funciones y poderes de la Asamblea General son los siguientes:

- La Asamblea General puede considerar y hacer recomendaciones en cuanto a los principios generales de cooperación para el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, inclusive a los principios que rigen el desarme y la reglamentación de armamentos;
- La Asamblea General, discute toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, excepto en los casos en que el Consejo de Seguridad se encuentre examinando una controversia o situación, la Asamblea únicamente podrá formular recomendaciones al respecto si el Consejo de Seguridad lo solicita;
- Toda cuestión relativa al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales que requiera acción debe ser referida al Consejo de Seguridad antes o después de haberla discutido en el Pleno. Asimismo, la Asamblea General podrá llamar la atención del Consejo hacia situaciones susceptibles de poner en peligro la paz y seguridad internacionales;
- Hace recomendaciones sobre cualquier tipo de cuestión dentro de los límites de la Carta, o que afecte los poderes o funciones de cualquier órgano de la ONU;
- Promueve estudios y hace recomendaciones para el fomento de la cooperación política internacional, el desarrollo del derecho internacional y para ayudar a hacer efectivos los derechos humanos, además de fomentar la cooperación internacional en materias de carácter económico, social, cultural, educativo y sanitario;
- Hace recomendaciones para el arreglo pacífico de controversias;

- Recibe y considera informes del Consejo de Seguridad y órganos subsidiarios;
- Examina y aprueba el presupuesto de la Organización y fija las proporciones en que los Estados Miembros sufragaran sus cuotas al presupuesto ordinario como para las OMP;
- Elige los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, así como los miembros del Consejo Económico y Social (ECOSOC), y los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria que tengan a bien ser electos, participa de forma conjunta con el Consejo de Seguridad en la elección de los magistrados de la Corte Internacional de Justicia y nombra al Secretario General por recomendación del Consejo de Seguridad.

Las sesiones de la Asamblea General inician anualmente en septiembre y continúan hasta la mitad de diciembre. Al inicio de cada Asamblea General, se elige un nuevo Presidente, 21 vicepresidentes y los presidentes de las seis Comisiones.

Al inicio de los períodos ordinarios de sesiones, se lleva a cabo un debate general, en el que frecuentemente intervienen Jefes de Estado y de Gobierno de todos los países.

En la Asamblea General, se someten a consideración un gran número y variedad de cuestiones y las cuales son comúnmente asignadas a alguna de las seis Comisiones Principales. Las que a su vez, después de haber deliberado acerca del asunto en cuestión, emiten documentos jurídicamente vinculantes, para todos los Estados miembros, llamados Resoluciones.

Las seis Comisiones Principales en que se subdivide la Asamblea General son:

- Primera Comisión: Desarme y de Seguridad Internacional.

- Segunda Comisión: Asuntos Económicos y Financieros.
- Tercera Comisión: Asuntos Sociales, Humanitarios y Culturales.
- Cuarta Comisión: Política Especial y de Descolonización.
- Quinta Comisión: Asuntos Administrativos y Presupuestarios.
- Sexta Comisión: Jurídica.

### **Consejo Económico y Social**

Los Artículos del 61 al 72 de la Carta establecen su composición, funciones y poderes, su votación y su procedimiento. El Consejo Económico y Social (ECOSOC) es encargado de evaluar los progresos hacia el logro de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente surgidos de las grandes conferencias y cumbres, por medio de Exámenes Ministeriales Anuales; así como, mejorar la coherencia y la eficacia de las actividades de los distintos asociados para el desarrollo, mediante los Foros sobre Cooperación para el Desarrollo.

Es el principal órgano coordinador de la labor económica y social de las Naciones Unidas y de los organismos e instituciones especializados que constituyen el sistema de las Naciones Unidas.

### **Consejo de Administración Fiduciaria**

Los Artículos del 86 al 91 de la Carta establecen su composición, funciones y poderes, su votación y procedimiento. Está autorizado a examinar y debatir los informes presentados por la autoridad administradora respecto del adelanto político, económico, social y educativo de la población de los territorios en fideicomiso y, en consulta con la autoridad administradora, a examinar

peticiones provenientes de los territorios en fideicomiso y realizar visitas periódicas y otras misiones especiales a esos territorios.<sup>23</sup>

Es el encargado de supervisar la administración de los territorios en fideicomiso puestos bajo el régimen de administración fiduciaria.

Actualmente, el Consejo de Administración Fiduciaria ha suspendido sus funciones, formalmente desde el 1º de noviembre de 1994. Asimismo, se ha modificado su reglamento para eliminar la obligación de llevar a cabo reuniones anualmente y se acordó reunirse en el momento necesario por decisión de su Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros o de la Asamblea General o del Consejo de Seguridad.

### **Corte Internacional de Justicia**

El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia y los Artículos 92 al 96 de la Carta, establecen su composición y funcionamiento.

Pueden recurrir a la Corte todos los Estados Partes en su Estatuto, incluyendo a todos los Miembros de las Naciones Unidas. Estados como Suiza, que no son Miembros de las Naciones Unidas, también pueden llegar a ser parte del Estatuto y por lo tanto recurrir a la Corte.

La Asamblea General y el Consejo de Seguridad pueden solicitar opiniones consultivas de la Corte sobre cualquier cuestión jurídica. También los demás órganos de las Naciones Unidas y los organismos especializados pueden

---

<sup>23</sup> **Consejo de Administración Fiduciaria.** <http://www.un.org/es/mainbodies/trusteeship/> . Fecha de consulta: 4 de mayo de 2010.

solicitar, con autorización de la Asamblea, opiniones consultivas sobre cuestiones jurídicas relativas al ámbito de sus actividades.<sup>24</sup>

## **Secretaría**

Los Artículos del 97 al 101 de la Carta establecen su composición y sus funciones.

“La Secretaría, una plantilla de funcionarios internacionales que trabajan en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York y por todo el mundo, realiza la labor cotidiana de la Organización. Presta servicios a los órganos de las Naciones Unidas y administra los programas y políticas que éstos elaboran. Su jefe es el Secretario General, nombrado por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad para un período de cinco años, renovable.”

Algunas de las funciones de la Secretaría son las siguientes:

- Administrar las operaciones de mantenimiento de la paz.
- Mediar en controversias internacionales.
- Llevar a cabo el examen de las tendencias y problemas económicos y sociales.
- Preparar estudios sobre derechos humanos y desarrollo sustentable.

---

<sup>24</sup> **Corte Internacional de Justicia.** <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cij.htm> . Fecha de consulta: 4 de mayo de 2010.

- Sensibilizar e informar a los medios de comunicación del mundo sobre la labor de las Naciones Unidas.
- Interpretar discursos y traducir documentos a los idiomas oficiales de la Organización.

Los Secretarios Generales han sido<sup>25</sup>:

- Ban Ki-moon (Corea del Sur). Período a cargo: 2006-...
- Koffi Atta Annan (Ghana). Período a cargo: 1997-2006;
- Boutros Boutros-Ghali (Egipto). Período a cargo: 1992-1996;
- Javier Pérez de Cuéllar (Perú). Período a cargo: 1982-1991;
- Kurt Waldheim (Austria). Período a cargo: 1972-1981;
- U Thant (Myanmar). Período a cargo: 1961-1971;
- Dag Hammarskjöld (Suecia). Período a cargo: 1953-1961; y
- Trygve Lie (Noruega). Período a cargo: 1946-1952.

## **El Consejo de Seguridad**

En la actualidad, el Consejo de Seguridad es el órgano de las Naciones Unidas encargado de velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad. Conforme a la Carta de las Naciones Unidas, los Estados Miembros están obligados a aceptar y cumplir las decisiones del Consejo, mientras que los otros órganos sólo pueden hacer recomendaciones.

---

<sup>25</sup> **Secretarios Generales Anteriores.** [http://www.un.org/spanish/sg/formers\\_sg.shtml](http://www.un.org/spanish/sg/formers_sg.shtml). Fecha de consulta: 4 de mayo de 2010.

## **Composición**

Está compuesto por quince miembros de la Organización. China, Francia, Rusia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y los Estados Unidos, son los cinco miembros permanentes y con derecho a veto. Diez miembros no permanentes que son elegidos por al menos dos tercios de los votos de la Asamblea General, prestando atención, a la contribución de los Miembros de las Naciones Unidas al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales y a los demás propósitos de la Organización, como también a una distribución geográfica equitativa; es decir, tres miembros para África, dos miembros para América Latina y el Caribe, dos miembros para Asia, dos miembros para Europa Occidental, uno para Europa Occidental y alternadamente uno para el mundo árabe, ya sea asiático o africano.

Durante todo el 2010, los miembros no permanentes son: Gabón (termina su membresía en 2011, actual embajador Emmanuel Issoze-Ngondet), Uganda (termina su membresía en 2010, actual embajadora Ruhakana Rugunda), Nigeria (termina su membresía en 2011, actual embajadora U. Joy Ogwu), Líbano (termina su membresía en 2011, actual embajador Nawaf Salam), Japón (termina su membresía en 2010, actual embajador Yukio Takasu, México (termina su membresía en 2010, actual embajador Claude Heller Rouassant), Brasil (termina su membresía en 2011, actual embajadora Maria Luiza Ribeiro), Bosnia y Herzegovina (termina su membresía en 2011, actual embajador Ivan Barbalić), Austria (termina su membresía en 2011, actual embajador Thomas Mayr-Harting) y Turquía (termina su membresía en 2010, actual embajador Ertuğrul Apakan).<sup>26</sup>

---

<sup>26</sup> **Miembros del año 2010.** Consejo de Seguridad de la ONU <http://www.un.org/spanish/sc/members.asp>. Fecha de consulta: 5 de mayo de 2010.

La Presidencia del Consejo se rota mensualmente, depende del listado en inglés de los nombres de los Estados Miembros del Consejo de Seguridad.

### ***Poderes y funciones***

El Consejo de Seguridad tiene, de acuerdo a la Carta, los siguientes poderes y funciones:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas;<sup>27</sup> Investigar toda controversia o situación que pueda crear fricción internacional;
- Recomendar métodos de ajuste de tales controversias, o condiciones de arreglo;
- Elaborar planes para el establecimiento de un sistema que reglamente los armamentos;
- Determinar si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión y recomendar qué medidas se deben adoptar;
- Instar a los Miembros a que apliquen sanciones económicas y otras medidas que no entrañan el uso de la fuerza, con el fin de impedir o detener la agresión;
- Empezar acción militar contra un agresor;
- Recomendar el ingreso de nuevos Miembros;
- Ejercer las funciones de administración fiduciaria de las Naciones Unidas en "zonas estratégicas";

---

<sup>27</sup> **Consejo de Seguridad.** <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cs.htm> Fecha de consulta: 6 de mayo de 2010.

- Recomendar a la Asamblea General la designación del Secretario General y, junto con la Asamblea, elegir a los magistrados de la Corte Internacional de Justicia.

En caso de someterse una denuncia de amenaza contra la paz, el Consejo generalmente recomienda a las partes que lleguen a un arreglo pacífico e incluso actúa en la mediación o la investigación. Además, puede nombrar representantes especiales o pedir al Secretario General que intervenga como tal o que interponga sus buenos oficios. Por otro lado, el Consejo también puede enunciar principios para un arreglo. El Consejo de Seguridad, en este mismo ámbito, también es encargado de establecer una Operación de Mantenimiento de la Paz, en el caso que se amerite necesario. Debido a la importancia del objeto de estudio de este tema, se dedica el capítulo siguiente a la descripción de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Si una controversia llegase a convertir en lucha armada, el Consejo busca que esta termine lo más pronto posible. Esto lo hace dictando directivas de cese de fuego, e incluso, enviando fuerzas de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz a las regiones donde hay disturbios, para así crear las condiciones para que se pueda llegar a un arreglo pacífico. Conforme al Capítulo VII de la Carta, el Consejo puede decidir la adopción de medidas coercitivas, sanciones económicas o acciones militares colectivas.

### ***Votación y Derecho de veto***

Cada Miembro del Consejo tiene un voto y las decisiones se toman por voto afirmativo de por lo menos nueve de los quince miembros. Cuando se trata de cuestiones de fondo se requiere que además de los nueve votos afirmativos no exista ningún voto de los cinco miembros permanentes en contra. Esta es la regla de la unanimidad de las grandes potencias, conocida más comúnmente

como "derecho de veto". En esta situación, si uno de los miembros permanentes no está de acuerdo con una decisión puede emitir un voto negativo, "vetando" o bloqueando dicha decisión. Todos los miembros permanentes han ejercido su poder de veto en alguna ocasión. En caso de que algún miembro permanente no apoye una decisión pero tampoco quiera bloquearla puede abstenerse en la votación.

### **Comités de Sanciones**

Los comités de sanciones se establecen para monitorear las sanciones y medidas impuestas por el Consejo de Seguridad para evitar que algún Estado amenace la paz y seguridad internacionales.<sup>28</sup>

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 661 relativa a la situación entre el Iraq y Kuwait.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 748 (1992) relativa a la Jamahiriya Árabe Libia.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a Angola.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 918 (1994) relativa a Ruanda.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 985 (1995) relativa a Liberia.

---

<sup>28</sup> **Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad.** <http://www.un.org/spanish/sc/committees/>.  
Fecha de consulta: 6 de mayo de 2010.

- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1132 (1997) relativa a Sierra Leona.
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1160 (1998).
- Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1267 (1999) relativa a Afganistán.

### 1.3. México en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente 2009-2010

México es el décimo contribuyente al presupuesto ordinario de la Organización de las Naciones Unidas de entre los 192 Estados que son parte de la Organización, con una tasa de prorateo del 2.356%<sup>29</sup>, lo cual representa una erogación en 2010 de \$10, 968, 492.00 de dólares estadounidenses, contribución muy por delante de Brasil, Rusia, Suiza, Países Bajos, Austria y Noruega, por nombrar algunos. Al mismo tiempo, que es el país número veinticinco entre los Estados que más aportan económicamente a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, con una aportación financiera de \$35.8 millones de

---

<sup>29</sup> Informe del Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas **A/64/220**. 23 de septiembre de 2009. Pág. 19.

dólares estadounidenses para 2009-2010<sup>30</sup>, es importante destacar que México es el mayor contribuyente de América Latina y el Caribe aportando más del 43% de las contribuciones de la región, y 1.5<sup>31</sup> veces más que el siguiente latinoamericano, Brasil, y que busca convertirse en miembro permanente.

El 17 de octubre del 2008, durante la 63ª Asamblea General, se eligieron a los cinco nuevos miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, Austria, Japón, México, Turquía y Uganda, cada uno con 133, 158, 185, 151 y 181 votos de los 192 posibles, respectivamente.

México contó con el endoso por parte del Grupo de América Latina y el Caribe (GRULAC). Al respecto, vale la pena destacar que la candidatura de México fue la que obtuvo la mayor cantidad de votos de las cinco presentadas, lo cual demuestra la enorme confianza de la comunidad internacional y regional en la capacidad de México para contribuir a la paz y seguridad internacionales, así como en la práctica de política exterior mexicana.

Para México,

“... ocupar un sitio (en el Consejo de Seguridad) sirve a nuestra política exterior al darnos mayor peso en las resoluciones claves de Naciones Unidas; mayor proyección y mejor espacio en las relaciones internacionales.”

“México debe participar en el Consejo de Seguridad no para tratar de hacer alianzas o apoyar intereses concretos de otros países externos, sino para apoyar causas más justas y principios acordes con nuestras

---

<sup>30</sup> Cálculo propio basado en las Notas del Secretario General de la ONU **A/C.5/54/48; A/C.5/55/48; A/C.5/56/36; A/C.5/57/22; A/C.5/58/35; A/C.5/59/18; A/C.5/59/18/Rev.1; A/C.5/59/34; A/C.5/60/27; A/C.5/61/18; A/C.5/62/31; A/C.5/63/23 y A/C.5/63/26.**

<sup>31</sup> **Idem.**

propias directrices en política exterior, proponiendo soluciones o propuestas necesarias para la solución de conflictos.”<sup>32</sup>

En 2009, los miembros no permanentes en el Consejo de Seguridad fueron Austria, Burkina Faso, Costa Rica, Croacia, Japón, Libia, México, Turquía, Uganda y Vietnam.

Durante 2009, México desarrolló importantes funciones como parte de sus responsabilidades como miembro del Consejo de Seguridad, lo cual se reflejó tanto en su contribución a la construcción de acuerdos y soluciones a diversas situaciones de crisis internacional, así como el liderazgo mostrado en el ejercicio de la presidencia del Consejo de Seguridad durante abril de 2009.

Al ocupar la presidencia del Consejo en 2009, representó para el país, el primer ejercicio de los dos periodos en los que desempeñará su papel como Presidente durante su membresía en el Consejo 2009-2010. El segundo ejercicio se llevará a cabo en junio de 2010.

Durante la presidencia, se promovió la celebración de tres debates temáticos en el Consejo de Seguridad sobre los siguientes temas prioritarios para este país:

- Situación de Haití.
- La importancia de la mediación y el arreglo pacífico de las controversias en conflictos mundiales.
- Niños y conflictos armados.

---

<sup>32</sup> Gómez Robledo Verduzco, Alonso. **Consideraciones en torno a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz** Boletín Mexicano del Derecho Comparado. Enero – abril, año/vol. XXXV. Número 103. UNAM. México. 2002. pp. 449-475

### 1.3.1. La situación en Haití

Fue el primer debate temático promovido por México, es el único tema del Consejo de Seguridad sobre la región latinoamericana, y el cual tiene una situación especial, dadas las implicaciones para el mantenimiento de la paz y la seguridad regional para impulsar el desarrollo económico y social del país, su estabilidad política y la consolidación institucional del gobierno.

El debate se llevó a cabo en la sede de Naciones Unidas en Nueva York, y contó con la participación del Representante Especial del Secretario General de la ONU en Haití, el señor Hédi Annabi, los 15 miembros del Consejo de Seguridad, 14 Estados miembros de la ONU, el representante permanente de Haití, Consejo Económico y Social, la Organización de Estados Americanos (OEA), el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa Mundial de Alimentos (PMA), el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

Durante el debate, México pronunció que la problemática de Haití es un claro ejemplo de la necesidad de atención integral que merecen las diversas situaciones de crisis que se formulan en la agenda del Consejo de Seguridad. De la misma forma, México destacó la creación del Fondo México-Haití<sup>33</sup> y la necesidad de dar una respuesta integral a los retos que enfrenta.

---

<sup>33</sup> El Fondo mexicano de cooperación con Haití fue creado para atender las solicitudes que presenten las autoridades haitianas en seis áreas básicas: agricultura, educación, energía, salud, seguridad y turismo. El objetivo del Fondo es solventar la ejecución de proyectos bilaterales de cooperación técnica y científica, así como de ayuda humanitaria. Este fondo contó con una inversión inicial del gobierno mexicano por 400 mil dólares, que se pueden incrementar con recursos del sector privado y de organismos de la sociedad civil. En: **Renueva México su compromiso con Haití** <http://www.sre.gob.mx/csosocial/contenido/congreso/064/articulo07.htm>. Fecha de consulta: 8 de mayo de 2010.

Durante el debate, el embajador de Haití, Léo Mérorès agradeció y reconoció en reiteradas veces la iniciativa de México para convocar a debate abierto, de la misma forma, señaló que su Gobierno está consciente de que la situación en su país es frágil y que se está trabajando para superar la crisis alimentaria y construir una base económica fuerte.

En resumen, durante la sesión se manifestó la importancia de respaldar los esfuerzos de ese país en cuatro áreas principales:

- a) El diálogo político, incluyendo las elecciones;
- b) La extensión de la autoridad del Estado;
- c) El fortalecimiento del sector seguridad; y
- d) El estado de Derecho, los Derechos humanos, así como el desarrollo socioeconómico.

Al finalizar la sesión, se acordó una Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad sobre Haití, promovida por México, con el apoyo de Estados Unidos y Francia.<sup>34</sup> Mediante la cual exhorta a la MINUSTAH y al equipo de las Naciones Unidas en ese país a reforzar la coordinación con el Gobierno haitiano y con los socios internacionales y regionales, tomando en cuenta al mismo tiempo el interés directo y la responsabilidad primordial del Gobierno y del pueblo de Haití. Asimismo, se reiteró el apoyo a la MINUSTAH y al Representante Especial del Secretario General en sus esfuerzos para mejorar la estabilidad y la gobernabilidad en Haití, subrayando la necesidad de que la MINUSTAH continúe adaptándose a las circunstancias requeridas sobre el terreno, y se expresó el reconocimiento a todos los Estados Miembros que apoyan el proceso

---

<sup>34</sup> Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad **S/PRST/2009/4** del 6 de abril del 2009. <http://www.sre.gob.mx/csocal/csonu/cont/pmex/2009/S%20PRST%202009%204%20Haiti.pdf>.

Fecha de Consulta: 8 de mayo de 2010.

de estabilización, en particular a los países que aportan contingentes y personal de policía.<sup>35</sup>

Posteriormente, en septiembre de 2009, México copatrocinó el proyecto de resolución para renovar un año más el mandato de la MINUSTAH.

### **1.3.2. La importancia de la mediación y el arreglo pacífico de las controversias en conflictos mundiales**

Segundo debate organizado por México, el cual se refirió a la importancia de la mediación como una herramienta privilegiada de las Naciones Unidas para prevenir y resolver controversias y crisis internacionales, subrayando la vigencia del Derecho Internacional y la vocación pacifista del país.

Durante el debate, se recordó la amplia vocación pacifista y mediadora de la política exterior mexicana. Al final del debate, se realizó una Declaración Presidencial mediante la cual se estableció la gran trascendencia de la acción preventiva de la ONU, la relevancia de la mediación para la paz y seguridad internacionales; así como la importancia de apoyar los esfuerzos y la experiencia de actores y organizaciones regionales y subregionales.

### **1.3.3. Los Niños y los Conflictos Armados**

Último debate promovido por México durante la presidencia del Consejo en abril de 2009, el cual tuvo la finalidad de promover y ampliar los mecanismos internacionales y prevención en la utilización y abuso de menores en situaciones de conflicto armado.

---

<sup>35</sup> *Idem.*

Durante la reunión, la Secretaria de Relaciones Exteriores, Patricia Espinosa Cantellano, destacó que a pesar de los progresos realizados en la materia, los niños continúan siendo víctimas de los conflictos armados e hizo un llamado especial con la finalidad de que la comunidad internacional redoble su esfuerzos en el tema, con el propósito de reducir el reclutamiento de menores y evitar su reincorporación a grupos armados; de garantizar el acceso de estos menores a la ayuda humanitaria en todo momento y circunstancia; contribuir a proteger su integridad física mediante acciones de prevención de la mutilación por minas terrestres y proliferación de armas; brindar la cooperación y asistencias necesarias a los Estados que sufren las consecuencias de los conflictos armados; y de proporcionar la asistencia necesaria que incluya atención médica, apoyo psicológico y educación.

Finalmente, esto sirvió para cimentar el terreno para la aprobación de la resolución S/RES/1882 (2009), cuya negociación fue encabezada por México y que marca un hito en la materia.

Como parte del trabajo de México en el Consejo de Seguridad, este país ha presidido tres órganos subsidiarios del Consejo y vicepresidido sólo uno.

#### **1.3.4. Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Niños y los Conflictos Armados (presidencia)**

Entre las principales funciones y atribuciones del Grupo se destacan las siguientes<sup>36</sup>:

---

<sup>36</sup> **Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad.** <http://www.un.org/children/conflict/spanish/securitycouncilwg.html> Fecha de consulta: 9 de mayo de 2010.

- Examinar los informes del Mecanismo de Supervisión y Presentación de Informes basados en la resolución S/RES/1612 (2005), a partir de los seis abusos identificados por el Consejo de Seguridad: a) asesinato o mutilación de niños; b) reclutamiento o utilización de niños soldado; c) ataques contra escuelas u hospitales; d) violación o sometimiento de los niños a otros actos de violencia sexual; e) secuestro, y f) denegación a los niños al acceso a la ayuda humanitaria.
- Examinar los avances logrados en la preparación y ejecución de los planes de acción previstos en las resoluciones S/RES/1539 (2004), S/RES/1612 (2005) y S/RES/1882 (2009).
- Formular recomendaciones sobre las medidas a tomar para promover la protección de los niños afectados por un conflicto armado, incluidas aquellas sobre mandatos apropiados para las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y las recomendaciones relacionadas con las partes en el conflicto.
- Dirigir solicitudes, según proceda, a otros órganos del sistema de las Naciones Unidas para que tomen medidas en apoyo de la aplicación de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1612 (2005) y 1882 (2009).

México asumió la Presidencia del Grupo de Trabajo en enero de 2009, desde entonces hasta enero del 2010 se habían celebrado cuatro reuniones formales en las que se han examinado siete situaciones y se han adoptado seis documentos concluyentes, una Declaración Presidencial y la resolución 1882 (2009).

### **1.3.5. Comité 751 sobre sanciones a Somalia y Eritrea (presidencia)**

Entre las principales funciones y atribuciones del Comité se destacan las siguientes<sup>37</sup>:

- Vigilar el cumplimiento del embargo general y completo de armas impuesto en virtud de la resolución 733 (1992);
- Encargarse de las tareas dispuestas por el Consejo de Seguridad en el párrafo 11 de la resolución 751 (1992) y, posteriormente, en el párrafo 4 de la resolución 1356 (2001);
- Solicitar información a los Estados parte, acerca de las medidas que hayan adoptado en relación del embargo general y completo de armas;
- Examinar cualquier información relativa a violaciones del embargo que los Estados señalen a su atención y en ese contexto formular recomendaciones al CS sobre la manera de aumentar la eficacia del embargo;
- Recomendar medidas apropiadas en respuesta de las violaciones al embargo;
- Exceptuando los suministros de equipo militar no mortífero destinado a atender las necesidades humanitarias o de protección que apruebe el Comité; así como chalecos anti metrallas y cascos militares. Y suministros de armas y equipo militar.

Durante su presidencia, México ha promovido una mayor interacción entre el Grupo de Monitoreo del Comité y la Oficina del Representante Especial del

---

<sup>37</sup> **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y Eritrea** <http://www.un.org/spanish/sc/committees/751/index.shtml> Fecha de consulta: 9 de mayo de 2010.

Secretario General para Somalia; la transparencia en el trabajo del Comité y ha facilitado la toma de decisiones por consenso.

Desde enero de 2010, el Comité amplió su mandato para incluir el nuevo régimen de sanciones contra Eritrea, aprobado por el Consejo de Seguridad en su resolución S/RES/1907 (2009) del 23 de diciembre de 2009.

### **1.3.6. Comité 1572 sobre sanciones a Côte D'Ivoire (presidencia)**

La principal función del Comité consiste en verificar el cumplimiento del embargo de armas y diamantes impuestos a ese país, así como las sanciones individuales.<sup>38</sup>

Durante la presidencia de México en el Comité, se realizaron una serie de esfuerzos para dar un mayor seguimiento de las solicitudes de información presentadas por el Grupo de Expertos, así como la promoción de una mayor coordinación y cooperación con la ONUCI y el Grupo de Expertos para Liberia.

México dejó la presidencia del Comité el 31 de diciembre de 2009 por el término de su mandato.

### **1.3.7. Comité 1540 sobre No Proliferación de Armas de Destrucción en Masa (vicepresidencia)**

Entre las principales funciones y atribuciones del Comité se destacan las siguientes<sup>39</sup>:

---

<sup>38</sup> **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire** <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/index.shtml>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2010.

- Instar a que los Estados, entre otras cosas, se abstengan de prestar algún tipo de apoyo a los agentes no estatales que tratasen de desarrollar, adquirir, fabricar, poseer, transportar, transferir o emplear armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores.
- Instaurar controles nacionales a fin de prevenir la proliferación de las armas nucleares, químicas o biológicas y sus sistemas vectores, incluso estableciendo controles adecuados de los materiales conexos.
- Intensificar la cooperación internacional en ese ámbito, de conformidad con los tratados internacionales de no proliferación vigentes y a promover la adhesión universal a esos tratados.

México, en su calidad de presidente, ha representado al Comité en dos talleres regionales celebrados en Qatar y en Costa Rica, asimismo, ha coordinado el Grupo de Trabajo sobre Monitoreo e Implementación.

Si bien se han listado sólo algunos de los principales trabajos de México en el Consejo de Seguridad durante 2009, éstos no se limitan únicamente a la presidencia o vicepresidencia de los Comités o a las propuestas que el país presente en un futuro en la Agenda del Consejo. Los temas del Consejo de Seguridad son por demás variados y México toma parte en cada una de las discusiones que se llevan a cabo en el seno del Consejo, posicionándose como un actor de primordial relevancia y de gran representación regional y con propuestas globales.

En junio de 2010, México ocupó la presidencia del Consejo de Seguridad, teniendo entre los retos más importantes la incorporación de nuevos miembros no permanentes (Brasil, Nigeria, Bosnia y Herzegovina, Gabón y Líbano), cada uno de los cuales ocupará un asiento en el Consejo por el periodo 2010-2011;

---

<sup>39</sup> **Comité 1540** <http://www.un.org/spanish/sc/1540/>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2010.

asimismo, México deberá refrendar su compromiso ante la comunidad internacional con la paz y seguridad mundial, con el objeto de dar coherencia a su posición en temas tan importantes como la protección a los derechos humanos, el mantenimiento de la paz, cooperación regional, la protección a los niños y los conflictos armados, y la situación de Haití.

#### **1.4. Conflicto Haití**

La República de Haití es un país de las Antillas, actualmente localizado en la parte occidental de la isla “La Española” o Santo Domingo, limita al Norte con el

Océano Atlántico, al Sur y Oeste con el Mar Caribe y al Este con la República Dominicana. La superficie total de ese país es de 27,750 km<sup>2</sup>, sus costas miden 1,771 km. La población de Haití fue estimada en julio de 2000 en 6, 867,995 habitantes, en 2010 la población de Haití ronda aproximadamente los 7 millones de habitantes.<sup>40</sup>

El conflicto y la inestabilidad en Haití han estado presentes en aquella nación desde hace algunos siglos.

### 1.4.1. Independencia

En 1804, esclavos de esa isla se rebelaron contra la corona francesa y proclamaron su independencia el 1° de enero. Haití estuvo conformado hasta 1844 por la totalidad de la isla de Santo Domingo hasta que la actual República Dominicana declaró su independencia. Asumiendo en ese mismo año, la presidencia de la nueva República de Haití C. R. Hérard.

En 1850, Faustin Soulouque se proclamó emperador con el nombre de Faustino I., mismo que por efecto de una sublevación militar fue derrocado en 1859. Posteriormente, siguió un largo período de violenta e inestabilidad política hasta que en 1915 y después del asesinato del entonces presidente Vibrun Guillaue, los Estados Unidos intervinieron en el país y Philippe Sudre Dartiguenave mantuvo la presidencia desde 1915 hasta 1922.

### 1.4.2. Ocupación estadounidense

En 1916, el Senado de los Estados Unidos ratificó un tratado con Haití por medio del cual accedían a proporcionarle ayuda económica y política durante diez

---

<sup>40</sup> Ver: **Haití**. <http://www.nationsencyclopedia.com/economies/Americas/Haiti.html>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2010.

años para procurar al gobierno una posición firme. Al expirar el tratado en 1926, fue prorrogado 10 años más.

El 19 de agosto de 1934 finalizaron los 19 años de ocupación estadounidense en Haití. Cuando se restableció el orden institucional; sin embargo, fue quebrantado nuevamente en 1946, con el derrocamiento del presidente Lescot. La inestabilidad política entre 1946 y 1957 incluyó las breves presidencias de Dumarsais Estimé y de Pablo Eugenio Magloire quien dimitió poco antes de terminar su mandato frente a una situación de total anarquía.

### **1.4.3. De François Duvalier a Jean Bertrand Aristide**

El 22 de octubre de 1957 con la toma del poder por parte de François Duvalier, quien se autoproclamó Presidente vitalicio del país en 1964 al mismo tiempo que suprimía la Constitución Nacional e instauraba una dictadura cuyas marcas perdurarían durante décadas, llegando ciertos elementos hasta la crisis actual.

En abril de 1971, François Duvalier falleció; lo sucedió en el cargo su hijo Jean Claude Duvalier de 19 años, quien creó el grupo paramilitar de represión estatal conociéndose sus integrantes como los "*Tonton Macoute*" generando una gran ola de exiliados políticos.

A comienzos de los años 80, Jean Bertrand Aristide fue exiliado político al realizar denuncias contra el régimen de Duvalier pidiendo su dimisión. Motivo por el cual el 6 de febrero de 1986 se produjo la huida de Duvalier, dejando al país sumido en un vacío de poder, continuado por un nuevo periodo de inestabilidad.

En 1987, se promulgó una nueva Constitución, al mismo tiempo que se produjeron grandes disturbios en la ciudad de Jean Rabel, al Noroeste del país.

Al año siguiente, se celebraron las primeras elecciones, en las que resultó ganador Leslie Manigat quien fue luego derrocado por el general Henry Namphyn, también derrocado a los pocos meses por el general Prosper Avril que se autoproclamó Presidente. El 10 de marzo de 1990 después de violentas jornadas de protestas, Avril renuncia y asume la presidencia Ertha Pascal-Trouillot, magistrada de la Suprema Corte bajo cuyo mandato se convocan en diciembre de ese mismo año las primeras elecciones auténticamente democráticas en el país.

Aristide, de regreso en el país fue electo con el movimiento "Lavalas" por el 67.5% del electorado en las elecciones organizadas en diciembre de 1990 y que contaron con la supervisión de Naciones Unidas, convirtiéndose así en el primer Presidente democráticamente elegido en Haití. Aristide, nombró a René Preval como primer ministro.

En enero de 1991, un golpe de Estado dirigido por un grupo de las fuerzas del régimen de Duvalier, fue perpetrado en contra de Aristide, quién en febrero de ese mismo año logró asumir nuevamente la Presidencia.

Siete meses después de haber iniciado su gobierno, un golpe militar comandado por el general Raoul Cédras, alcanzó el éxito derrocando a Aristide que es nuevamente exiliado en Estados Unidos.

Raoul Cedras implantó una nueva dictadura y organizó el Frente Revolucionario para el Avance y el Progreso de Haití (FRAPH), grupo paramilitar que llevó a cabo un proceso de persecución y violencia hacia sus opositores.

#### **1.4.4. Conformación de Fuerzas Multinacionales**

Ante estos hechos, la Organización de Estados Americanos (OEA) envió a los mandos militares a cargo del gobierno un mensaje en el que afirmaba no

reconocer a los miembros de la junta militar, y que estaba en consideración de la Organización el envío de una fuerza multinacional. Poco después, la Asamblea General de la OEA votó por decisión unánime una resolución que congeló todos los bienes de Haití en el exterior y decretó un embargo comercial para obligar al gobierno a reinstalar en el poder a Aristide, pero contrariamente la cámara de Diputados y el Senado haitianos, ratificaron como primer ministro a Jean Jacques Honoret.

En enero de 1992, como producto de negociaciones entre la junta militar y el gobierno derrocado, se nombró a René Theodore, líder del Partido Comunista Unificado, como nuevo primer ministro, lo cual fue aceptado por Aristide desde su exilio en los Estados Unidos, lo que se consideró un paso hacia la democracia. En julio de ese mismo año, Aristide y Raoul Cedras acordaron cumplir la resolución de la ONU (A/RES/47/20 del 22 de marzo de 1993) y dar posesión del cargo al Presidente legítimo en octubre de 1993. Mientras, según los observadores de la ONU y la OEA, persistían las violaciones de los derechos humanos.

En febrero de 1993, se desplegó la operación conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos en Haití, la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH), con el objeto de verificar el respeto a los derechos humanos y posteriormente del retorno al orden constitucional en octubre de 1994, la misión expandió su trabajo para incluir la promoción de los derechos humanos y la construcción institucional.

En junio de 1993, se impusieron sanciones económicas a Haití que fueron levantadas en julio ante el diálogo del gobierno con Aristide (Acuerdo de *Governors Island* y el Pacto de Nueva York) para ser reimpuestas ante las negativas del gobierno de avanzar en la entrega del poder.

El Consejo de Seguridad de la ONU, en septiembre de 1993, estableció la primera Operación de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas en el país: la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), cuyo mandato era prestar asistencia al Gobierno democrático en la preservación del entorno estable, la profesionalización de las fuerzas armadas y la creación de una fuerza de policía separada estableciendo un entorno propicio para la celebración de elecciones legislativas libres y limpias. Sin embargo, luego del establecimiento de la misión el buque estadounidense *USS Harlan County* con 220 efectivos militares de las Naciones Unidas llegó a Puerto Príncipe el 11 de octubre de 1993 y civiles armados impidieron que atracara en puerto; debido a la falta de cooperación de las autoridades militares haitianas, la UNMIH no pudo ser desplegada plenamente en ese momento para llevar a cabo su mandato.

Ante esta negativa, el Consejo de Seguridad impuso nuevamente el embargo de armas y de petróleo contra Haití. El 31 de julio de 1994, el Consejo aprobó la resolución S/RES/940 autorizando a los Estados Miembros a formar una fuerza multinacional y a recurrir a "todos los medios necesarios" para poner fin al régimen ilegal. La resolución prorrogó el mandato de la UNMIH para incluir la asistencia al Gobierno legítimo de Haití en la preservación del entorno seguro y estable creado en el curso de la etapa multinacional; la profesionalización de las fuerzas armadas haitianas y la creación de un cuerpo separado de policía; la asistencia a las autoridades constitucionales de Haití a establecer un entorno propicio para la celebración de elecciones libres e imparciales aumentando el número de personal afectado a la misión.

El 19 de septiembre de 1994, los elementos de la Fuerza Multinacional Provisional desembarcaron en Haití sin resistencia. Dos días antes de que los jefes militares golpistas marcharan al exilio en Panamá, Aristide de regreso en Haití nombra en el cargo de primer ministro a Smarck Michel. El 15 de octubre de 1994, tras la salida del régimen, Aristide regresó a Haití y reasumió la presidencia. El 31 de

marzo de 1995, la fuerza multinacional transfirió plenas responsabilidades a la UNMIH.

La UNMIH asumió plenas funciones el 31 de marzo de 1995 y las elecciones legislativas y democráticas se celebraron en el verano de 1995 y el traspaso de poder al nuevo Presidente tuvo lugar el 7 de febrero de 1996. A petición de Haití, el mandato de la UNMIH se prorrogó hasta finales de junio de 1996.

En enero de 1995, el Banco Mundial anunció una ayuda de 660 millones de dólares para el país y el presidente Aristide anunció la retirada forzosa de 43 oficiales del ejército con la posterior disolución de las Fuerzas Armadas, dando paso al proceso conjunto con la ONU de creación y fortalecimiento de una policía civil profesional haitiana.

#### **1.4.5. Proceso de democratización**

El 31 de marzo de 1995, Bill Clinton se reunió en Puerto Príncipe con el Secretario General de la ONU, Boutros Boutros-Ghali, y transfirió la responsabilidad del orden en el país a los soldados de paz de la ONU. En junio, con la situación normalizada, la OEA celebró su Asamblea General en Haití en señal del avance del proceso de normalización y fortalecimiento interno de Haití. En noviembre se celebraron elecciones presidenciales en las que resultó ganador René Préval con el 88% de los votos (Aristide no se pudo presentar en las elecciones debido a la Constitución haitiana que prohíbe la reelección inmediata) postulado por Aristide, que gobernó sin mayores sobresaltos institucionales, hasta que en octubre de 2000 sufrió un fallido golpe de Estado encabezado por Guy Philippe durante un viaje protocolar al exterior; Guy Philippe se refugió en la embajada de los Estados Unidos situada en Puerto Príncipe.

Cuando finalizó el mandato de René Préval, Aristide se presentó de nuevo como candidato a la presidencia y fue electo presidente con el 91% de los

sufragios en unas elecciones que contaron con una gran abstención del electorado (el número de votantes no sobrepasó el 10% del total, con un boicot por parte de los partidos opositores).

En las elecciones presidenciales en noviembre, y parlamentarias, en mayo y junio de 2000, el Presidente Jean-Bertrand Aristide y su partido, Fanmi Lavalas, reivindicaron la victoria mientras que la oposición, así como miembros de la comunidad internacional, impugnaron los resultados y acusaron al Gobierno de manipularlos. Luego, todo diálogo entre gobierno y oposición fue interrumpido. En ese momento, se generó una suspensión de 500 millones de dólares en asistencia provenientes del extranjero, los cuales fueron calificados de embargo por Aristide.

A fines de 2001, se produjo un golpe de Estado frustrado dirigido por integrantes de las fuerzas, que luego se sublevarían en febrero con la toma momentánea del palacio presidencial siendo desalojados por las fuerzas de seguridad haitianas.

El año 2003 encontró a Haití en un estado de desgaste crítico por varios factores que confluyeron. El FMI impuso la aplicación de precios flexibles en los combustibles, lo que trajo como consecuencia una fuerte espiral inflacionaria que incrementó el descontento popular hacia el gobierno de Aristide que ya había entrado en una etapa sin retorno de corrupción y autoritarismo. El 15 de julio 2003, André Apaid, antiguo financiero del régimen de los Duvalier, se convirtió en el líder del grupo opositor de los 184 con la realización de un encuentro que termina con víctimas fatales por choques con el gobierno; de esta manera, cualquier posición de concertación entre las fuerzas políticas haitianas era ya imposible.

#### **1.4.6. 2004, proceso electoral**

El año 2004 arrancó con las ceremonias del 200 Aniversario de la "primer república negra de América" el 1º de enero 2004 en Puerto-Príncipe. De la comunidad internacional invitada al evento, sólo el presidente sudafricano, Thabo Mbeki, participó, quedando demostrada la falta de apoyo internacional al gobierno de Aristide. La espiral de crisis se intensificó hasta alcanzar los conocidos hechos de febrero. El 2 de enero, el Grupo de los 184 presentó una alternativa de transición para preparar e incitar la salida de Aristide. El 7 de enero, una manifestación se convirtió en revuelta. Washington acusó al gobierno de Haití de no ser democrático. El 13 de enero, el mandato de los diputados y de dos tercios de los senadores expiró, pero la oposición se negó a nombrar sus delegados a la Comisión Electoral y Aristide no logró organizar las elecciones.

La Comunidad del Caribe (CARICOM) se ofreció como mediadora y el 31 de enero de 2004, presenta un Plan de Acción Previo, seguido en febrero de un plan de aplicación elaborado por el Grupo de los Seis, en el que participaron las Bahamas por el CARICOM, Canadá, Estados Unidos, Francia, la OEA y la Unión Europea.

A Aristide se le acusó de no querer organizar las elecciones y de instaurar una dictadura.

Finalmente, el 5 febrero de 2004 estalló una rebelión armada en la ciudad de Gonaives al Oeste de Haití que se propagó a otras ciudades con rápido éxito, no pudiendo ser contenidas por las fuerzas policiales haitianas que sólo contaban con un total de 5.000 miembros para todo el país. Poco a poco, los insurrectos se hicieron con el control de gran parte de la región septentrional del país.

Pese a las gestiones diplomáticas, la oposición armada amenazó con entrar en la capital. A primeras horas del 29 de febrero, Aristide abandonó el país. El

primer ministro, Yvon Neptuno, dio lectura a su carta de dimisión. A las pocas horas, Boniface Alexandre, Presidente de la Corte Suprema, juró el cargo de Presidente interino, de conformidad con las normas constitucionales sobre la sucesión.

El 29 de febrero por la tarde, el Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas presentó la solicitud de asistencia del Presidente interino, en la que Alexandre autorizaba la entrada de tropas en Haití. Atendiendo a esa solicitud, el Consejo aprobó la resolución S/RES/1529 en que aprobaba el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP) con un contingente de 200 infantes de Marina de EEUU, unos 300 soldados y miembros de la policía anti-motines de Francia y soldados canadienses, y declaraba su disposición a establecer una fuerza de estabilización y seguimiento de las Naciones Unidas para apoyar la continuación del proceso político pacífico y constitucional y a mantener un entorno seguro y estable.

Atendiendo a las recomendaciones del Secretario General, el 30 de abril de 2004, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución S/RES/1542, en que se estableció la MINUSTAH por un período inicial de seis meses y pidió que la autoridad de la FMP fuera traspasada a la MINUSTAH el 1º de junio de 2004; esto fue realizado por el Consejo de Seguridad luego de haber determinado que la situación en Haití es una amenaza a la paz y la seguridad en la región en virtud del Capítulo VII de la Carta de la ONU.

Durante este proceso, el Presidente interino y el entonces Primer Ministro, tomaron medidas para formar un Gobierno de transición. El 17 de marzo de 2004, el Primer Ministro, en consulta con el *Conseil des sages* (grupo de personas eminentes), formó un Gobierno de transición compuesto de 13 miembros con objeto de constituir un amplio consenso político en pro de la labor del Gobierno de transición.

El Primer Ministro, en nombre del Gobierno de transición, miembros del *Conseil des sages*, representantes de diversos grupos políticos y organizaciones de la sociedad civil firmaron un pacto político, el "Pacto de consenso sobre la transición política". Los firmantes llegaron a un entendimiento general sobre el período de transición, durante el cual se celebrarían elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales en 2005, que culminarían con la asunción de un nuevo Presidente elegido.

El Partido "Lavalás" denunció el Pacto. En el Pacto también se exponían las medidas que deberían adoptarse durante el período de transición en materia de seguridad, desarrollo, lucha contra la impunidad y la corrupción, descentralización, elecciones, reforma judicial, una iniciativa para celebrar una conferencia nacional y un nuevo contrato social, el afianzamiento institucional de los partidos políticos y las organizaciones de la sociedad civil, la reintegración de los antiguos elementos armados y la profesionalización de la Policía Nacional de Haití. Además, se acordó establecer varias comisiones para que se ocuparan de cuestiones como las recientes violaciones de derechos humanos, delitos financieros y asuntos relacionados con los ex militares.

En el Pacto, se insistía en la necesidad de proporcionar asistencia a las víctimas del anterior gobierno; también, disponía que los firmantes celebraran conversaciones con las Naciones Unidas respecto del estatuto de la Fuerza Multinacional Provisional y del seguimiento de la operación de mantenimiento de la paz.

#### **1.4.7. Participación de México y el Instituto Federal Electoral (IFE)**

Las elecciones nacionales generales de Haití, se llevaron a cabo el 7 de febrero con una amplia participación de la población, cerca del 70% de los votantes

registrados en el padrón electoral. México, a través del Instituto Federal Electoral, brindó apoyo a la MINUSTAH en las mencionadas elecciones.

Los resultados oficiales de la elección indicaron que René Preval obtuvo el 51.15% de los 1, 750,000 votos válidos computados, Leslie Manigat se ubicó segundo, con el 11.83% de los votos, y Charles Baker, tercero, con el 7.93%.

El 16 de febrero, René Preval es declarado presidente electo de Haití por el Consejo Electoral Provisional, después de conseguir la mayoría absoluta de los votos necesaria para evitar la segunda vuelta, asumiendo como presidente el 14 de mayo.

#### **1.4.8. Presidencia de René Preval**

A partir de la llegada de René Preval a la presidencia en 2006 se ha presentado un débil equilibrio entre el Presidente y su equipo de legisladores, con las autoridades electorales y con algunos grupos sociales identificados con el ex presidente Jean-Bertrand Aristide e integrantes del partido Lavalás.

Si bien existe una reconfiguración entre los canales de comunicación, coordinación y ejecución entre el gobierno y la sociedad, aún no han terminado de establecerse, lo que ha impedido consensos nacionales de larga duración.

Los llamados de la Presidencia por la unidad nacional con la finalidad de enfrentar los mayores males del país como la pobreza, la inseguridad y la falta de empleo, tuvieron un buen recibimiento de principio aunque se fueron debilitando por la poca efectividad que han tenido como consecuencia de la debilidad institucional, la falta de experiencia de los recursos humanos en el gobierno y la creciente escasez de recursos financieros.

Las disputas políticas por el poder han polarizado el espectro político social en Haití y han colocado, en algunos momentos a un amplio segmento de la sociedad en contra del Presidente, incluso han reclamado su supuesta falta de acción y fustigado las medidas adoptadas por considerarlas lesivas su economía, muestra de ello fue la crisis alimentaria de 2008, la cual derivó en la renuncia del Primer Ministro y el gabinete.

Diversos factores, como la crisis financiera internacional, la falta de entrega de los recursos financieros pactados por parte de la comunidad internacional, el bajo nivel de vida de la población y la necesidad de un mayor compromiso internacional para otorgar mayor ayuda a Haití en materia de educación, salud vivienda y alimentación, incluso más allá de la ayuda policiaca y militar, representan los mayores retos a enfrentar para lograr la confianza de la población.

#### **1.4.9. Perspectivas al 2010**

Históricamente, Haití ha sufrido los embates de la naturaleza debido a su situación geográfica y aun más ha sufrido a causa de la sucesión de gobiernos autocráticos, en su significado de gobiernos absolutistas, tiranos e inclusive dictatoriales y poco demócratas; situación que ha llevado a la ruina del pueblo ya desde sus orígenes abatido por la migración forzada de las lejanas tierras africanas al continente americano.

Estos embates han logrado que ese país antillano no logre salir de la profunda depresión en la que se ha encontrado desde hace más de doscientos años y que proliferaron la enorme cantidad delincencial dentro de los distritos Haitianos , así como un claro rompimiento de los derechos civiles y humanitarios de hoy en día. Sumado a las catástrofes que si bien son a causa de la localización geográfica de ese país, éstas se magnifican terriblemente a causa

de la enorme pobreza y la carencia de la infraestructura adecuada para el bienestar de la población.

Sin embargo, ahora ya en un mundo donde las economías, las comunicaciones, los gobiernos y las organizaciones internacionales permiten que las distancias se acorten y exista mayor convivencia entre los pueblos de las naciones que lo conforman; es tiempo de que la comunidad internacional y México reafirme lazos y preste primordial atención a las problemáticas de los hermanos países y su gente que son abatidos por el infructuoso camino que conlleva el crear una nación de bien para los pueblos del mundo.

Por tal motivo, es necesario ayudar a Haití en su paso por la travesía de lograr una mejor nación.

#### 1.4.10. Terremoto del 12 de enero de 2010

El terremoto ocurrido el 12 de enero de 2010, provocó más de 220,570 muertes, según cifras del gobierno haitiano, de las cuales 101 fueron miembros del personal de Naciones Unidas en ese país.

Los detalles del terremoto son los siguientes:<sup>41</sup>

- Magnitud: 7.0° Richter.
- Fecha y Hora: martes 12 de enero de 2010 a las 4:53 p.m. en el epicentro.
- Ubicación: 18.455° Norte, 72.571° Oeste.
- Profundidad: 10 Kilómetros.
- Región Afectada: Puerto Príncipe, Haití.

---

<sup>41</sup> **Earthquakes with 1,000 or More Deaths since 1900.** [http://earthquake.usgs.gov/earthquakes/world/world\\_deaths.php](http://earthquake.usgs.gov/earthquakes/world/world_deaths.php). Fecha de Consulta: 14 de mayo de 2010.

- Número de fatalidades: un estimado de 230 mil al 9 de febrero de 2010.<sup>42</sup>

Se registraron al menos 43 réplicas que oscilaron entre 4.2 y 5.9 grados de magnitud, los 10 de mayor magnitud son:

- Magnitud 5.9 el 12 de Enero a las 22:00:42 UTC / 05:00:42 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.5 el, 12 de Enero a las 22:12:05 UTC / 05:12:05 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.1 el 12 de Enero a las 23:12:04 UTC / 06:12:04 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.0 el 13 de Enero a las 00:43:27 UTC / 07:43:27 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.2 el 13 de Enero a las 00:59:06 UTC / 07:59:06 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.3 el 13 de Enero a las 01:32:45 UTC / 08:32:45 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.5 el 13 de Enero a las 01:36:31 UTC / 08:36:31 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.4 el 13 de Enero a las 01:57:35 UTC / 08:57:35 PM en el epicentro;
- Magnitud 5.3 el 13 de Enero a las 14:43:44 UTC / 09:43:44 AM en el epicentro; y

---

<sup>42</sup> **Suman 230 mil muertos en Haití; igual a tsunami.** <http://www.eluniversal.com.mx/notas/657510.html>. Fecha de consulta: 12 de agosto de 2010.

- Magnitud 5.8 el 13 de Enero a las 05:02:57 UTC / 12:02:57 AM en el epicentro.

El impacto del terremoto estuvo ubicado principalmente en la capital Puerto Príncipe y sus áreas colindantes. Las zonas más afectadas fueron Carrefour, la Plaine y Li-La-Voie.

Se perdieron varios edificios públicos entre los que sobresale el Palacio Nacional, el Parlamento y algunas oficinas ministeriales presentaron daños de consideración. La Catedral de Puerto Príncipe también colapso y se reportó la muerte del arzobispo. Varias escuelas, hospitales, centros comerciales y hoteles, también sufrieron daños estructurales, en algunos casos considerables. Entre los pocos hospitales que no sufrieron daño, está el hospital que es administrado por personal argentino de MINUSTAH. La sede de MINUSTAH se derrumbó por completo y dos instalaciones más del sistema de Naciones Unidas presentaron daños estructurales severos. El derrumbe de la sede de MINUSTAH, de acuerdo a un cable de la Misión, dejó 101 muertes confirmadas, incluyendo el jefe de la Misión, el Sr. Hédi Annabi. La sede del Banco Mundial también se desplomó.

Las calles del Centro y Sur de Puerto Príncipe se encontraron en su mayoría inhábiles para el tránsito debido a la acumulación de escombros y derrumbes. La carretera que va desde la República Dominicana a Puerto Príncipe tenía tramos bloqueados debido a derrumbes. Otras carreteras que llegan a Puerto Príncipe desde el Norte también estuvieron bloqueadas por la misma situación.

El abastecimiento de gasolina fue irregular, dificultando aún más la movilización terrestre. El Aeropuerto Internacional Toussaint-Louverture estuvo cerrado debido a que el flujo irregular de electricidad hacía imposible el funcionamiento de la torre de control. Sin embargo, durante la jornada se estuvieron recibiendo y despachando vuelos oficiales y aquellos que tenían fines humanitarios.

## Capítulo 2. Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz (OMP) son instrumentos creados por el Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas (CSONU) para contribuir a mantener la paz y ayudar a los países afectados por conflictos a crear condiciones necesarias para una paz duradera. Las OMP son una de las principales herramientas usadas por la comunidad internacional para manejar crisis complejas en pro de una paz y seguridad internacionales.

Son un medio para mantener la paz y la seguridad internacionales. Éstas comenzaron a funcionar en 1948 y desde entonces hasta agosto de 2000, han existido 63 Operaciones de Mantenimiento de la Paz desde 1948 a julio de 2009. Los "casco azules" de la ONU son soldados de diversos Estados Miembros entrenados especialmente para restaurar y mantener la paz en zonas de conflicto. En estas operaciones también participan oficiales civiles de policía, observadores electorales y monitores de derechos humanos entre otros.

Marrack Goulding, ex Subsecretario General de la ONU define a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz como:

*“Operaciones de campo que establecen las Naciones Unidas, con el consentimiento de las partes interesadas, para ayudar a controlar y resolver conflictos entre ellas, bajo el mando y control de las Naciones Unidas, financiadas por los estados miembros en su conjunto, y con personal militar, así como de otro tipo y equipo provistos voluntariamente por ellos, las cuales actúan imparcialmente entre las partes y emplean la fuerza en el grado mínimo necesario”<sup>1</sup>*

---

<sup>1</sup> Celia Toro, María; González Saiffe, Fernando (Coordinadores). **Las Naciones Unidas rumbo a sus 60 años de fundación: desafíos y perspectivas para el siglo XXI**. Senado de la República. 2004. Pág. 126.

Las OMP no están explícitamente en la Carta de Naciones Unidas firmada en San Francisco el 26 de junio de 1945. Sin embargo, la Carta brinda al Consejo de Seguridad la primordial responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales, quien actúa a nombre de todos los estados miembros y de conformidad con los propósitos y principios de las Naciones Unidas (Cap. V, Art. 24, Incs. 1 de las Acciones y poderes del Consejo de Seguridad). En este sentido, la Carta, en su Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión, estipula lo siguiente:

*“Artículo 42*

*Si el Consejo de Seguridad estimare que las medidas de que trata el Artículo 41 [medidas que no impliquen el uso de la fuerza armada] pueden ser inadecuadas o han demostrado serlo, podrá ejercer, por medio de fuerzas aéreas, navales o terrestres, la acción que sea necesaria para mantener o restablecer la paz y la seguridad internacionales. Tal acción podrá comprender demostraciones, bloqueos y otras operaciones ejecutadas por fuerzas aéreas, navales o terrestres de Miembros de las Naciones Unidas.”*

De esta forma, la Carta brinda al Consejo de Seguridad la primordial responsabilidad del mantenimiento de la paz y seguridad internacionales, al respecto, el Consejo de Seguridad puede adoptar cierto tipo de medidas, incluidas el establecimiento de una OMP, fundamentado en el Capítulo VI: Arreglo pacífico de las controversias; Capítulo VII: Acción en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión; y Capítulo VIII: Acuerdos Regionales

Sin embargo, el Consejo de Seguridad cuando autoriza una resolución para el despliegue de una Operación de Mantenimiento de la Paz, no necesita hacer referencia a algún capítulo en específico y nunca ha se ha referido al capítulo

VI. Aunque vale la pena resaltar que en años recientes el Consejo de Seguridad se ha referido al capítulo VII para autorizar el despliegue de una OMP en los casos donde los Estados no son capaces de mantener la seguridad y el orden público en situaciones volátiles de post-conflicto.

### 2.0.1. Procedimiento para el establecimiento de una OMP

El Consejo de Seguridad en su calidad de órgano primario de la Organización de las Naciones Unidas, tiene la responsabilidad primordial para mantener la paz y seguridad internacionales. En este ámbito, tiene la capacidad de determinar cuándo y dónde se debe desplegar una OMP, en respuesta de una crisis sobre la base de un cese al fuego.

Una OMP, primordialmente, puede formarse a solicitud de un Estado o grupo de Estados, o a propuesta del Secretario General o del Consejo de Seguridad.

Para que una OMP se constituya, debe reunir una serie de exigencias, a saber:<sup>2</sup>

- Se debe contar con el explícito consentimiento del país o países involucrados.
- En el Consejo de Seguridad, la votación para la constitución de la OMP debe tener como mínimo 9 votos afirmativos de sus miembros y ningún voto negativo (veto) por cualquiera de los Miembros Permanentes.<sup>3</sup>

---

<sup>2</sup> Ver: **Carta de las Naciones Unidas**. Cap. VII

<sup>3</sup> Debe hacerse alusión a la "Resolución Unión Pro-Paz" [377(V) A (1950)], por la cual se reconoce el derecho de actuar a la Asamblea General cuando el Consejo de Seguridad se encuentre paralizado por el veto. Dicha Resolución, tiene su origen en una de las primeras operaciones (Corea 1950), en donde Estados Unidos aportó más del 80% de los contingentes

- Que algún o algunos de los Estados Partes estén comprometidos a contribuir con el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales poniendo a disposición del Consejo de Seguridad las fuerzas armadas, los cuerpos de policía constituida, la ayuda y facilidades que sean necesarios.

Una vez analizado el contexto, el Secretario General informa al Consejo de Seguridad acerca de la forma de inicio y ejecución de la Operación, puntualizando en la:

- Selección del comandante en jefe de la fuerza;
- Solicitud a los Estados Partes, sobre el suministro de fondos, equipos y personal;
- Asignación del seguimiento administrativo al Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DPKO, por sus siglas en inglés)

### **2.0.2. Orden, responsabilidad y jerarquía en la administración de una OMP**

Una vez establecida la Operación, el orden y responsabilidad jerárquica queda como sigue:

El Consejo de Seguridad, queda como máximo responsable de la Operación;

El Secretario General rinde informes al Consejo en relación con el cumplimiento del mandato de la Operación;

---

armados, y debido a la paralización del Consejo, Washington logró que la Asamblea General adoptara la mencionada resolución.

El Comandante en Jefe de las Fuerzas, es el máximo responsable de la Operación sobre el terreno y tiene autoridad plena sobre todo el personal de la OMP asignada. Éste informa al Secretario General sobre el desarrollo de las operaciones de la Misión de Paz;

Los efectivos constituyen la fuerza primordial de la Misión, y están bajo el mando superior del Comandante en Jefe;

Los contingentes de tropas, mientras se desarrolla la Misión, se encuentran bajo el mando de la Naciones Unidas y no bajo el país aportador de tropas.

### **2.0.3. Aspectos financieros de las OMP**

El pleno de la Asamblea General es el encargado de establecer la aportación de cada país, basándose en los informes del Secretario General y de las necesidades que se presenten sobre el terreno.

Asimismo, la Asamblea General se encarga de establecer la aportación de cada país con base en la escala de cuotas producida en negociaciones de la Quinta Comisión cada tres años.

Con base en la escala de cuotas, todos los Estados Miembros absorben los costos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas

Los niveles de contribución para financiar las OMP se basan en el promedio del Producto Nacional Bruto *Per Cápita* (PNBPC) de todos los Estados Miembros.

Para el periodo 2010-2012, México tiene el nivel H con una prima del 80%, (Ver Cuadro 1) es decir, la tasa de prorrateo de este país para el presupuesto de las OMP es de 0.4712% del presupuesto total de cada Misión.

Cuadro 1  
Niveles de financiamiento para el presupuesto ordinario de la ONU.

Nivel	Umbrales en dólares de los EE.UU.	Prima (Descuento)
A	n.a	0
B	n.a	0
C	n.a	7.5%
D	Menos de 9.594	20%
E	Menos de 8.634	40%
F	Menos de 7.675	60%
G	Menos de 6.715	70%
H	Menos de 5.756	80 % (o 70% sobre una base voluntaria)
I	Menos de 4.797	80%
J	Países menos adelantados	90%

Prima: Deben pagar el 100% de porcentaje de su cuota al presupuesto ordinario más un porcentaje adicional, que corresponde a los demás países.

Fuente: Elaboración propia con base en el Informe del Secretario General: Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz. Aplicación de las resoluciones 55/235 y 55/236 de la Asamblea General. **A/64/220**, del 23 de septiembre de 2009.

Asimismo, las contribuciones voluntarias de algunos países, permiten de igual forma financiar las Misiones de Paz.

En el periodo del 1º de julio de 2009 al 30 de junio de 2010, se aprobó un presupuesto de cerca de 7,75 billones de dólares estadounidenses para las 16 OMP vigentes y una Misión Política. El costo total estimado por todas las Operaciones de Naciones Unidas desde 1948 a junio de 2009 fue de cerca de 61 billones de dólares estadounidenses.<sup>4</sup>

La Organización reembolsa a los países que aportan tropas con una tasa fija mensual por efectivo y por el equipo militar que se aporta (Ver: Capítulo 4, sección 4.3 del presente trabajo). En total suman 115 países que contribuyen con personal uniformado a las OMP.

<sup>4</sup> **Department of Peacekeeping Operations.** <http://www.un.org/en/peacekeeping/dpko.shtml>. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2010.

El personal uniformado (tropas, policía y observadores militares) que se encontraba desplegado hasta noviembre de 2009 en las 17 Misiones fue de 97,771; Personal Civil Internacional: 5,790; Personal Civil Local: 13,003; Voluntarios de Naciones Unidas: 2,489; es decir un total de 119,053 personas desplegadas trabajando en Operaciones de Mantenimiento de la Paz de Naciones Unidas.<sup>5</sup>

---

<sup>5</sup> *Ibid.*

## 2.1. El rol de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz o Misión de Mantenimiento de la Paz trabajan sobre un rol específico descrito en las siguientes líneas<sup>6</sup>:

1.- Prevención del Conflicto (*Conflict Prevention*): Involucra la aplicación de medidas diplomáticas o estructurales para prevenir que las tensiones y disputas intra-estatales o inter-estatales se conviertan en un conflicto violento.

Tiene como objetivo prevenir el sufrimiento humano y es la alternativa a las operaciones políticas y militares para solucionar conflictos que ya han estallado; el objetivo es evitar que estalle el conflicto.

La Diplomacia Preventiva se define como:

“...las medidas destinadas a evitar que surjan controversias entre dos o mas partes, a evitar que las controversias existentes se transformen en conflictos, y evitar que éstos, si ocurren, se extiendan.”<sup>7</sup>

Como tal, la diplomacia es un buen medio para prevenir conflictos; sin embargo existen otras medidas que pueden ejercer un buen efecto provisorio, como son las siguientes medidas preventivas: el despliegue, el desarme, la acción humanitaria, y actividades para la consolidación de la paz con el consentimiento del Gobierno o los Gobiernos afectados.

La embajadora Martha Bárcena Coqui<sup>8</sup>, en su intervención ante el Senado de la República sobre el tema de *Paz, seguridad y Reconstrucción en el panel del*

---

<sup>6</sup> Tomado y traducido de: **United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines**, United Nations, Department of Peacekeeping Operations, 2008, págs 17 y 18.

<sup>7</sup> **Un programa de paz. Diplomacia preventiva, establecimiento de la paz y mantenimiento de la paz.** Informe del Secretario General presentado de conformidad con la declaración aprobada el 31 de marzo de 1992 en la Reunión en la Cumbre del Consejo de Seguridad. **A/47/277. S/24111** del 17 de junio de 1992. En español. Párr. 20

*fortalecimiento del sistema de seguridad de la ONU*<sup>9</sup>, menciona algunas medidas preventivas específicas tales como:

- Identificación de posibles zonas de crisis a través de la alerta temprana.
- Notificación oportuna y precisa al Secretario General.
- Buenos oficios del Secretario General.
- Mediación/Negociaciones
- Esclarecimiento de los hechos, misiones de buena voluntad y otras.

---

<sup>8</sup> Martha Barcena Coqui nació en Veracruz, Ver. El 2 de marzo de 1957. Es Licenciada en comunicación (mención honorífica) por la Universidad Iberoamericana y bachiller en filosofía (magna cum laude) por la Pontificia Universidad Gregoriana en Roma. Cursó estudios de postgrado en el Instituto Matías Romero de la Secretaría de Relaciones Exteriores sobre Sistema Interamericano, así como el curso para diplomáticos de nuevo ingreso. Obtuvo la maestría en Estudios Internacionales en la Escuela Diplomática de España. Ha asistido a diversos cursos sobre política exterior de los Estados Unidos en el CIDE, derecho internacional en el CEESTEM, relaciones cívico-militares en el ITAM y la Universidad Nacional de Defensa de los EE.UU., operaciones de mantenimiento de la paz de Naciones Unidas en el Centro Lester Pearson de Canadá y cultura asiática en la Universidad de Hong Kong. Ingresó al Servicio Exterior Mexicano en 1979, donde ha ascendido hasta el rango de Ministro. En la Secretaría de Relaciones Exteriores ha sido Jefe del Departamento de Trabajadores Migratorios y Cooperación Fronteriza de la Dirección de General para América del Norte, Directora de Organismos Especializados de la ONU, asesora del Director General de Naciones Unidas, del Director en Jefe para Asuntos Multilaterales, del Director General de Cooperación Educativa y Cultural y del Director Ejecutivo del Instituto Mexicano de Cooperación Internacional, e investigadora de la Dirección General del Programa de Investigación y Prospectiva así como cónsul en Barcelona. Actualmente se desempeña como embajadora titular en la embajada de México en Dinamarca. Ha participado en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en conferencias de la Organización de la Aviación Civil Internacional, de la UNESCO, del Consejo Interamericano para el Desarrollo Integral de la OEA, etc. Fue negociadora mexicana de la Convención para la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y sus familias y de diversos acuerdos bilaterales con EE.UU. Además, ha sido profesora de la Academia Diplomática de la Secretaría de Relaciones Exteriores y de la Universidad Iberoamericana. Ha impartido conferencias sobre temas de seguridad internacional en el Centro de Estudios Superiores Navales (CESNAV), en el Colegio de San Luis y ante la ANUIES sobre la cooperación educativa y cultural en México.

<sup>9</sup> Celia Toro, María; González Saiffe, Fernando (Coordinadores). **Op. Cit.** Pág. 71.

- Colaboración con otros organismos y programas.

2.- Establecimiento de la Paz (*Peacemaking*): Generalmente incluye medidas para tratar los conflictos en progreso y usualmente involucra la acción diplomática para brindar a las partes hostiles un acuerdo negociado. El Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas, sobre el llamado del Consejo de Seguridad o de la Asamblea General, o de su propia iniciativa, puede ejercitar sus propios “buenos oficios”<sup>10</sup> para facilitar la resolución del conflicto. El personal de paz (*Peacemakers*) puede también estar conformado por enviados gubernamentales, grupos de Estados y organizaciones regionales.

Establecimiento de la Paz se define como:

“... las medidas destinadas a lograr que las partes hostiles lleguen a un acuerdo, fundamentalmente por los medios pacíficos...”<sup>11</sup>

3.- Mantenimiento de la Paz (*Peacekeeping*): es una técnica diseñada para preservar la paz, siempre que sea frágil, donde los enfrentamientos han sido detenidos, y para asistir en la implementación de los acuerdos logrados por los Pacificadores.

El mantenimiento de la Paz se define como:

“...el despliegue de una presencia de las Naciones Unidas sobre el terreno, hasta ahora con el consentimiento (o sin él, en el caso de las

---

<sup>10</sup> “Es la intervención amistosa de un tercer estado entre dos o (más) estados que se hallan en conflicto (armado o no) tendente a obtener el inicio o la reanudación de negociaciones directas entre los litigantes o beligerantes. Pueden ser a petición de las partes o por propia iniciativa, pueden ser o no aceptados. Se diferencian de la mediación en la medida que en los buenos oficios, el tercer Estado se limita a intentar el acercamiento de las partes sin hacer ninguna propuesta para la solución del conflicto.” Tomado de la página del glosario de la Secretaría de Relaciones Exteriores: **Buenos Oficios** <http://www.sre.gob.mx/acerca/glosario/b.htm>. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2010.

<sup>11</sup> **A/47/277. S/24111** del 17 de junio de 1992. En español. párr. 20

*OMP multidimensionales, las cuales se explican más adelante) de todas las partes interesadas, y como norma, con la participación de personal militar o policial de las Naciones Unidas y, frecuentemente, también de personal civil. Las actividades de mantenimiento de la paz constituyen una técnica que aumenta las posibilidades de prevenir los conflictos y establecer la paz.*"<sup>12</sup>

4.- Imposición de la paz (*Peace enforcement*): involucra la aplicación, con la autorización del Consejo de Seguridad, de un rango de medidas coercitivas. Incluyendo el uso de la fuerza militar. Las acciones son autorizadas para restaurar la paz y seguridad internacionales en situaciones donde el Consejo de Seguridad ha determinado la existencia de una amenaza para la paz, incumplimiento de la paz o acto de agresión.

5.- Construcción de la Paz (*Peace building*): involucra un rango de medidas con el objetivo de reducir el riesgo de caída o recaída en el conflicto.

---

<sup>12</sup> **Idem.**

## 2.2. Evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Han existido 63 Operaciones de Mantenimiento de la Paz desde 1948 a julio de 2009. Al respecto, si bien es cierto que tienen una gran similitud las tareas que en un inicio desempeñaban, hoy en día éstas han evolucionado de forma múltiple.

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz evolucionaron de tradicionales, como las establecidas durante la Guerra Fría, a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz modernas y multidimensionales:

- De guerras internacionales a conflictos internos.
- De operaciones simples a operaciones complejas.
- De una difusión ocasional en los medios de información a un intenso escrutinio en los medios.

Esta evolución de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz se subdivide en dos generaciones:

- 1ª generación: Operaciones de Mantenimiento de la Paz Militares Tradicionales, (De 1948 a 1989)
- 2ª generación: Operaciones de Mantenimiento de la Paz Multidimensionales. (De 1989 a la fecha)

### 2.2.1. Primera Generación (1948 a 1989) Tradicionales

La práctica de las OMP comenzó en 1948, tres años después de la fundación de la Organización de las Naciones Unidas, con la creación del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua (ONUVT), la primera Operación de Mantenimiento de la Paz de observación.

La creación de la ONUVT, se debió a que en noviembre de 1947, durante la segunda Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (2º AGONU) se "...aprobó un plan para la partición de Palestina en el que se preveía la creación de un Estado árabe y un Estado judío y que Jerusalén quedase bajo jurisdicción internacional. El plan no fue aceptado ni por los árabes de Palestina ni por los Estados árabes. El 14 de mayo de 1948, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte cesó su mandato sobre Palestina y fue proclamado el Estado de Israel. Al día siguiente, los árabes de Palestina, ayudados por los Estados árabes, comenzaron las hostilidades contra Israel."<sup>13</sup>

El Consejo de Seguridad en su resolución 50 (1948) llamó a la cesación de hostilidades en Palestina y así encargó a la Comisión de Tregua vigilar la observación de las siguientes disposiciones<sup>14</sup>:

1. Que todos los Gobiernos y autoridades interesados a ordenar la cesación de todos los actos hostiles.
2. Que todos los Gobiernos y autoridades interesados se comprometan a no introducir personal combatiente y de importar o exportar material bélico a Palestina, Arabia Saudita, Egipto, Irak, Líbano, Siria, Transjordania<sup>15</sup> o Yemen.
3. Que todos los Gobiernos y autoridades interesados se comprometan a no movilizar ni dar instrucción militar a hombres en edad militar en caso de que se introduzcan en los territorios y países bajo su control.

---

<sup>13</sup> **Oriente Medio – ONUVT- Antecedentes** <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/untso/background.html>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2010.

<sup>14</sup> **Resolución del Consejo de Seguridad S/RES/50 (1948)**. párr.: 1 al 5.

<sup>15</sup> En la actualidad, Transjordania forma parte del territorio de Jordania; es decir, Transjordania y Cisjordania, ambos lados del río Jordán, se unificaron en 1950 para formar parte del actual territorio Jordano.

4. Que todos los Gobiernos y autoridades interesados adopten todas las precauciones posibles para la protección de los Lugares Sagrados y de la Ciudad de Jerusalén.

De esta forma, el Consejo de Seguridad proveía de un mandato a la primer Misión de Mantenimiento de la Paz.

Durante los años siguientes de la Guerra Fría, los objetivos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz eran limitados al mantenimiento del cese al fuego y estabilización de situaciones sobre el terreno. Con el tiempo las OMP tomaron el mismo modelo a lo largo de los años de la Guerra Fría, convirtiéndose en un modelo tradicional a seguir para todas aquellas Misiones de Mantenimiento de la Paz subsecuentes. Las tareas asignadas por el Consejo de Seguridad a una Operación de Mantenimiento de la Paz tradicional eran las siguientes:

1. Observación, monitoreo y cobertura - usando puestos estáticos, patrullas y otras técnicas, con el acuerdo de las partes;
2. Supervisión del cese al fuego y apoyo a los mecanismos de verificación;
3. Interposición como un amortiguador y como medida de fomento de la confianza.<sup>16</sup>

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz tradicionales, normalmente no juegan un rol directo en los esfuerzos políticos para la resolución del conflicto. Para tal caso, la instancia mediadora en tales esfuerzos políticos son las Misiones Políticas de Naciones Unidas establecidas en el lugar de la problemática.

Las características específicas de una OMP tradicional o de primera generación son<sup>17</sup>:

---

<sup>16</sup> Traducido y tomado de: **United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines**, United Nations, Department of Peacekeeping Operations. 2008. Pág. 21.

- Las OMP se establecían por mandato del Consejo de Seguridad y con su pleno respaldo, por lo tanto contaban con el apoyo de la comunidad internacional y el compromiso de los Estados para contribuir financieramente, y eventualmente, con tropas a las mismas
- Actuaban con previo consentimiento de las partes.
- Las fuerzas participantes debían estar bajo el control de las Naciones Unidas delegado en el Secretario General, que actuaba bajo la autoridad del Consejo de Seguridad.
- El monitoreo de cese al fuego es previamente acordado y/o bajo observación militar.
- El ámbito de acción es limitado a la supervisión de la tregua.
- Las fuerzas debían de gozar de libertad de movimiento y de comunicación, así como de los privilegios e inmunidades correspondientes.
- Las operaciones se llevan a cabo bajo el amparo del Capítulo VI de la Carta.
- Prohibido el uso de la fuerza, excepto en legítima defensa.
- Normalmente no participan tropas de miembros permanentes del CS.
- Orientadas a la solución de conflictos interestatales.

### 2.2.2. Segunda Generación (1989-a la fecha) Multidimensionales

La Caída del Muro de Berlín coincidió con una declinación general en la incidencia de conflictos alrededor del mundo. Lo cual hizo que la estrategia con la que habían venido operando las OMP cambiara drásticamente, ya que, si bien la incidencia de conflictos alrededor del mundo había declinado, los conflictos armados al interior de los Estados constituyeron la gran mayoría de las guerras de hoy en día.

---

<sup>17</sup> María Celia Toro, Fernando González Saiffe (Coordinadores). **Op. Cit.** Pág. 73.

La primer Operación de Mantenimiento de la Paz de segunda generación fue la GANUPT (Grupo de Asistencia de las Naciones Unidas para el Periodo de Transición). La cual se estableció en abril de 1989 por medio de la resolución del Consejo de Seguridad S/RES/632 (1989) con la finalidad de ayudar al Representante Especial del Secretario General a garantizar la pronta independencia de Namibia a partir de unas elecciones libres e imparciales bajo la supervisión y control de las Naciones Unidas, y para llevar a cabo otra serie de cometidos. Namibia independiente entró en las Naciones Unidas en abril de 1990.

La cual implicó una profunda transformación cuantitativa y cualitativa en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, causado principalmente por<sup>18</sup>:

- El fin de la Guerra Fría y una nueva operatividad del Consejo de Seguridad.
- Conflictos con características inéditas, básicamente de carácter interestatal, consecuencia de reivindicaciones étnicas y nacionalistas que en algunos casos implicaron el colapso de Estados.
- La disminución de conflictos interestatales en contraposición a conflictos internos.
- Conflictos de apariencia irresoluble que requerían acciones decididas para evitar una tragedia humanitaria.
- Grandes expectativas que podían desempeñar las Naciones Unidas, pero sin dotarla de los recursos necesarios.
- Creciente importancia del respeto a los derechos humanos.

---

<sup>18</sup> *Ibid.* Pág. 73.

- Reivindicación del “derecho de injerencia” por parte de los países industrializados.

Estas OMP son desplegadas, normalmente, después de un conflicto violento y pueden emplear una mezcla de capacidades militares, policíacas o civiles para apoyar la implementación de un acuerdo de paz integral.

Algunas OMP han sido desplegadas en seguimiento al llamado de los Gobiernos de los Estados o Autoridades Nacionales para respaldar la transición a un gobierno legítimo, en ausencia de un acuerdo de paz formal. En circunstancias excepcionales, el Consejo de Seguridad ha autorizado el despliegue de una fuerza multinacional para asumir las funciones legislativas y administrativas de un Estado, en seguimiento de apoyar la transferencia de la autoridad de una entidad soberana a otra, o hasta que las cuestiones de soberanía sean totalmente resueltas, o para ayudar al Estado a establecer estructuras administrativas que no hubieran podido establecerse previamente.<sup>19</sup>

Una OMP de segunda generación se caracteriza por los siguientes puntos:

- En algunos casos no hubo previo consentimiento de las partes.
- Algunas OMP inician antes de que exista un cese al fuego.
- Las operaciones se llevan a cabo bajo el amparo del Capítulo VII de la Carta.
- Se autoriza el uso de la fuerza, sobre todo por razones de intervención humanitaria.
- Son ejecutadas por organismos regionales o coaliciones ad-hoc.

---

<sup>19</sup> Tomado y traducido de: **United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines**, United Nations, Department of Peacekeeping Operations, 2008, Pág.22.

- Las OMP son lideradas por coaliciones u organismos encabezados por miembros permanentes del CS.
- La mayoría son vinculadas a conflictos internos.

En la actualidad existen 15 OMP distribuidas en todas las regiones geográficas del globo.

Siete OMP en África:

1. MINURSO (Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental, desde abril de 1991) (Total de Personal: 516).
2. UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia, desde septiembre de 2003) (Total de personal: 13,011).
3. ONUCI (Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire, desde abril del 2004) (Total de personal: 9,732).
4. UNMIS (Misión de las Naciones Unidas en Sudán, desde marzo de 2005) (Total de personal: 13,595).
5. MINURCAT (Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y Chad, desde septiembre de 2007) (Total de personal: 3,911).
6. UNAMID (Misión híbrida de las Naciones Unidas en la Unión Africana y Darfur, desde julio de 2007) (Total de personal: 23,404).
7. MONUC (Misión de las Naciones Unidas para la República Democrática del Congo, desde noviembre de 1999) (Total de personal: 24,504).

Tres en Medio Oriente:

8. ONUVT (Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua, Egipto, Israel, Jordania, Libano y Siria, desde mayo de 1948) (Total de personal: 378).

9. FNUOS (Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación, Altos del Golán, desde junio de 1974) (Total de personal: 1,194).

10.FPNUL (Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano, desde marzo de 1978) (Total de personal: 13,132).

Dos en Europa:

11.UNFICYP (Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre, desde marzo de 1964) (Total de personal: 1,075).

12.UNMIK (Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo, desde junio de 1999) (Total de personal: 476).

Dos en Asia:

13.UNMOGIP (Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán, desde enero de 1949) (Total de personal: 118).

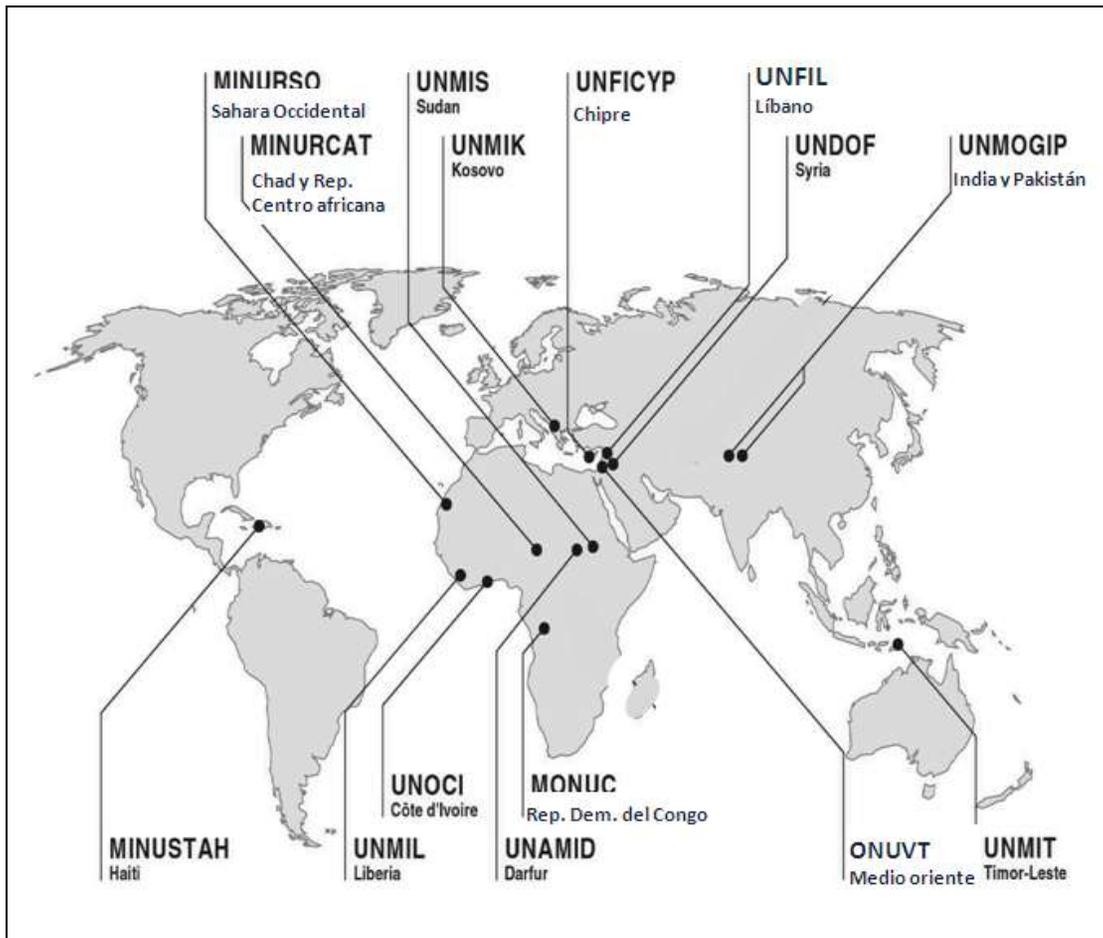
14.UNMIT (Misión integrada de las Naciones Unidas en Timor Leste, desde agosto de 2006) (Total de personal: 3,028.).

Una en América:

15.MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití, desde junio de 2004) (Total de personal: 10,472).

Cuadro 2.

Misiones Administradas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.



Fuente: **Current Operations.** <http://www.un.org/en/peacekeeping/currentops.shtml>. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2010.

## 2.3. Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití

### 2.3.1. Antecedentes

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití (MINUSTAH), como bien se ha dicho en capítulos anteriores, no es la primer Operación de Mantenimiento de la Paz que las Naciones Unidas haya mantenido en ese territorio. Han existido seis OMP antecesoras a la actual, las cuales por distintas circunstancias tales como el término de su mandato o la imposibilidad de llevarlo a cabo, no han permanecido en Haití, tales OMP son:

1. Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) 1993
2. Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) Septiembre 1993 - junio
3. Misión de apoyo de las Naciones Unidas en Haití (UNSMIH) Julio 1996 - junio 1997
4. Misión de transición de las Naciones Unidas en Haití (UNTMIH) Agosto 1997 - noviembre 1997
5. Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas (MIPONUH) Diciembre 1997 - marzo 2000
6. Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití (MICAH) Diciembre 2000

#### **MICIVIH<sup>20</sup>**

La Misión Civil Internacional en Haití, se creó en febrero de 1993, cuando las Naciones Unidas y la Organización de Estados Americanos (OEA) desplegaron

---

<sup>20</sup> Ver: *International Civilian Mission in Haiti, OAS/UN*. <http://www.un.org/rights/micivih/>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.

sus efectivos, con el objeto de verificar el respeto a los derechos humanos, y posteriormente en octubre de 1994, del retorno al orden constitucional y la promoción de los derechos humanos. El mandato de la MICIVIH terminó el 31 julio de 2007.

## **UNMIH<sup>21</sup>**

La Misión de las Naciones Unidas en Haití, se estableció el 3 de julio de 1993 con el objeto de brindar asistencia al gobierno en la preservación del entorno estable, la profesionalización de las fuerzas armadas y la creación de la fuerza de policía separada, estableciendo un entorno propicio para la celebración de elecciones legislativas libres y limpias, en colaboración de la implementación del Tratado de *Governors Island*<sup>22</sup>.

El Consejo de Seguridad, el 23 de septiembre de 1993, aprobó la Resolución S/RES/867 (1993) por medio de la cual autorizó el establecimiento y el envío inmediato de la UNMIH por un periodo de seis meses, con el objeto de prestar asistencia en la modernización de las fuerzas armadas haitianas y establecer una nueva fuerza de policía.

Sin embargo, el 11 de octubre de ese mismo año, arribó a la Isla, a Puerto Príncipe, el buque estadounidense *USS Harlan County* con 220 efectivos militares de las Naciones Unidas y los civiles armados impidieron que atracara en puerto.

---

<sup>21</sup> Ver: **United Nations Mission in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/unmih.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.

<sup>22</sup> El Acuerdo de *Governors Island*, firmado el 3 de julio de 1993 por Jean Bertrand Aristide y Raoul Cedras, convenía principalmente la restitución de la Presidencia a su legítimo representante (Aristide) a más tardar el 30 de octubre de ese mismo año; así como el cargo de Primer Ministro designado por el Presidente de la República Haitiana. En: **Acuerdo de *Governors Island***. <http://www.cidh.org/countryrep/haiti94sp/anexos.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.

Ante esta negativa, el Consejo de Seguridad reimpuso el embargo de armas y de petróleo contra el país.

El 31 de julio de 1994, el Consejo de Seguridad aprobó la resolución S/RES/940 (1994), mediante la cual llamaba a todos los Estados Miembros a formar una Fuerza Multinacional Provisional (FMP) y a recurrir a todos los medios necesarios para poner fin al régimen.

El 19 de septiembre de 1994, los elementos de la Misión desembarcaron en Haití sin encontrar resistencia.

El 15 de octubre de 1994, después de la salida del régimen, Aristide regresó a Haití y asumió la presidencia.

El 31 de marzo, la Fuerza Multinacional Provisional transfirió plenas responsabilidades a la UNMIH

Una vez asumidas las funciones por parte de la UNMIH, las elecciones legislativas democráticas se celebraron democráticamente en el verano de 1995 y el traspaso de poder al nuevo presidente tuvo lugar el 7 de febrero de 1996. A petición de Haití, el mandato de la UNMIH se prorrogó hasta finales de junio de 1996.

## **UNSMIH<sup>23</sup>**

El Consejo de Seguridad estableció la UNSMIH mediante su resolución S/RES/1063 (1996) del 28 de julio de 1996.

La labor de la Misión de apoyo de las Naciones Unidas en Haití fue prestar asistencia al Gobierno para profesionalizar la policía y mantener un entorno

---

<sup>23</sup> Ver: **United Nations Support Mission in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/unsmih.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.

seguro y estable, y promover el desarrollo institucional, la reconciliación nacional y la rehabilitación económica de Haití.

El mandato de la Misión se prorrogó por última vez hasta el 31 de julio de 2007.

## **UNTMIH<sup>24</sup>**

La UNTMIH fue establecida por el Consejo de Seguridad mediante su resolución S/RES/1123 (1997).

Su mandato era prestar asistencia al Gobierno Haitiano, contribuyendo a la profesionalización de la Policía Nacional Haitiana con la capacitación de unidades especializadas. Igualmente, la UNTMIH y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabajaron preparando un programa de asistencia técnica para proporcionar a la Policía Nacional Haitiana capacidad de alto nivel en materia de ejecución de la ley. Asimismo, los objetivos del cuerpo de seguridad de la UNTMIH eran velar por la seguridad y libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas.

El establecimiento de la misión fue con base al informe S/1997/564 de julio de 1997 del Secretario General al Consejo de Seguridad, en donde se afirmaba que Haití seguía enfrentándose a enormes retos políticos y económicos, lo cuales sin un apoyo permanente de la Comunidad Internacional, se podría producir un deterioro de las condiciones de seguridad del país.

La Misión terminó su mandato hasta el 30 de noviembre de 2007.

---

<sup>24</sup> Ver: **United Nations Transition Mission in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/untmih.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.

## **MIPONUH<sup>25</sup>**

La Misión de Policía Civil de las Naciones Unidas, fue la última Misión de Paz antes de la MINUSTAH. Fue establecida por el Consejo de Seguridad mediante la resolución S/RES/1141 (1997) del 28 de noviembre de 1997.

Su objetivo principal fue ofrecer asistencia al Gobierno Haitiano en la profesionalización de la Policía Nacional de Haití, otorgando especial atención a la asistencia a nivel de supervisores y en la formación de unidades especializadas de policía. Otras tareas de la misión eran el establecer una estrecha coordinación con los asesores técnicos de la Policía Nacional de Haití.

Esta Misión, al contrario de las tres anteriores, no tenía un componente militar, únicamente contaba con un contingente de 300 policías y 227 puestos de carácter civil.

La Misión se mantuvo hasta el 16 de marzo del año 2000 cuando fue reemplazada por la Misión Civil Internacional de Apoyo a Haití (MICAH).

## **MICAH<sup>26</sup>**

La Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití se estableció conforme la resolución de la Asamblea General A/RES/54/193 del 18 de febrero del año 2000.

Tenía como mandato consolidar los resultados conseguidos por las misiones anteriores de Naciones Unidas en el país, así como por la MICIVIH. Es decir, seguir fomentando los derechos humanos y fortalecer la efectividad de la

---

<sup>25</sup> Ver: **United Nations Civilian Police in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/miponuh.htm>. Fecha de consulta: 19 de mayo de 2010.

<sup>26</sup> Ver: Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas **A/RES/54/193** intitulada Misión Civil Internacional de Apoyo en Haití del 18 de febrero de 2000.

policía y el sistema judicial de Haití, así como coordinar y facilitar el diálogo de la comunidad internacional con los agentes políticos y sociales de Haití.

### **2.3.2. Desarrollo de la MINUSTAH**

La Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití (MINUSTAH, por sus siglas en francés) fue establecida por el Consejo de Seguridad mediante su resolución S/RES/1542 (2004) el 30 de abril de 2004, tras haber actuado en virtud del Capítulo VII de la Carta y de haber determinado que la situación en Haití continuaba constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y de la región; asimismo, la autoridad de la Fuerza Multinacional Provisional, fue traspasada a la MINUSTAH el 1º de julio de 2004.

A través de la resolución 1576 de 29 de noviembre de 2004, el Consejo de Seguridad, observando que seguían existiendo amenazas para la estabilidad política, social y económica de Haití y determinando que la situación seguía siendo una amenaza para la paz y la seguridad internacionales en la región, prorrogó el mandato de la MINUSTAH hasta el primero de junio de 2005 con la intención de renovarlo otros períodos. El Consejo acogió con beneplácito el informe sobre la situación en Haití del Secretario General e hizo suyas sus recomendaciones.

En su primer año, la MINUSTAH logró progresos en la creación de un entorno en que pudiera desarrollarse la transición política. Sin embargo, tales progresos fueron precarios y habría problemas importantes que afrontar a medida que la transición política entre en una etapa decisiva.

La visita de la misión del Consejo de Seguridad a Haití del 13 al 16 de abril, junto con el Grupo Consultivo Especial del Consejo Económico y Social sobre Haití, constituyó una demostración importante del interés por atender a las necesidades de Haití.

La puesta en marcha del proceso electoral y el comienzo del diálogo nacional fueron hechos positivos. El gobierno de transición necesitaba esforzarse más para garantizar una amplia participación en esos procesos y para que hubiera leyes en vigor en la materia.

Había una demanda urgente de justicia en Haití con respecto al respeto de los Derechos Humanos en la Isla. Las instituciones estatales responsables de garantizar el respeto por el imperio de la ley, incluidos los sistemas policial, judicial y penitenciario, seguían estando en una situación especialmente precaria.

A través de la resolución 1608 de 22 de junio de 2005, el Consejo de Seguridad prorrogó el mandato de la MINUSTAH hasta el 15 de febrero de 2006. Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo apoyó un aumento temporal de 750 efectivos en las fuerzas militares a fin de establecer una fuerza de reacción rápida en Haití que ofreciera una mayor seguridad, especialmente en Puerto Príncipe y sus alrededores. (Las elecciones locales estaban previstas para el 9 de octubre, así como la primera ronda de las elecciones de 13 de noviembre a la Presidencia y al Parlamento).

El Consejo también decidió, que por un período transitorio, la MINUSTAH constaría de un componente militar de hasta 7.500 efectivos, entre oficiales y tropa, y de hasta 1.897 policías civiles. El Consejo pidió al Secretario General que le comunicara el plan general para la celebración satisfactoria de las elecciones en Haití, con inclusión de la inscripción de votantes, la seguridad, la logística, la educación cívica, la observación e información detallada sobre el presupuesto. Exhortó a las autoridades de Haití a que aumentaran y aceleraran las diligencias para preparar las elecciones y asegurarse de que se celebraran sin tropiezos; e instó a los donantes internacionales a que proporcionaran los recursos necesarios para apoyar el proceso electoral.

Además, el Consejo exhortó al Gobierno de Transición a que investigara de forma exhaustiva y transparente los casos de violaciones de los derechos humanos. También exhortó al Gobierno de Transición de Haití y a la MINUSTAH a que comenzaran de inmediato la aplicación efectiva del programa de desarme, desmovilización y reintegración e instó a todos los Estados Miembros a que proporcionaran oportunamente recursos financieros, humanos y técnicos en apoyo de este programa.

El 12 de enero de 2010, a las 16:53 horas un terremoto con intensidad de 7.0 en la Escala de Richter del cual resultaron más de 220, 000 muertes, fue acaecido en Puerto Príncipe, de las cuales 101 eran personal de las Naciones Unidas en aquel país.

### 2.3.3. Mandato de la MINUSTAH

Como bien se mencionó en capítulos anteriores, la MINUSTAH fue establecida por el Consejo de Seguridad mediante su resolución S/RES/1542 (2004) el 30 de abril de 2004, tras haber actuado en virtud del Capítulo VII de la Carta y de haber determinado que la situación en Haití continuaba constituyendo una amenaza a la paz y la seguridad internacionales y de la región, asimismo se pidió que la autoridad de la Fuerza Multinacional Provisional, autorizada por el Consejo en febrero de 2004, fuera traspasada a la MINUSTAH el 1° de julio de 2004.<sup>27</sup>

El mandato de la Misión establecido en la resolución 1542 y que le da un carácter de Multidimensional se basa en los siguientes principios:

#### *I. Entorno seguro y estable:*

---

<sup>27</sup> En: **MINUSTAH Background** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>. Fecha de consulta: 19 de mayo de 2010.

- a) *en apoyo del Gobierno de transición, establecer un entorno seguro y estable en el que se pudiera desarrollar el proceso político y constitucional en Haití;*
- b) *ayudar al Gobierno de transición en la supervisión, reestructuración y reforma de la Policía Nacional de Haití, de conformidad con las normas de policía democrática, en particular mediante el examen de los antecedentes y la certificación de su personal, el asesoramiento sobre su reorganización y formación, en particular formación en cuestiones de género, y la supervisión y el adiestramiento de los miembros de la Policía Nacional de Haití;*
- c) *prestar asistencia al Gobierno de transición, en particular a la Policía Nacional de Haití, mediante programas amplios y sostenibles de desarme, desmovilización y reinserción para todos los grupos armados, incluidas las mujeres y los niños asociados con esos grupos, así como mediante medidas de seguridad pública y control de armas;*
- d) *prestar asistencia en el restablecimiento y mantenimiento del Estado de derecho, la seguridad pública y el orden público en Haití, prestando, entre otras cosas, apoyo operacional a la Policía Nacional de Haití y el Servicio de Guardacostas de Haití, así como en el fortalecimiento institucional, incluido el restablecimiento del sistema penitenciario;*
- e) *proteger al personal, los servicios, las instalaciones y el equipo de las Naciones Unidas y la seguridad y libertad de circulación de su personal, teniendo en cuenta la responsabilidad primordial que incumbe al Gobierno de transición a este respecto;*
- f) *proteger a los civiles, en la medida de sus posibilidades y dentro de su zona de despliegue, sobre los cuales se cierna una amenaza*

*inminente de ataque físico, sin perjuicio de las obligaciones del Gobierno de transición y de las autoridades policiales;*

*II. Proceso político:*

- a) apoyar el proceso constitucional y político que se ha puesto en marcha en Haití, incluso ofreciendo buenos oficios, y fomentar los principios del gobierno democrático y el desarrollo institucional;*
- b) ayudar al Gobierno de transición en sus esfuerzos por entablar un proceso de diálogo y reconciliación nacional;*
- c) ayudar al Gobierno de transición en la tarea de organizar, supervisar y llevar a cabo elecciones municipales, parlamentarias y presidenciales libres y limpias a la mayor brevedad posible, en particular prestando asistencia técnica, logística y administrativa y manteniendo la seguridad, con el apoyo apropiado a un proceso electoral en que la participación de los votantes sea representativa de las características demográficas del país, con inclusión de las mujeres;*
- d) ayudar al Gobierno de transición a extender la autoridad del Estado por todo Haití y apoyar el buen gobierno a nivel local;*

*III. Derechos humanos:*

- e) apoyar al Gobierno de transición, así como a las instituciones y grupos haitianos de derechos humanos, en sus esfuerzos por promover y proteger los derechos humanos, particularmente los de las mujeres y los niños, a fin de asegurar la responsabilidad individual por los abusos de los derechos humanos y el resarcimiento de las víctimas;*
- f) en cooperación con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, vigilar la situación de los derechos humanos,*

*incluida la situación de los refugiados y las personas desplazadas que regresan, y presentar informes al respecto;”*

Asimismo, vale la pena destacar la decisión del Consejo de Seguridad en esa misma resolución la cual ordena que: “...en colaboración con otros asociados, preste (la Misión) asesoramiento y asistencia, en los ámbitos de su competencia, al Gobierno de transición:”<sup>28</sup>

*a) En la investigación de las infracciones de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario, en colaboración con la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, con objeto de poner fin a la impunidad;*

*b) En la formulación de una estrategia de reforma y fortalecimiento institucional del poder judicial;*

La sede de la Misión se encuentra en Puerto Príncipe desde su establecimiento en 2004.

El representante especial y Jefe de la MINUSTAH es el Sr. Edmond Mulet, de Guatemala.

El Comandante de la Fuerza Militar, General Luiz Guilherme Paul Cruz de Brasil.

El Comisionado de Policía es Geraldo Chaumot de Argentina.

Actualmente la Misión tienen un mandato del Consejo de Seguridad extendido hasta el 15 de octubre de 2010 por medio de su resolución S/RES/1892 (2009).

---

<sup>28</sup> Resolución del Consejo de Seguridad **S/RES/1542**, párr. 8

#### 2.3.4. Personal

Como consecuencia del devastador terremoto ocurrido el 12 de enero del 2010 y de la precaria situación humanitaria, de salud y de vivienda; el Consejo de Seguridad en sesión extraordinaria aprobó unánimemente la resolución S/RES/1908 (2010) por medio de la cual aumentaba la dotación de personal de la MINUSTAH con el fin de apoyar la labor inmediata de recuperación, reconstrucción y estabilidad.

Lo efectivos autorizados actualmente, de acuerdo con la resolución 1908, quedó como sigue:

- 8,940 efectivos como máximo, entre oficiales y tropa.
- 3,711 efectivos del componente policial.

Los efectivos actuales, marzo de 2010 son (ver Cuadro 3):

- 8,086 soldados;
- 2,386 policías, incluidas 1,351 Unidades de Policía Constituidas;
- 479 funcionarios internacionales;
- 1,253 funcionarios nacionales; y
- 209 voluntarios de Naciones Unidas.

## Cuadro 3

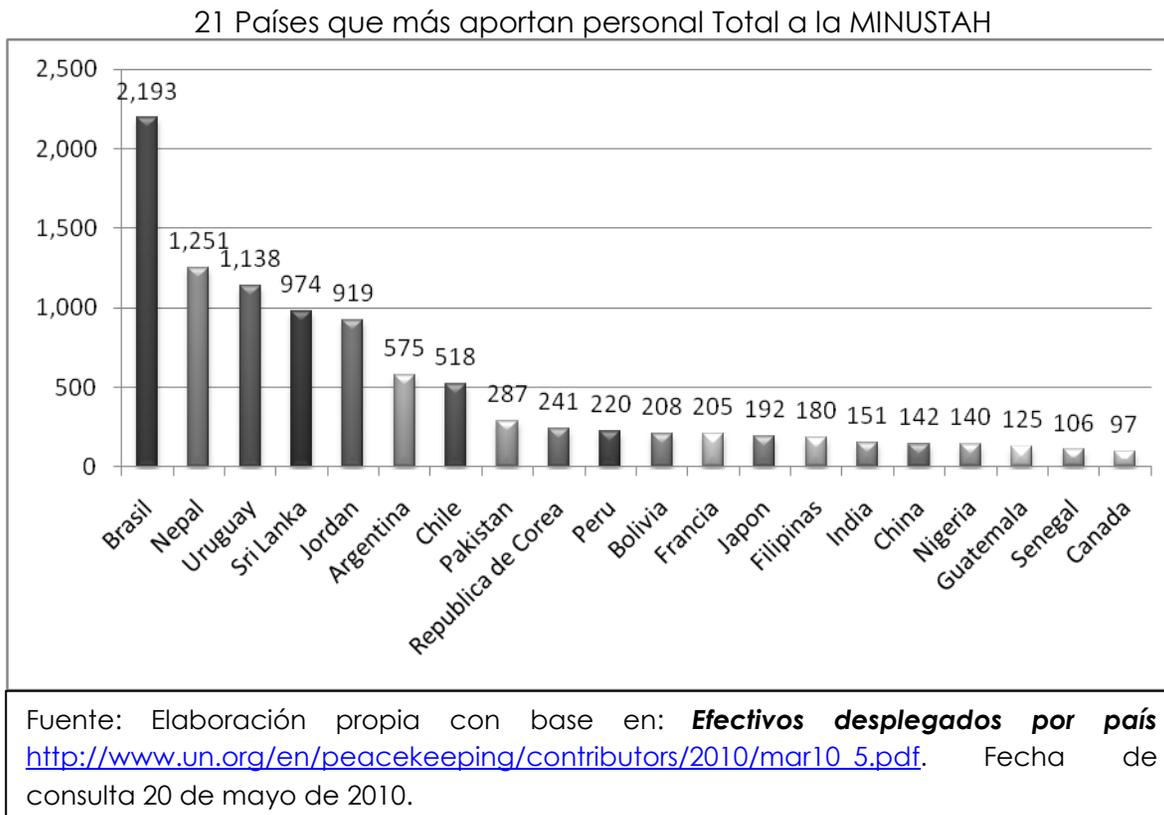
MINUSTAH  
Efectivos desplegados por país.  
Marzo de 2010.

	Policía	Militar	Unidades de Policía Constituidas	Total
Argentina	11	564	0	575
Bangladesh	7	0	0	7
Benin	19	0	0	19
Bolivia	208	0	0	208
Brasil	3	2,190	0	2,193
Burkina Faso	17	0	0	17
Camerún	11	0	0	11
Canadá	84	13	0	97
Chad	17	0	0	17
Chile	15	503	0	518
China	16	0	126	142
Colombia	34	0	0	34
Côte D'Ivoire	51	0	0	51
Croacia	2	0	0	2
Ecuador	0	67	0	67
Egipto	25	0	0	25
El Salvador	12	0	0	12
España	28	0	23	51
Estados Unidos de América	47	8	0	55
Federación Rusa	6	0	0	6
Filipinas	23	157	0	180
Francia	58	2	145	205
Granada	1	0	0	1
Guatemala	0	125	0	125
Guinea	25	0	0	25
India	10	1	140	151
Italia	0	0	3	3
Jamaica	9	0	0	9
Japón	0	192	0	192
Jordán	30	603	286	919
Madagascar	7	0	0	7
Mali	42	0	0	42
Nepal	49	1,077	125	1,251
Níger	33	0	0	33
Nigeria	0	0	140	140
Paquistán	7	0	280	287
Paraguay	0	31	0	31
Perú	0	220	0	220
República Centro Africana	3	0	0	3
República de Corea	0	241	0	241
Ruanda	14	0	0	14
Rumanía	21	0	0	21
Senegal	23	0	83	106
Serbia	5	0	0	5
Sri Lanka	14	960	0	974
Togo	4	0	0	4
Turquía	36	0	0	36
Uruguay	6	1,132	0	1,138
Yemen	2	0	0	2
<b>TOTAL</b>	<b>1,035</b>	<b>8,086</b>	<b>1,351</b>	<b>10,472</b>

Fuente: Elaboración propia con base en: **Efectivos desplegados por país** [http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2010/mar10\\_5.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2010/mar10_5.pdf). Fecha de consulta 20 de mayo de 2010.

Así, los principales países que aportan más personal a la Misión, actualmente, son: Brasil, Nepal, Uruguay, Sri Lanka, Argentina, entre otros. (Ver Cuadro 4).

Cuadro 4



### 2.3.5. Financiamiento

El método de financiación de la Misión, como al igual que las otras quince, se basa en la aplicación del método de prorrateo explicado anteriormente.

En esta ocasión, para el bienio 2009-2010 se estimaron recursos de \$611,751,200.00 dólares de Estados Unidos.<sup>29</sup> Sin embargo, debido al aumento de personal, estipulado en la resolución 1908 del Consejo de Seguridad, de 6,940 a

<sup>29</sup> Resolución de la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas **A/RES/294** del 4 de agosto del 2009.

8,940 efectivos de personal militar, y de 2,211 a 3,711 en personal de las Naciones Unidas y en las Unidades de policía constituidas. Con base en ello, la Asamblea General se encuentra estudiando la posibilidad de aumentar los recursos financieros necesarios a \$732, 393,000.00 dólares de los Estados Unidos para solventar los gastos del aumento de personal y las necesidades de infraestructura y equipo necesarios para resarcir los daños en la estructura de la oficina de la Misión en Puerto Príncipe, así el equipamiento de una nueva oficina en Santo Domingo.

### **2.3.6. Componente Militar**

El mandato del componente militar, también llamados “cascos azules”, de la MINUSTAH es ayudar al gobierno y la Policía Nacional Haitiana (PNH) a poner en marcha los programas de Desmovilización, Desarme y de Reinserción (DDR) para los grupos armados. Asimismo, tiene como mandato:

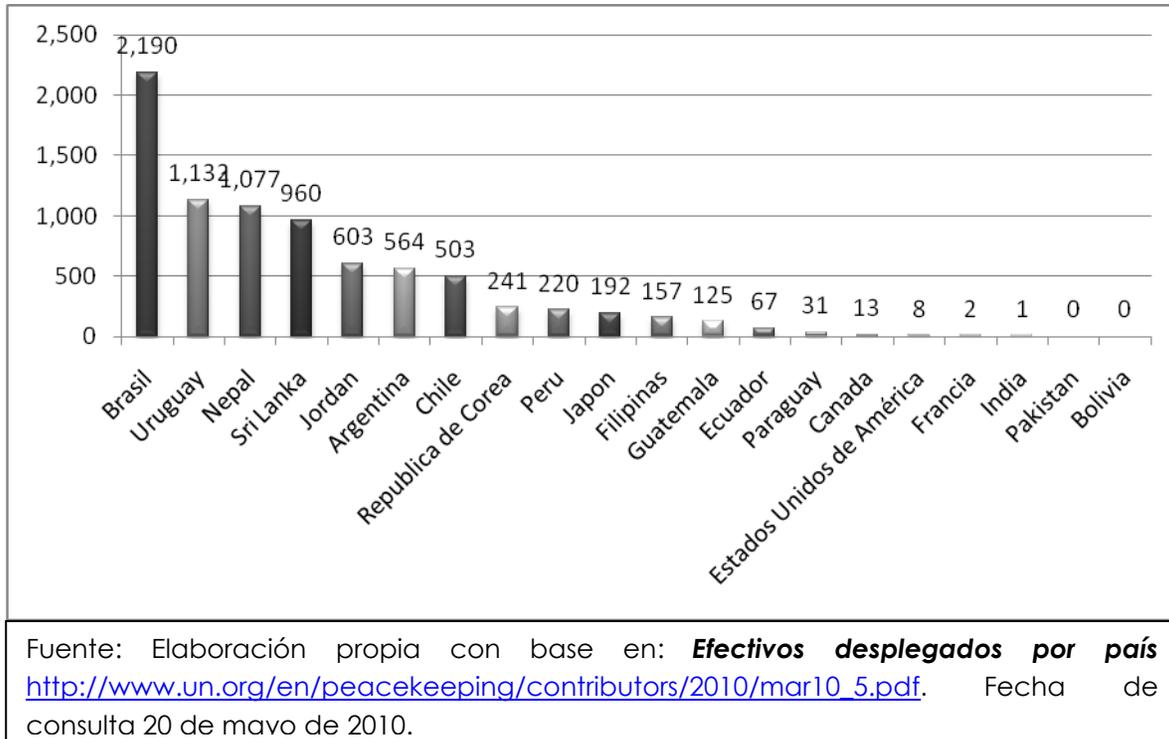
- Ayudar al restablecimiento y al mantenimiento del estado de Derecho;
- Proteger a la población civil contra toda amenaza inminente de violencia física;
- Crear un clima favorable en el desarrollo de un proceso electoral, justo y transparente.

Los “cascos azules” en Haití están dirigidos por el Comandante de la Fuerza Militar, General Luiz Guilherme Paul Cruz, de Brasil; el Comandante Adjunto de la Fuerza Militar, General Carlos Mezzano, de Chile; y el Jefe de Estado Mayor, Coronel Bernard Ouellette, de Canadá.

Los países que más aportan personal Militar a la MINUSTAH son: Brasil, Uruguay, Nepal, Sri Lanka, Jordan, Argentina, entre otros. (Ver Cuadro 5).

Cuadro 5

20 Países que más aportan personal Militar a la MINUSTAH



### 2.3.7. Policía de las Naciones Unidas

La Policía de las Naciones Unidas (UNPOL, por sus siglas en inglés)) asiste al Gobierno haitiano en monitorear, reestructurar y reformar a la Policía Nacional de Haití, consistente con los estándares políticos democráticos.

La Policía de Naciones Unidas también ayuda en la restauración y mantenimiento del estado de Derecho, seguridad pública y orden público en el país, a través de la provisión operacional de respaldo a la PNH y a la Guardia Costera Haitiana.

El Cuerpo de Policía de Naciones Unidas (UNPOL) en la MINUSTAH, está dirigido por el Comisario de Policía, General Gerardo Chaumont, de Argentina, desde el 12 de enero de 2010; el Jefe Adjunto de la Policía (Operaciones), Comisario

adjunto Marc Tardif; y el Comisario Adjunto de Policía para el Desarrollo de la Policía Nacional Haitiana (PNH) Fredrik Bjerkeborn, de Suecia.

Antes del terremoto del 12 de enero del 2010, las principales actividades de la UNPOL eran:

- Establecer medidas de disuasión concertadas para disminuir el avance del nivel de criminalidad y de violencia;
- En ese mismo sentido, concertar una aplicación mejorada del plan de reforma de la PNH;
- Prestar ayuda al Gobierno con la reforma y reorganización de la Policía nacional.

Después del terremoto, la policía de la MINUSTAH ha ayudado a las autoridades locales a asegurar un medio ambiente estable y seguro dentro del cual también toma lugar el proceso político y constitucional de Haití.

Actualmente, las actividades de la UNPOL mantienen las actividades anteriormente señaladas, añadiendo a éstas las siguientes:

- Efectuar patrullajes en las calles de la capital, Puerto Príncipe y en otras regiones del país;
- Los oficiales de la MINUSTAH, así como de la PNH, deben conducir sus operaciones de seguridad cotidianas en apoyo a la distribución de la ayuda humanitaria en Puerto Príncipe, Cabo Haitiano, Jacmel, Leogane y otras zonas afectadas;<sup>30</sup>
- Ayudar al restablecimiento y reactivación de la economía Haitiana;

---

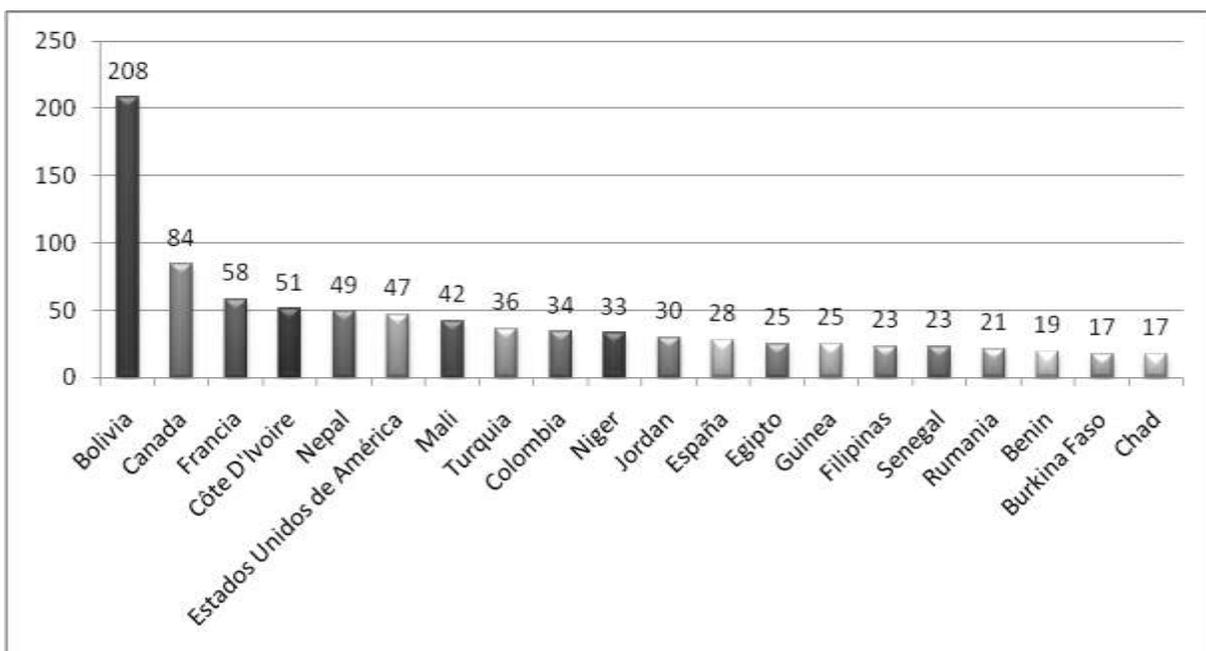
<sup>30</sup> En: **UNPol. Cadre légal.** [http://minustah.org/?page\\_id=21344](http://minustah.org/?page_id=21344). Fecha de consulta: 21 de mayo de 2010.

- Las Unidades de Policía Unificadas, deben proveer de escoltas para las transferencias monetarias a los bancos; y
- Asimismo, las Unidades deben asegurar el abastecimiento de combustible y su distribución.<sup>31</sup>

Los países que aportan más personal de Policía son: Bolivia, Canadá, Francia, Côte D'Ivoire, Estados Unidos, entre otros. (Ver Cuadro 6).

Cuadro 6

20 Países que más aportan personal de Policía a la MINUSTAH



Fuente: Elaboración propia con base en: **Efectivos desplegados por país** [http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2010/mar10\\_5.pdf](http://www.un.org/en/peacekeeping/contributors/2010/mar10_5.pdf). Fecha de consulta 20 de mayo de 2010.

Una Unidad de Policía Constituida, es un equipo cohesivo y entrenado de 140 oficiales de policía bien armados y bien equipados para el control de multitudes. Las Unidades de Policía Constituida son rápidamente desplegables,

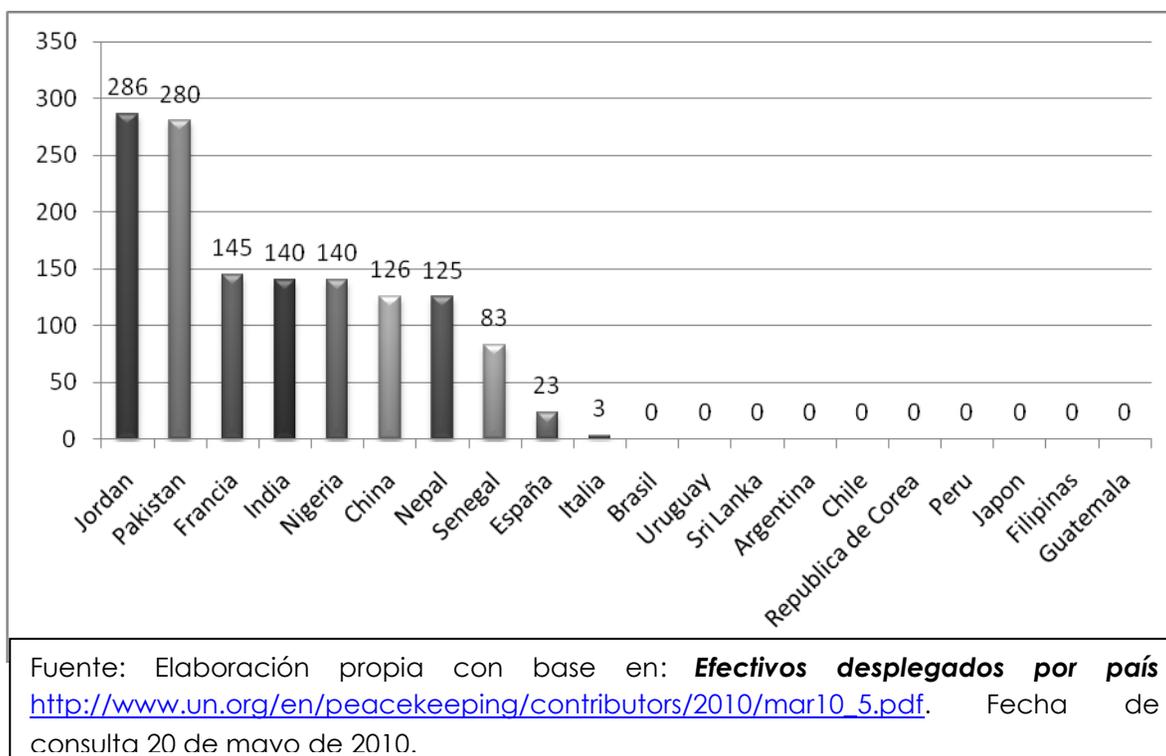
<sup>31</sup> En: **MINUSTAH Police Express** [http://minustah.org/pdfs/UNPOL/MINUSTAH\\_Police\\_Express\\_01-2010.pdf](http://minustah.org/pdfs/UNPOL/MINUSTAH_Police_Express_01-2010.pdf) No.1. Febrero 2010. pp.:2-5. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2010.

bien equipadas y entrenadas para actuar como un cuerpo de cohesión capaz de responder a un amplio rango de contingencias. Son autosuficientes, capaces para operar en medioambientes de alto riesgo y son desplegados para complementar las funciones policíacas en el ámbito de control de multitudes en donde no es necesario el uso de una respuesta militar.

Por último, los países que más aportan personal de Unidades de Policía Constituida son: Jordán, Pakistán, Francia, India, Nigeria, entre otros. (Ver Cuadro 7).

Cuadro 7

20 Países que más aportan personal de Unidades de Policía Constituida a la MINUSTAH



### ***Ayuda humanitaria de la UNPOL***

El terremoto que golpeó a Haití el 12 de febrero de 2010, significó un alto precio en vidas humanas. No únicamente de la población local, sino también del personal de la MINUSTAH.

Como resultado del desastre, todo el personal de la UNPOL afiliados a las operaciones de búsqueda y rescate fue encargado de escudriñar bajo las ruinas de la ciudad en espera de encontrar algún sobreviviente; además, proveyó seguridad a la mayoría de las instalaciones del Estado.

En forma conjunta, con la PNH y el componente militar de la MINUSTAH, se encarga de asegurar y enviar la ayuda humanitaria, asegurando los transportes de combustible y dinero, y escoltando a altos dignatarios.<sup>32</sup>

---

<sup>32</sup> En: *Idem*. pp.: 8-10.

## Capítulo 3. Participación de México en las OMP

### 3.1. Base Jurídica

La participación de cualquier Estado parte de la Organización de las Naciones Unidas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz está supeditada a tres importantes factores: a) la legislación nacional; b) la legislación internacional y c) el entorno político nacional e internacional.

Desde siempre, la posición de México ha sido caracterizada por el fomento a las relaciones pacíficas y la cooperación entre los Estados para enfrentar a los desafíos y necesidades de los pueblos y los países.

Es decir, la política exterior de México se ha basado en los principios de no intervención, de igualdad jurídica de los Estados y de autodeterminación de los pueblos. Al respecto, el Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece:

*“Las facultades y obligaciones del Presidente, son las siguientes:*

*...*

*X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, así como terminar, denunciar, suspender, modificar, enmendar, retirar reservas y formular declaraciones interpretativas sobre los mismos, sometiéndolos a la aprobación del Senado. En la conducción de tal política, el titular del Poder Ejecutivo observará los siguientes principios normativos: la autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los Estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales;”*

Asimismo, México al ser parte firmante de la Carta de la ONU y miembro de ésta organización, queda obligado a respetar el marco normativo de la misma y a dar cumplimiento a la Carta y al Estatuto de la Corte Internacional de Justicia. De acuerdo con el Artículo 133 de la Constitución mexicana:

*“Esta Constitución, las leyes del Congreso de la Unión que emanen de ella y todos los Tratados que estén de acuerdo con la misma, celebrados y que se celebren por el Presidente de la República, con aprobación del Senado, serán la Ley Suprema de toda la Unión. Los jueces de cada Estado se arreglarán a dicha Constitución, leyes y tratados, a pesar de las disposiciones en contrario que pueda haber en las Constituciones o leyes de los Estados.”*

Por lo tanto, también es atribución de México, el poder enmendar o modificar la Carta, o los acuerdos que emanen de ella.

Con respecto, a la idea nacional sobre el principio de nuestra política exterior sobre la libre determinación de los pueblos, es claro que con la participación de nuestro país en el envío de tropas a una Misión de Paz no se quebranta tal fundamento.

En primer término, porque la misma Carta de las Naciones Unidas estipula firmemente, dentro de los principios de la Organización, el respeto a la libre determinación de los pueblos.<sup>1</sup> Asimismo, en segundo término, la experiencia en el despliegue de todas las OMP plantea que esta se lleva a cabo únicamente bajo el estricto consentimiento de Estado receptor.<sup>2</sup>

De igual forma, la legislación nacional respecto a la proscripción de la amenaza del uso de la fuerza se ve respaldada por los propósitos de la Carta

---

<sup>1</sup> **Carta de las Naciones Unidas**. Artículo 1. Párrafo 2.

<sup>2</sup> Ver: **Carta de las Naciones Unidas** Capítulo 2 Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

de la ONU y de la instauración de una OMP. De acuerdo al Artículo 1 de la Carta:

*“Los Propósitos de las Naciones Unidas son:*

1. *Mantener la paz y la seguridad internacionales, y con tal fin: tomar medidas colectivas eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión y otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos a la paz;”*

En cuanto a la participación de México en las Misiones de Paz, se han celebrado varios tratados internacionales relativos al mantenimiento de la paz y al desarme.

México ha participado en algunas OMP; sin embargo, dado la desavenencia de que algunas de las Misiones de Paz multidimensionales han puesto en práctica el intervencionismo sin ser el caso de la MINUSTAH, México ha preferido respetar el principio de no intervención, lo cual ha limitado la participación de este país en OMP. Asimismo, se ha argumentado que este intervencionismo puede representar una de las formas más sencillas en que las potencias mundiales pueden alcanzar sus propios intereses.<sup>3</sup>

En cuanto a la participación de México en la MINUSTAH como contribuyente de tropas militares o personal policiaco, se han dado grandes avances en armonización legislativa, el último de ellos fue el punto de acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 20 de Febrero de 2010, con el

---

<sup>3</sup> Trejo García, Elma Carmen. Álvarez Romero, Margarita. **México y las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. Centro de Documentación, Información y Análisis. Abril. 2007. Pág. 36

número de gaceta 20, por el cual la Comisión de Relaciones Exteriores de la H. Cámara de Senadores exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que México participe a la mayor brevedad en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.

El punto de acuerdo, nace como una reacción de los efectos ocasionados por el sismo del 12 de enero de 2010 y de la falta de personal operativo en la Misión para estabilizar la zona siniestrada, y mantener la paz y seguridad en sus habitantes. Asimismo, nace por consecuencia del apoyo de México a la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, mediante la cual se solicita el incremento urgente de personal militar y policial para la Misión.

Al respecto:

*“El sustento de la propuesta incluye los siguientes aspectos que deben ser tomados en cuenta:*

- *Ante la situación de emergencia, México ha venido otorgando asistencia humanitaria y técnica de carácter bilateral a Haití, incluso en rubros que atiende la MINUSTAH, pero sin obtener el reconocimiento de sus acciones en los ámbitos regional y multilateral, por no formar parte de dicha misión.*
- *La actuación de México al margen de la MINUSTAH, además de no ser contabilizada por Naciones Unidas, tampoco tiene un registro adecuado dada la carencia de un órgano del Estado mexicano responsable de coordinar la cooperación internacional.*
- *Otro efecto de la falta de involucramiento de México en la MINUSTAH es que, a pesar de desempeñar un meritorio papel humanitario, sus*

*esfuerzos resultan marginales en términos de la estabilización y la reconstrucción de Haití.*

- *Una consecuencia adicional, de considerable valor político, es la proyección de la imagen de un país carente de voluntad para actuar como socio comprometido de la comunidad internacional, lo cual resulta contradictorio con el tamaño y capacidades de nuestro país, nuestra vecindad geográfica y nuestra determinación de formar parte del Consejo de Seguridad.*
- *La ausencia de México en la MINUSTAH contrasta de manera inevitable con la actividad desplegada por otras naciones latinoamericanas en relación con el auxilio a Haití. Destaca el caso de Brasil, el cual además de ser el mayor participante en la Misión desde sus inicios en 2004, encabeza la iniciativa de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR) para generar apoyos financieros para su reconstrucción. Guatemala también ha decidido formar parte de la MINUSTAH."*

Resumiendo, lo que estipula el punto de acuerdo es:

- *"...En caso de que el Ejecutivo Federal así lo determine, podría enviar unidades policiales que, en función del número de sus integrantes, conserven mando propio, actúen conforme a los lineamientos de la MINUSTAH y se coordinen con ella.*
- *...solicita respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal instruya a la Secretaria de Relaciones Exteriores a que informe puntualmente a esta Soberanía sobre la modalidad que se determine para la participación de México en la MINUSTAH, reservándose la facultad*

*que le confieren la Constitución Política y la Ley Orgánica del Congreso General para, de ser necesario, citar a comparecer ante la Comisión de Relaciones Exteriores a los servidores públicos responsables de coordinar dicha participación.”<sup>4</sup>*

En línea con este punto de acuerdo, “...el pasado 24 de febrero de 2005, el Senado introdujo una reforma al citado artículo 76 de la Constitución, mediante el cual, el presidente de la República deberá pedir autorización a la cámara alta para la salida de tropas nacionales sólo cuando se trate de acciones bélicas. Así cuando se envíen unidades del ejército, la armada y/o la fuerza aérea a misiones humanitarias, salidas de rutina y de mantenimiento, el Presidente sólo deberá informar al poder legislativo acerca de las actividades realizadas.”<sup>5</sup>

---

<sup>4</sup> ***Dictámenes a Discusión de la Comisión de Relaciones Exteriores, el que contiene el punto de acuerdo: Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que México participe a la mayor brevedad en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití.*** Comisión de Relaciones Exteriores. Senado de la República. Gaceta No. 90. 25 de febrero de 2010.

<sup>5</sup> Rosas González, María Cristina (Coordinadora). ***Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Lecciones para México.*** México, UNAM/Folke Bernadotte Academy, 2005. Pág. 65

## 3.2. Obligaciones financieras de México al presupuesto de las OMP

Cómo ya se vio en el Capítulo 2: Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, en este estudio, México tiene para el trienio 2010-2012 una tasa de prorrateo en el presupuesto de las OMP de 0.4712% con un porcentaje de descuento del 80%.<sup>6</sup>

Es decir a México le corresponde pagar para el periodo financiero 2009-2010 al presupuesto para OMP \$35, 842,913.59 dólares de los Estados Unidos.

Asimismo, México ha pagado por los últimos diez años \$170,614, 415.87 dólares de los Estados Unidos, diferidos de la siguiente forma:

Cuadro 8

Aportaciones de México a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz

Periodo	Total de recursos necesarios.	Tasa de prorrateo	Aportación de México
2010	\$ 7,769, 979,100.00	0.4712%	\$18, 306,070.76
2009			\$17, 536,842.83
2009	\$ 7,310, 003,400.00	0.4514%	\$32, 997,355.35
2008			
2008	\$ 5,288, 708,000.00		\$23, 873,227.91
2007			
2007	\$ 5,245, 672,100.00		\$11, 839,481.93
2006			\$ 9, 877,600.56
2006	\$ 5,025, 238,400.00	0.3766%	\$18, 925,047.81
2005			
2005	\$ 4,433, 965,400.00		\$16, 698,313.70
2004			
2004	\$ 2,824, 229,300.00		\$ 5, 318,023.77
2003			\$3, 067,113.02
2003	\$ 2,756, 779,689.00	0.2172%	\$2, 993,862.74
2002			\$3, 018,673.76
2002	\$ 2,774, 395,450.00	0.2190%	\$ 3, 037,963.02
2001			\$ 3, 032,414.23
2001	\$2,631, 589,019.00	0.2186%	\$ 5, 752,653.60
2000			
2000	\$ 1, 453,697.30	0.1960%	\$ 1,588.89
1999			\$ 1,424.62
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 46,062, 013,555.30</b>		<b>\$ 176, 277,658.50</b>

Fuente: Cálculo propio basado en las Notas del Secretario General de la ONU A/C.5/54/48; A/C.5/55/48; A/C.5/56/36; A/C.5/57/22; A/C.5/58/35; A/C.5/59/18; A/C.5/59/18/Rev.1; A/C.5/59/34; A/C.5/60/27; A/C.5/61/18; A/C.5/62/31; A/C.5/63/23 y A/C.5/63/26.

<sup>6</sup> Informe del Secretario General A/64/220. 23 de septiembre de 2009. pp. 11, 15 y 19.

### 3.2.1. Aportaciones financieras a la MINUSTAH

Desde las OMP antecesoras a la MINUSTAH, México ha apoyado financieramente de forma constante las Operaciones de Mantenimiento de la Paz desplegadas en Haití.

México ha aportado a la MINUSTAH, desde su establecimiento en 2004 a junio de 2010, un total de \$13, 811,343.14 dólares de Estados Unidos. (Ver Cuadro 9).

Cuadro 9

#### Aportaciones de México a la MINUSTAH

	Base legal	Presupuesto	Tasa de prorateo México	Aportación de México
2004	A/C.5/59/18	\$ 379,046,800.00		\$1,427,490.25
2005				
2005	A/C.5/60/27	\$ 516,488,500.00	0.3766%	\$1,945,095.69
2006				
2006	A/C.5/61/18	\$ 489,207,100.00		\$ 921,176.97
2007				\$ 1,104,140.42
2007	A/C.5/61/24	\$ 535,372,800.00		\$ 2,416,672.82
2008				
2008	A/C.5/62/31	\$ 574,916,500.00	0.4514%	\$ 2,595,173.08
2009				
2009	A/64/728	\$ 732,393,000.00		\$ 1,653,011.00
2010				\$ 1,725,517.91
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 3,227,424,700.00</b>		<b>\$ 13, 788,278.14</b>

Fuente: Cálculo propio basado en las Notas del Secretario General de la ONU: **A/C.5/59/18; A/C.5/59/18/Rev.1; A/C.5/59/34; A/C.5/60/27; A/C.5/61/18; A/C.5/62/31; A/C.5/63/23, A/C.5/63/26 y A/64/728.**

Con base en el estudio de la aplicación de los recursos financieros por \$732, 393,000.00 dólares (ver subcapítulo 2.3.5 Financiamiento), México, con la aplicación de las tasas de prorateo de 0.4514% y 0.4712% para 2009 y 2010, respectivamente, está pagando un total de \$3, 378,528.91 dólares para el

bienio 2009-2010. Cifra que lo coloca en el lugar número 24 de entre los países que más aportan financieramente al presupuesto de la MINUSTAH. (Ver Cuadro 10).

Cuadro 10

30 Países que más aportan financieramente a la MINUSTAH

No	Estado Miembro	Tasa de prorrateo al presupuesto de OMP		Presupuesto MINUSTAH 2009/2010
		2009	2010	\$ 732,393,000.00
1	Estados Unidos de América	25.9624%	27.1720%	\$ 194,576,313.10
2	Japón	16.6240%	12.5300%	\$ 106,760,927.61
3	Alemania	8.5770%	8.0180%	\$ 60,770,309.18
4	Reino Unido	7.8383%	8.1565%	\$ 58,572,397.78
5	Francia	7.4359%	7.5625%	\$ 54,923,615.86
6	Italia	5.0790%	4.9990%	\$ 36,905,283.27
7	China	3.1474%	3.9387%	\$ 25,949,050.19
8	Canadá	2.9770%	3.2070%	\$ 22,645,591.56
9	España	2.9680%	3.1770%	\$ 22,502,774.93
10	República de Corea	2.1730%	2.6000%	\$ 17,478,558.95
11	Países Bajos	1.8730%	1.8550%	\$ 13,651,805.52
12	Australia	1.7870%	1.9330%	\$ 13,622,509.80
13	Federación de Rusia	1.4161%	1.9786%	\$ 12,431,272.59
14	Suiza	1.2160%	1.1300%	\$ 8,590,969.89
15	Bélgica	1.1020%	1.0750%	\$ 7,972,097.81
16	Suecia	1.0710%	1.0640%	\$ 7,818,295.28
17	Austria	0.8870%	0.8510%	\$ 6,364,495.17
18	Noruega	0.7820%	0.8710%	\$ 6,053,228.15
19	Dinamarca	0.7390%	0.7360%	\$ 5,401,398.38
20	Grecia	0.5960%	0.6910%	\$ 4,712,948.96
21	Finlandia	0.5640%	0.5660%	\$ 4,138,020.45
22	Portugal	0.5270%	0.5110%	\$ 3,801,119.67
23	Irlanda	0.4450%	0.4980%	\$ 3,453,233.00
<b>24</b>	<b>México</b>	<b>0.4514%</b>	<b>0.4712%</b>	<b>\$ 3,378,528.91</b>
25	Israel	0.4190%	0.3840%	\$ 2,940,557.90
26	Arabia Saudita	0.2992%	0.4980%	\$ 2,919,318.50
27	Emiratos Árabes Unidos	0.2794%	0.3617%	\$ 2,347,685.76
28	Singapur	0.3210%	0.3099%	\$ 2,310,333.72
29	Nueva Zelandia	0.2560%	0.2730%	\$ 1,937,179.49
30	Brasil	0.1852%	0.3222%	\$ 1,858,081.04

Fuente: Cálculo propio con base en los Informes del Secretario General A/64/220. pp. 18-22; y A/64/728 pp. 3 y 4.

Asimismo, vale la pena destacar que comparativamente entre los países que más aportan personal y sus aportaciones financieras a la Misión; México, sin

aportar personal ocupa el lugar número seis financieramente entre los Estados que más aportan personal. (Ver Cuadro 11).

Cuadro 11

Comparativa entre países que más aportan personal y su aportación financiera, inclusive México

No	Estado parte	Policía	Militar	Unidades de Policía Constituidas	Total	Aportación financiera a la MINUSTAH 2009-2010
1	Japón	0	192	0	192	\$ 106,760,927.61
2	Francia	58	2	145	205	\$ 54,923,615.86
3	China	16	0	126	142	\$ 25,949,050.19
4	Canadá	84	13	0	97	\$ 22,645,591.56
5	República de Corea	0	241	0	241	\$ 17,478,558.95
<b>6</b>	<b>México</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>\$ 3,378,528.91</b>
<b>7</b>	<b>Brasil</b>	3	2,190	0	<b>2,193</b>	<b>\$ 1,858,081.04</b>
8	India	10	1	140	151	\$ 720,674.71
<b>9</b>	<b>Argentina</b>	11	564	0	<b>575</b>	<b>\$ 448,224.52</b>
<b>10</b>	<b>Chile</b>	15	503	0	<b>518</b>	<b>\$ 290,760.02</b>
<b>11</b>	<b>Perú</b>	0	220	0	<b>220</b>	<b>\$123,042.02</b>
12	Filipinas	23	157	0	180	\$ 123,042.02
13	Pakistán	7	0	280	287	\$ 103,267.41
14	Nigeria	0	0	140	140	\$ 92,281.52
<b>15</b>	<b>Guatemala</b>	0	125	0	<b>125</b>	<b>\$ 43,943.58</b>
<b>16</b>	<b>Uruguay</b>	6	1,132	0	<b>1,138</b>	<b>\$ 39,549.22</b>
17	Sri Lanka	14	960	0	974	\$ 25,633.76
18	Jordania	30	603	286	919	\$ 19,042.22
19	Bolivia	208	0	0	208	\$ 9,521.11
20	Senegal	23	0	83	106	\$ 3,661.97
21	Nepal	49	1,077	125	1,251	\$ 3,295.77

Fuente: Cálculo propio con base en los Informes del Secretario General **A/64/220**, pp. 18-22; y **A/64/728** pp. 3 y 4.

Al respecto, se observa que entre los países de la región latinoamericana que más aportan personal, México destaca en primer lugar en su aportación económica y que comparativamente con Brasil, México aporta más del 81% de ese país que además colabora con 2,193 personas emplazadas en la MINUSTAH y México no. Es decir, una diferencia entre la aportación de México y los primeros países latinoamericanos que aportan más personal a la MINUSTAH de (Ver cuadro 12):

Cuadro 12

Diferencia entre la aportación de los principales países latinoamericanos aportadores de personal a la MINUSTAH y la aportación financiera de México.

Brasil	Uruguay	Argentina	Chile	Perú
\$1,520,447.87	\$3,338,979.69	\$2,930,304.39	\$3,087,768.89	\$3,255,486.89
81.8%	8,443%	654%	1,062%	2,646%

Fuente: Cálculo propio con base en los Informes del Secretario General **A/64/220**, pp. 18-22; y **A/64/728** pp. 3 y 4.

### 3.3. Casos de participación mexicana en OMP

A lo largo de la historia, México ha participado formalmente en tres Operaciones de Mantenimiento de la Paz:

- UNMOGIP. Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán, en 1949.
- ONUSAL. Misión de Observación de las Naciones Unidas en El Salvador, en 1992.
- UNAMET. Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental, en 1999.

Sin embargo, hasta ahora México no ha participado en maniobras militares que involucren el despliegue de personal militar para desarrollar tareas de interposición con grupos opositores, de resguardo o salvaguardia de la población.

#### 3.3.1. UNMOGIP

La UNMOGIP, que aún se encuentra desplegada cumpliendo el mismo mandato y funciones originales, se fundó en enero de 1949 tras la aprobación de la resolución 47 (1948) del Consejo de Seguridad con la finalidad de supervisar, en los estados de Jammu y Cachemira, el cese al fuego entre la India y Pakistán.

El despliegue de la UNMOGIP fue consecuencia de las fuertes controversias y enfrentamientos por la adhesión de Cachemira a la India, según lo estipulado en el Acta de Independencia de India y Pakistán de agosto de 1947, sobre la libre adhesión de Cachemira a alguno de estos dos países.

En el establecimiento de la UNMOGIP, en 1949, México envió cuatro Jefes y dos Oficiales del Ejército y Fuerza Aérea, quienes participaron formalmente en el cuerpo de observadores militares de la Misión.

Actualmente, cuenta con 44 observadores militares, apoyados por 70 civiles locales e internacionales; contribuyen militarmente Chile, Croacia, Finlandia, Italia, Filipinas, República de Corea, Suiza y Uruguay.<sup>7</sup>

### 3.3.2. ONUSAL

La ONUSAL fue establecida, en julio de 1991, para verificar la aplicación de todos los acuerdos convenidos entre el gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional. Los acuerdos incluían una cesación del fuego y medidas conexas, la reforma y la reducción de las fuerzas armadas, la creación de un cuerpo de policía, la reforma de los sistemas judicial y electoral, los derechos humanos, la posesión de la tierra y otros asuntos económicos y sociales.<sup>8</sup>

México apoyó en la instrumentación de los acuerdos de paz, en la Misión de observación de 1992, enviando a 120 elementos de la Policía Federal de Caminos, la Policía Judicial Federal y la Secretaría de Protección y Vialidad del Departamento del Distrito Federal, colaborando, principalmente, en la capacitación de la nueva Policía Civil del Salvador; y en la verificación de las elecciones de 1994.<sup>9</sup>

---

<sup>7</sup> **UNMOGIP Facts and Figures** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/unmogip/facts.shtml>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2010.

<sup>8</sup> **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.** [http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co\\_mission/onusal.htm](http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/onusal.htm) Fecha de consulta: 25 de mayo de 2010.

<sup>9</sup> Trejo García, Elma Carmen. Álvarez Romero, Margarita. **Op. Cit.** Pág. 35.

La ONUSAL fue una de las operaciones más completas en la historia de Naciones Unidas. Monitoreó los acuerdos y verificó la desmovilización de combatientes, su reintegración en la sociedad y el respeto de las partes a los derechos humanos.

De la misma forma, la ONUSAL abordó el proceso de reforma judicial en El Salvador, el retiro de la policía nacional y el entrenamiento de una nueva policía civil.

El mandato de la ONUSAL terminó en 1995, y una pequeña oficina de Naciones Unidas, la MINUSAL (Misión de las Naciones Unidas en El Salvador), permaneció en el país proporcionando de buenos oficios a las partes y verificando la implementación de los puntos de acuerdo.

### **3.3.3. UNAMET**

Fue establecida mediante la resolución 1257 del Consejo de Seguridad, por un periodo del 11 de junio de 1999 al 31 de agosto del mismo año.

El mandato de la Misión era organizar y llevar a cabo consultas populares, sobre las bases del voto libre, secreto, directo y universal, con el objeto de averiguar el deseo de la gente sobre la propuesta del establecimiento de un marco constitucional que proporcionara de una autonomía especial a Timor Oriental dentro de la unidad de la República de Indonesia, o rechazar la propuesta de la autonomía especial para Timor Oriental, y separando a este país de Indonesia.

México apoyó con el involucramiento del Instituto Federal Electoral (IFE) en tareas de cuestiones electorales y en la creación del Centro de Procesamiento de Información Electoral. Se solicitó al IFE que brindara apoyo en el registro y en la asistencia electoral.

Finalmente, el resultado de la consulta fue que cerca del 78.5 por ciento de los votantes decidieron rechazar la autonomía propuesta y comenzar un proceso de transición a la independencia.<sup>10</sup>

---

<sup>10</sup> Rosas González, María Cristina. **Op. Cit.** Pág. 304

### **3.4. Posición y propuestas de México dentro del Consejo de Seguridad con respecto a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz**

La posición mantenida por México respecto a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha sido la importancia de mejorar la eficiencia de éstas en seis aspectos:

1. El proceso de toma de decisiones;
2. El establecimiento y fortalecimiento de mandatos claros y realistas;
3. Mantener el carácter multidimensional de las misiones;
4. La protección de la población civil en los conflictos;
5. La planeación y coordinación efectiva; y
6. La importancia de brindar apoyo a las operaciones bajo criterios de eficiencia, eficacia, temporalidad y oportunidad.

De igual forma, México promueve el respeto a la soberanía, la no injerencia en asuntos internos, el consentimiento de las partes, la adopción de mandatos claros y definidos, así como la petición de una de las partes para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas intervenga.

Asimismo, México ha manifestado la relevancia de instituir mecanismos de medición de resultados; la necesidad de establecer un mecanismo de planeación y coordinación eficiente; así como fomentar el diálogo en el marco de la Quinta Comisión de la Asamblea General; con los países contribuyentes de ropas y los mayores contribuyentes financieros a las OMP, con la finalidad de que estos últimos tengan mayor incidencia en la conformación y el establecimiento de los mandatos y la renovación de las misiones.

En situaciones de post-conflicto, México valora tres aspectos fundamentales:

1. El fortalecimiento de la capacidad nacional como elemento central de los esfuerzos de reconstrucción, así como el reforzamiento de la autoridad del Estado para que éste ejerza su responsabilidad y consolidación institucional y social del país;
2. La importancia de contar con una estrategia para brindar una respuesta rápida y eficaz a las situaciones post-conflicto, con el objeto de apoyar: la seguridad, el proceso político, prestación de servicios básicos, restablecimiento de las funciones gubernamentales y la revitalización económica;
3. El fortalecimiento de la relación con los mecanismos de financiación, con el objeto de obtener recursos de forma más expedita.

La posición de México en la etapa de post-conflicto se basa en dos principios básicos:

1. La reedificación de las comunidades apoyándolas en lograr, por sí mismas, los arreglos y las pautas viables para su convivencia política, con respaldo en la creación de instituciones, proporcionándoles los medios para hacer frente a las situaciones humanitarias más graves y buscando la protección de los derechos humanos; y
2. Promover en el marco del Consejo de Seguridad el mantenimiento de un enfoque integrado y que asegure la coherencia entre el establecimiento de la paz, el mantenimiento de la paz, la consolidación de la paz y el desarrollo para poder dar una respuesta temprana y eficaz a las situaciones de post-conflicto.

## Capítulo 4. Participación de México en la MINUSTAH

### 4.1. México en el Consejo de Seguridad: caso MINUSTAH

Para México, el caso Haití ha sido de primordial importancia desde los inicios del conflicto, debido a distintos factores como la cercanía regional, la cooperación regional, el trato de los Derechos Humanos entre muchos otros.

Durante el primer periodo de presidencia de México en el Consejo de Seguridad, convocó y presidió el debate abierto sobre la situación en Haití. Se analizó la manera en que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional pueden contribuir a la estabilidad y reconstrucción de ese país.

México invitó a la sesión a representantes de: Haití, la Organización de Estados Americanos, el Programa Mundial de Alimentos, el Fondo Monetario Internacional, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo y el Consejo Económico y Social de la ONU. México promovió la adopción de una Declaración Presidencial.<sup>1</sup>

Por tal motivo, México en el Consejo de Seguridad ha sido un actor fundamental en el proceso de alivio al caso Haití y primordialmente de la revitalización de la MINUSTAH. Tal como se vio en el copatrocinio de la resolución 1908 (2010) del Consejo de Seguridad, mediante la cual se expresaba la solidaridad hacia ese país a causa del terrible terremoto del 12 de enero de 2010, asimismo se apoyaba el incremento del número de personal emplazado en la Misión de 6,940 efectivos para el componente militar a 8,940 efectivos, y de 2,211 agentes de policía a 3,711.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> Ver Capítulo 1.3 México en el Consejo de Seguridad como miembro no permanente 2009-2010.

<sup>2</sup> Comparativa entre las Resoluciones del Consejo de Seguridad **S/RES/1892 (2009)** y **S/RES/1908 (2010)**.

Este incremento, copatrocinado por México, fue con el objetivo de apoyar las labores de reconstrucción, de movilización de los recursos de ayuda humanitaria, labores de mantenimiento de la paz y estabilidad en la población y resguardo de los edificios de gobierno, de los combustibles y los recursos financieros.

## 4.2. La posible participación de México en la MINUSTAH en respuesta de casos de desastre natural

Si bien, México ha participado anteriormente en tres Operaciones de Mantenimiento de la Paz (UNMOGIP, UNAMET, ONUSAL); esta participación nunca ha llegado a ser de grandes dimensiones ni con personal militar o policial activo directamente en los objetivos primordiales de las Misiones, a excepción del caso de la ONUSAL.

Al respecto, México ha sido, a lo largo de su participación como miembro no permanente en el Consejo de Seguridad ampliamente solicitado para su participación en la MINUSTAH con personal militar o efectivos policiales.

Sin embargo, para México no ha sido fácil dar el paso a esta participación a causa de distintos factores:

- El conflicto de intereses dentro de las instituciones militares respecto al concepto de soberanía y la disposición de efectivos militares a mandos extranjeros.
- La escasa percepción del costo-beneficio en las entidades gubernamentales implicadas en la toma de decisiones sobre la participación de efectivos mexicanos en fuerzas multinacionales. Como es el caso de SEDENA, MARINA y Presidencia.
- Al arraigado concepto de no intervención en los Estados y la percepción de que éste no forma parte de los mecanismos de funcionamiento de una OMP.
- Que en México y en las instituciones de toma de decisiones del país prevalezca la creencia de que la libre autodeterminación de los pueblos y la no intervención se vea coartada con una “intervención” internacional justificada por medio de una OMP.

No obstante, como ya se vio en el Capítulo 3 (Base Jurídica del presente estudio), los factores que han impedido la participación de México en una OMP se encuentran infundados, primordialmente por las siguientes circunstancias:

- México como país firmante de la Carta de la ONU, podrá interponer reservas respecto a la participación de sus efectivos militares en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, así como en los memorandos de acuerdo firmados para la participación de efectivos.
- Dentro de la participación de México en la MINUSTAH, se enlista una serie de beneficios sustanciales, entre los que figuran los beneficios económicos y políticos que coadyuvan a que México se consolide como un actor principal a nivel internacional y a que la sociedad mexicana igualmente se beneficie de esta participación. Tal y como se verá en el subcapítulo 5.1 beneficios.
- Las OMP, se despliegan consuetudinariamente bajo el consentimiento de los Estados en conflicto. En el caso de la MINUSTAH, en 2004, el entonces presidente interino Boniface Alexandre solicitó, por medio del Representante Permanente de Haití ante las Naciones Unidas, la presentación de la solicitud de asistencia, en la que autorizaba la entrada de tropas en Haití. El Consejo de Seguridad atendió esta solicitud bajo la resolución S/RES/1529 (2004), en la que se autorizaba el despliegue de la Fuerza Multinacional Provisional (FMP)<sup>3</sup>. Por lo que se respeta la libre autodeterminación del pueblo haitiano y se da respuesta a su llamado de ayuda para la finalización de su crisis política y últimamente a la finalización de su crisis humanitaria ocasionada por el terremoto del 12 de enero de 2010.

---

<sup>3</sup> Ver: Capítulo 1 Marco Referencial y capítulo 2 Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

- México ha enviado en distintas ocasiones a contingentes militares en respuesta de desastres naturales en el exterior. Un claro ejemplo de esto es el mismo Haití en febrero a marzo de 2010, que de forma unilateral envió a efectivos militares a apoyar las actividades humanitarias en el país.

### 4.3. Participación de México en Haití como respuesta del terremoto del 12 de enero de 2010

El terremoto del 12 de enero de 2010 ocurrido en Haití, fue una catástrofe de gran magnitud y que sacudió, metafóricamente, el sentir de la mayoría de los países, debido al innumerable daño causado en su población y en la infraestructura de éste, ya de por sí deteriorado por su crisis política.

En respuesta a esta catástrofe, México envió a las fuerzas armadas, las cuales operaron un puente aéreo para trasladar personal especializado, equipo de trabajo y ayuda humanitaria.

Durante los primeros días posteriores al sismo, el contingente mexicano fue conformado por más de 1,300 personas, incluyendo paramédicos, doctores, rescatistas, ingenieros y técnicos especializados. Durante las semanas siguientes, este personal continuó brindando sus servicios en coordinación con equipos médicos haitianos y de otros países.<sup>4</sup>

Igualmente, el pueblo mexicano dio una respuesta inmediata y de una magnitud inédita al desastre natural de Haití. Se recopilaron más de 16 mil toneladas de ayuda, entre víveres, material médico y sanitario. Se realizaron más de 26 vuelos y 13 viajes de buque.

La ayuda fue canalizada a la población local mediante el trabajo conjunto con el Gobierno de Haití, numerosas organizaciones no gubernamentales y con Naciones Unidas (MINUSTAH).

De forma paralela, la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) estableció una cocina comunitaria, la cual fue donada posteriormente, la cual llegó a preparar hasta 13 mil raciones por día.

---

<sup>4</sup> **Respuesta de México a la emergencia humanitaria en Haití.** [http://dgctc.sre.gob.mx/ayuda/haiti/docs/1\\_7\\_Factsheet\\_esp.pdf](http://dgctc.sre.gob.mx/ayuda/haiti/docs/1_7_Factsheet_esp.pdf) Pág. 1.Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

De la misma forma, la SEDENA envió a un grupo de ayuda conformado por personal del Ejército Mexicano emplazado en ese país por cuatro meses fue de:

- 4 Jefes
- 11 Oficiales
- 67 elementos de tropa

Quienes proporcionaron ayuda humanitaria a Haití, y que durante su estancia en la citada isla brindaron el siguiente apoyo:

- 787,200 raciones calientes, elaboradas y repartidas.
- 146,200 despensas entregadas.
- 82,700 litros de agua purificados y distribuidos.
- 611 atenciones médicas de emergencia brindadas.
- 65.4 toneladas de ayuda humanitaria transportadas.
- 141 haitianos evacuados vía aérea.
- 16 ciudadanos mexicanos repatriados.<sup>5</sup>

Para la ayuda y cooperación con el pueblo haitiano el Ejército Nacional operó bajo las directivas del plan DN-III-E, sin ser llamado por las autoridades de esta forma en específico; el cual, es un Plan de Auxilio a la Población Civil en Casos de Desastre, es el Instrumento Operativo Militar que establece los lineamientos generales a los organismos del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para realizar

---

<sup>5</sup> **Regresa personal del Ejército Mexicano, después de brindar ayuda humanitaria en Haití.**  
[http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=4368](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=4368). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

actividades de auxilio a la población civil afectada por cualquier tipo de desastre.<sup>6</sup> Lleva a cabo actividades cómo:

- Búsqueda y rescate de personas.
- Evacuación de comunidades en riesgo.
- Administración de albergues.
- Recomendaciones a la población.
- Protección de la familia.
- Seguridad y vigilancia en las áreas afectadas.<sup>7</sup>
- Cocinas Comunitarias. Conformadas por personal del servicio de Intendencia, los cuales se encargan de la preparación y distribución de alimentos en las Cocinas Comunitarias.
- Células de Búsqueda, Salvamento y Rescate. Encargadas de evacuar a la Población Civil de aquellas áreas afectadas o de difícil acceso, a los diferentes albergues o a las casas de familiares o amigos que se encuentran en áreas seguras.
- Células de Seguridad. Encargadas de proporcionar seguridad en las zonas evacuadas, con el fin de garantizar la tranquilidad de la población que ha dejado sus domicilios, asimismo proporcionan seguridad a instalaciones importantes, tales como bancos o centros comerciales.<sup>8</sup>

---

<sup>6</sup> **Información general Plan DN-III-E.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=369](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=369). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

<sup>7</sup> **Plan DN-III-E.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=3590](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=3590). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

<sup>8</sup> **Plan DN-III-E. Sistemas tropicales II.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=1209](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=1209). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

- Centros de Acopio. Por medio de los cuales, da recepción, organiza y distribuye los víveres recibidos para beneficio de los damnificados.
- Puente Aéreo. Conformado por aeronaves de ala fija y ala Rotativa, pertenecientes a la Fuerza Aérea Mexicana, y por medio de las cuales, organizará el traslado de personal, víveres y material al área afectada. De igual forma, se aprovecharán para la evacuación de personas.
- Células de Servicio Médico y Odontológico. Conformado por personal de Médicos, Odontólogos, Enfermeras y personal especializado, los cuales imparten consultas a la población que las requiere.<sup>9</sup>

De la misma forma, la Secretaría de Marina (SEMAR) estableció dos cocinas comunitarias, las cuales elaboraron 1,100 raciones por día y lograron un total de 28,253 raciones desde el 1º de marzo, fecha en que entraron en operación.<sup>10</sup>

Como parte del apoyo de México a Haití, se donaron 50 mil 627 tiendas de campaña con un valor de \$1, 350,000.00 dólares de Estados Unidos (\$15, 470,810.15 pesos mexicanos), con el objeto de atender a las miles de persona que quedaron sin hogar y que necesitan ser ubicados en albergues.<sup>11</sup>

De esta misma forma, México hizo el ofrecimiento de ocho millones de dólares al gobierno de Haití, en respuesta al llamado urgente de la ONU (*Haiti Earthquake Flash Appeal*) que requería \$575, 010,654.00 dólares de Estados Unidos.<sup>12</sup> De tal ofrecimiento del gobierno de México, cinco millones de dólares

---

<sup>9</sup> **Plan DN-III-E. Sistemas tropicales III.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=1207](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=1207). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

<sup>10</sup> **Regresa personal del Ejército Mexicano, después de brindar ayuda humanitaria en Haití.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=4368](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=4368). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

<sup>11</sup> *Ibid.* Pág. 2.

<sup>12</sup> Ver: **Haiti Earthquake Flash Appeal 2010** <http://ochaonline.un.org/humanitarianappeal/webpage.asp?Page=1841>. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

fueron destinados para el apoyo a la capacidad de gestión del gobierno haitiano y tres millones para la reconstrucción y ampliación de casas hogar para niños huérfanos, de un centro de rehabilitación para menores con discapacidad y la construcción de una escuela de oficios, a los cuales se sumarán recursos canalizados a través de la sociedad civil.<sup>13</sup>

El total de gastos que el gobierno de México ha erogado para brindar la ayuda a Haití se resumen en el siguiente cuadro:

Cuadro 13

Aportaciones financieras del Gobierno de México a Haití

Concepto	Monto en Dólares
Donación con base en el <i>Haiti Earthquake Flash Appeal</i>	\$ 8,000,000.00
Compra de 50 mil casas de campaña, despensas de alimentos básicos, operación de cocinas comunitarias y Maniobras de buques, descarga y transportación en Haití.	\$1,564,481.00
<b>Total</b>	<b>\$ 9,564,481.00</b>

Fuente: Cuadro de elaboración propia con base en: **Haiti Earthquakes January 2010**. [http://ocha.unog.ch/fts/reports/daily/ocha\\_R10\\_E15797\\_asof\\_1005180204.pdf\\_pp.50](http://ocha.unog.ch/fts/reports/daily/ocha_R10_E15797_asof_1005180204.pdf_pp.50) y 51. Fecha de consulta 28 de mayo de 2010. Y, **México donará ocho millones de dólares para ayudar a Haití**. [http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2010/mar/cp\\_093.html](http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2010/mar/cp_093.html). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

Igualmente, distintos países realizaron donaciones con efecto del llamamiento de la ONU (Ver Cuadro 14).

<sup>13</sup> **México donará ocho millones de dólares para ayudar a Haití** [http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2010/mar/cp\\_093.html](http://www.sre.gob.mx/csocal/contenido/comunicados/2010/mar/cp_093.html). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

Cuadro 14

Donaciones de los Países con respecto al *Haiti Earthquake Flash Appeal*

<b>País</b>	<b>Donación</b>
Estados Unidos	\$1,055,204,773.00
Canadá	\$137,792,229.00
España	\$ 68,009,089.00
Arabia Saudita	\$ 50,000,000.00
Japón	\$ 48,127,154.00
Francia	\$35,320,183.00
Reino Unido	\$33,323,336.00
Suiza	\$32,802,685.00
Noruega	\$25,210,710.00
Alemania	\$23,839,777.00
Países Bajos	\$22,045,134.00
Italia	\$21,091,458.00
Dinamarca	\$17,218,676.00
Australia	\$12,961,628.00
Brasil	\$12,572,326.00
Suiza	\$12,185,228.00
China	\$10,539,457.00
Federación de Rusia	\$ 9,900,000.00
Finlandia	\$ 8,241,961.00
<b>México</b>	<b>\$ 8,000,000.00</b>
Bélgica	\$ 5,968,697.00
Irlanda	\$ 5,486,145.00
Otros	\$ 63,175,576.00
<b>Total</b>	<b>\$3, 046,743,509.00</b>

Fuente: **Haiti Earthquakes January 2010**. [http://ocha.unog.ch/fts/reports/daily/ocha\\_R24\\_E15797\\_1005180204.pdf](http://ocha.unog.ch/fts/reports/daily/ocha_R24_E15797_1005180204.pdf). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

Esta ayuda, no es la primera en su clase que México envía al país caribeño:

*“Después que el Presidente Aristide reasumió su cargo, en octubre de 1994, México envió una donación de alimentos (18 toneladas) para ayudar a atender las necesidades urgentes de Haití, y aportó un millón de dólares al fondo del grupo de apoyo a este país, para que pudiera cubrir su adeudo a los organismos financieros internacionales.*

*En abril de 2004 envió 1,012 toneladas de ayuda; el 5 de junio del mismo año entregó 19 toneladas como ayuda para enfrentar la crisis provocada por las lluvias en las comunidades de la frontera con la*

*República Dominicana; el 11 y 12 de octubre de ese año, envió dos aviones Hércules C-130 de la Fuerza Aérea Mexicana, con 25 toneladas de ayuda a la población afectada por la tormenta tropical "Jeanne", y el 12 de noviembre envió equipo y personal médico en el buque 'Guanajuato' de la Armada de México.*

*En respuesta al llamado internacional de ayuda humanitaria lanzado por el Grupo de Amigos de Haití, así como del gobierno de ese país, México envió el 9 de junio de 2008, 20 toneladas de ayuda humanitaria, especialmente frijol, atún y sardinas.*

*Esta acción respalda el compromiso de México de apoyar a Haití, expresado el pasado 24 de abril en el contexto de la Misión de Alto Nivel que se reunió con el presidente René Prével y sus principales ministros, así como representantes de Argentina, Brasil, Canadá, México, Estados Unidos y la Unión Europea, además de un representante personal del secretario General de las Naciones Unidas, todos ellos encabezados por el secretario General de la Organización de los Estados Americanos (OEA), José Miguel Insulza.*

*Esta asistencia humanitaria se suma a la aportación financiera por 50 mil dólares que hizo el gobierno de México en apoyo a las acciones que desarrolla el Programa Mundial de Alimentos (PMA), agencia del Sistema de las Naciones Unidas para atender a la población que carece de alimentos. Las gestiones de coordinación para el acopio, transporte interno y marítimo, así como la entrega a la población estuvieron a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores."<sup>14</sup>*

---

<sup>14</sup> **Relaciones de Cooperación de México con Haití** [http://mexicohaiti.colmex.mx/México\\_haiti3600.html](http://mexicohaiti.colmex.mx/México_haiti3600.html). Fecha de consulta 28 de mayo de 2010.

Como se ha visto en el presente capítulo, la constante cooperación bilateral hacia Haití por parte de México, ha sido una muestra invariable del compromiso que se tiene respecto a los países de América Latina, al respeto de los Derechos Humanos, a la salvaguardia de la vida humana y al mantenimiento de la paz y seguridad internacionales.

Sin embargo, tal participación no ha tenido el efecto deseado hablando en términos políticos y macroeconómicos. Por lo que, la región latinoamericana tanto como la comunidad internacional, esperan una participación más activa de México en el ámbito multilateral y en concordancia con su política exterior proclamada en los foros y organismos internacionales. Primordialmente, se espera un liderazgo de México en la materia, que si bien ha sido demostrado en el Consejo de Seguridad, no se ha llevado a la práctica.

En términos macroeconómicos, es conveniente que la participación de México se realice con la finalidad de que las erogaciones de los recursos en gastos de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz sean balanceadas con los ingresos que proporciona la ayuda que provee las Naciones Unidas a los países contribuyentes de personal a las OMP.

### 4.3.1. Propuesta de participación de efectivos mexicanos en la MINUSTAH

Con base en el capítulo anterior, se estima conveniente que México participe en la MINUSTAH, de tal forma como ha venido colaborando en respuesta de los acontecimientos que tuvieron lugar después del 12 de enero, es decir:

- Fomentar un plan de acción en casos de desastre en la MINUSTAH. En la experiencia mexicana, se encuentra el plan DN-III-E de implementación nacional y que ha venido operando la SEDENA de forma aleatoria en distintos países de América Latina en respuesta de desastres naturales, como Ayuda Humanitaria.<sup>15</sup>
- Proceder, en consecuencia con el punto de acuerdo del senado (ver capítulo 3), con la firma del memorando de acuerdo de entendimiento con las reservas por parte de México relativas a la participación de las tropas nacionales en casos de desastre natural y ayuda humanitaria bajo el mando nacional, en el caso de los contingentes militares.
- Al respecto de la policía de las Naciones Unidas, México tendrá que participar mediante efectivos de la Policía Federal, en el resguardo y custodia de la seguridad de las personas y apegarse al mandato de las Unidades de Policía Constituidas respecto a las acciones a tomar en respuesta del desastre natural y en correlación del programa nacional de Ayuda Humanitaria.
- Con la finalidad de que la participación de México sea beneficiosa en los aspectos políticos y macroeconómicos. México deberá de aportar un contingente mínimo de 2,000 efectivos entre tropa y policía.

---

<sup>15</sup> **Ayuda Humanitaria.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=2105](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=2105). Fecha de consulta: 28 de mayo de 2010.

- Implementar en principio el despliegue de contingentes mexicanos por periodos cortos, de 6 meses como máximo.
- La ejecución de una estrategia eficaz para la colocación de personal internacional civil en la MINUSTAH, comenzando con la implementación del voluntariado de mexicanos en la misión

México tiene 5 posibilidades factibles de participación en la MINUSTAH:

1. El envío de tropas militares mexicanas para su participación en el componente militar de la MINUSTAH, como frente operativo en casos de desastre, en aplicación del Plan DN-III.
2. Participación de Observadores Militares mexicanos, como se realizó en la UNMOGIP en 1949.
3. Envío de Policías Federales para la participación en el componente de Policías de las Naciones Unidas.
4. Envío de Policías Federales para la participación en el componente de Policías de las Naciones Unidas, específicamente en las Unidades de Policía Constituidas.
5. Participación de México con cuerpos Militares y policiacos en los componentes de personal militar, de policía de las Naciones Unidas y de las Unidades de Policía Unificadas, únicamente en aplicación del plan DN-III, en respuesta de casos de desastre y en la etapa de post-conflicto de orden natural que agravió a Haití. Con base en un acuerdo de entendimiento *Ad-Hoc* entre el Gobierno de México y el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (*DPKO*, por sus siglas en inglés) y la MINUSTAH. Con las siguientes reservas estipuladas:

- a) La cooperación de los contingentes mexicanos, deberá de darse únicamente en respuesta de la situación de un desastre natural dentro del territorio Haitiano.
- b) Dicha cooperación se llevará a cabo bajo la coordinación del mando oficial de la MINUSTAH y un oficial designado por ese mando de origen mexicano y que por recomendación del Estado Mexicano será el encargado de coordinar y administrar los trabajos de las tropas mexicanas al orden del mandato de la MINUSTAH.
- c) El tiempo de despliegue de los contingentes militares será no mayor a 6 meses de duración en el terreno.
- d) La operabilidad de los contingentes mexicanos como Fuerza de Ayuda para Casos de Desastre tendrá un despliegue inmediato posterior al siniestro natural.

## Capítulo 5. Beneficios, perspectivas y recomendaciones

Cómo bien se ha listado a lo largo del presente estudio, la cooperación de México con Haití ha sido larga y constante. Además, los lazos con el país caribeño se han afianzado tras los últimos hechos ocasionados por el devastador terremoto del 12 de enero.

Sin embargo, la presencia de México en respaldo a su política multilateral y en respuesta al mantenimiento de la paz ha ocasionado una imagen en las relaciones internacionales y con la comunidad internacional de falta de coherencia. Si bien México es un excelente actor en la política multilateral y un gran impulsor del mantenimiento de la paz, el que no participe en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz ha ocasionado que el impulso que pudiera tener entre los países de la región como líder en el tema de la cooperación se vea demeritado.

La falta de visión, el poco o escaso compromiso en la cooperación hacia la comunidad internacional y principalmente hacia América Latina, y el olvido de la correlación entre la política interna con la externa para generar un beneficio común, son algunos de los factores que en la administración del Gobierno de México prevalecen y que han impedido la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

## 5.1. Beneficios

Como bien se ha visto a lo largo del presente estudio, existen dos tipos de beneficios principales a obtener con la participación de México en la MINUSTAH:

- Beneficios políticos; y
- Beneficios económicos.

### 5.1.1. Beneficios políticos

Los beneficios políticos son aquellas ventajas específicas que con la participación de México en la MINUSTAH se lograrían alcanzar, en la esfera de las relaciones internacionales y la proyección de México en el exterior, tanto como su imagen interna como el nivel participativo y de cooperación para la comunidad internacional.

Tales beneficios son:

- Primordialmente, México contribuirá activamente en las materias de paz y seguridad internacionales. Particularmente, tendrá mayor poder de voz dentro del Consejo de Seguridad, participando en las reuniones de los países contribuyentes de tropas posteriormente a la salida de México del Consejo de Seguridad en 2011; en la Asamblea General y en el Comité Especial de las Naciones Unidas sobre Operaciones de Mantenimiento de la Paz (C-34).
- México, reafirma la corresponsabilidad en el ámbito multilateral de conformidad con su propia participación en foros y organismos internacionales y la expectativa creada dentro de la comunidad internacional ante su participación.

- Se fortalece la política de apoyo y cooperación internacional, y en específico se proyecta una imagen de alta capacidad de Estado.
- Se da una legalidad y congruencia con la política exterior en virtud de la aplicación de una política multilateral y no solamente bilateral.
- Se fortalece el interés nacional en el exterior en reflejo del sobrevalor de la comunidad internacional con respecto a la capacidad del Estado mexicano.
- La participación de México en la aplicación del Derecho Humanitario en casos de desastre.
- La plusvalía a los contingentes militares mexicanos con base en el apoyo de éstos a la acción en casos de desastre natural. Así como el reconocimiento a nivel multilateral del Ejército Mexicano como uno de los mejores el mundo en el campo de acción en la materia de protección y ayuda humanitaria, protección de los civiles y acción en casos de desastre.
- Interrelación, retroalimentación e intercambio con los países contribuyentes de contingentes a la MINUSTAH.
- Estrechamiento de lazos en la región Latinoamericana y con los principales países aportadores de tropas.
- Reflejo de la autoridad soberana del Estado mexicano sobre la toma de decisiones en la implementación de la participación de tropas militares y policías en respuesta de desastres naturales.
- La imagen externa será una imagen de Estado firme y con gran capacidad nacional

- Promoverá la alta capacitación del Ejército mexicano dentro de sus filas y servirá de aliento para los soldados y Policías Federales emplazados en territorio nacional el objeto de pertenecer a los “cascos azules”.

### 5.1.2. Beneficios económicos

Los beneficios económicos son aquellas ventajas que la participación de México en la MINUSTAH proveerá al Estado mexicano como un hecho de facto, y que representan flujos de capital hacia el interior del país:

- Representa un incentivo económico para el país y para el personal desplegado.
- Las aportaciones financieras de México a la MINUSTAH tendrán comparativamente un beneficio económico retroactivo dentro de los recursos del erario público nacional.
- La participación de México en la MINUSTAH, ya sea con una Fuerza de Apoyo en casos de Desastre con personal militar o con personal policial, reflejará, como se ha dicho en ventajas políticas, una fortaleza de Estado que promoverá por sí misma inversión y flujos económicos más rápidos y eficientes provenientes de otros países, principalmente Latinoamericanos.
- Tasas de reembolso por participación. Al respecto, Naciones Unidas provee del reembolso de los gastos a los contingentes proporcionados a la MINUSTAH, tal y como se explica en el cuadro 15.

Cuadro 15

Tasas de reembolso de Naciones Unidas a los países que aportan contingentes, cuadro comparativo con la cifra recomendada de participación de 2,000 efectivos policiales/militares.

	<b>1 efectivo policial/m ilitar Por mes</b>	<b>2,000 efectivos policiales/militares Por mes</b>	<b>TOTAL por 2,000 efectivos policiales/militar es por un periodo de 6 meses</b>
Gastos de los contingentes/efectivos policiales mensuales	\$ 1,028.00	\$2, 056,000.00	\$12, 336,000.00
Prestaciones para ropa, pertrechos y equipos personales por mes	\$ 73.00	\$146,000.00	\$ 876,000.00
Armas y municiones personales para instrucción por mes	\$ 5.00	\$10,000.00	\$ 60,000.00
Prestación para especialistas a razón del 25% del personal de las unidades logísticas desplegadas y al 10% de las unidades de infantería, de policía constituida, cuartel general de sector y otras unidades. Por mes.	\$ 303.00	\$ 212,100.00	\$1,272,600.00
Prestación directa del personal de la misión a los contingentes para la dieta a razón de \$1.28 dólares diarios	\$38.40	\$ 76,800.00	\$ 460,800.00
Prestación de licencia de descanso a razón de \$10.50 dólares diarios por un máximo de siete días de licencia durante cada periodo de seis meses. Aunque, tiene derecho a un periodo vacacional de quince días por cada seis meses.	\$ 26.25	\$52,500.00	\$ 147,000.00
<b>TOTAL DE REEMBOLSO</b>	<b>\$ ,447.40</b>	<b>\$ 2,553,400.00</b>	<b>\$ 15,152,400.00</b>

Fuente: Cálculo propio con base en los Informes del Secretario General **A/60/725**, y **A/63/697**.

De tal forma que, si México cooperara con la MINUSTAH y el pueblo de Haití con el envío de 2,000 efectivos policiales/militares, al término de su estancia, el reembolso que las Naciones Unidas prevería al país de aproximadamente un total de \$15, 152,400.00 dólares por una estancia de seis meses.

Con el objeto de comparar los gastos de México en su participación en las acciones humanitarias llevadas a cabo en el posterior sismo del 12 de enero se preparó el siguiente cuadro, sobre una base de participación de 1,300 personas que fue el total del contingente mexicano enviado en ayuda a Haití, por un lapso de 3 meses, y el cual incluye 4 Jefes, 11 Oficiales y 67 elementos de tropa del Ejército Mexicano. Tomando en cuenta que los gastos totales de la Ayuda Humanitaria prestada por México de forma bilateral tuvo un costo de \$1, 564,481.00 dólares.

Cuadro 16

Tasas de reembolso en caso de que la Ayuda Humanitaria de México se hubiera llevado a cabo por medio de la MINUSTAH.

Objeto del gasto	TOTAL x 1,300 efectivos policiales/militares por un periodo de 3 meses
Gastos de los contingentes/efectivos policiales mensuales	\$ 4, 009,200.00
Prestaciones para ropa, pertrechos y equipos personales por mes	\$284,700.00
Armas y municiones personales para instrucción por mes	\$ 19,500.00
Prestación para especialistas a razón del 25% del personal de las unidades logísticas desplegadas y al 10% de las unidades de infantería, de policía constituida, cuartel general de sector y otras unidades. Por mes.	\$ 413,595.00
Prestación directa del personal de la misión a los contingentes para la dieta a razón de \$1.28 dólares diarios	\$ 149,760.00
Prestación de licencia de descanso a razón de \$10.50 dólares diarios por un máximo de siete días de licencia durante cada periodo de seis meses. Aunque, tiene derecho a un periodo vacacional de quince días por cada seis meses.	\$ 102,375.00
<b>TOTAL DE REEMBOLSO</b>	<b>\$ 4, 979,130.00</b>

Fuente: Cálculo propio con base en los Informes del Secretario General **A/60/725**, y **A/63/697**.

Es decir, para México si su Ayuda Humanitaria se hubiera llevado a cabo por medio de la cooperación con la MINUSTAH, la ONU hubiera reembolsado un total de \$4, 979,130.00 dólares. Una diferencia de \$3, 414,649.00 dólares de reembolso neto en comparación con el gasto de \$1, 564,481.00 dólares invertidos en la Ayuda Humanitaria bilateral de México a Haití.

## 5.2. Riesgos

Si bien en el presente estudio se narran los beneficios y el costo de oportunidad que tiene México en la participación de la MINUSTAH, también existen distintos riesgos que se tendrán que afrontar para que se lleve a cabo una participación exitosa para todos los actores involucrados:

- Crítica de la opinión pública dados los problemas internos de seguridad.
- Casos de muertes y accidentes de elementos mexicanos.
- Casos de corrupción, delitos sexuales por parte de efectivos mexicanos.
- Oposición de diferentes sectores de la sociedad mexicana.
- Imagen a la población mexicana por la lucha del narcotráfico y derroche de capital humano en el exterior.
- Impacto negativo ante la posible influencia o imagen de influencia de Estados Unidos sobre el poder de decisión mexicano sobre el bloque latinoamericano y Haití.

### 5.3. Perspectivas

Vale la pena señalar que, si bien las OMP tienen un papel fundamental en el establecimiento de la paz dentro de los conflictos y características básicas que ponen en práctica la Seguridad Multidimensional, éstas tienen un futuro de mayor crecimiento que va a la par con respecto a la multitud de problemáticas que engloban los conflictos del siglo XXI y no únicamente con temas como el desarme, drogas, terrorismo, seguridad pública o desminado. Los mandatos de las OMP deberán de evolucionar nuevamente con respecto a las necesidades requeridas en el terreno para que de esta forma Naciones Unidas y los Estados Parte que la conforman logren brindar una solución concertada al conflicto y así evitar los riesgos que brinda una cooperación bilateral o de un grupo de Estados los cuales pudieran vulnerar el desarrollo soberano del Estado, grupo de Estados o región en conflicto. En línea con lo mencionado en la Declaración sobre Seguridad de las Américas, del 28 octubre de 2003 sobre contribuir a la paz, al desarrollo integral y a la justicia social, basado en valores democráticos, el respeto, la promoción y defensa de los derechos humanos, la solidaridad, la cooperación y el respeto a la soberanía nacional.<sup>1</sup>

Es decir, las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, deberán adquirir cualidades nuevas con la finalidad de dar una solución integral al conflicto, tales como:

- Desarrollo de cuerpos médicos plenamente mandatados para brindar los cuidados básicos de salud humana a la población civil en el conflicto o desastre natural.

---

<sup>1</sup> **Declaración sobre seguridad de las Américas.** OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec.1/03 rev. 1. Conferencia Especial sobre Seguridad. Ciudad de México. 28 de Octubre de 2003. Pág. 2.

- Desarrollo de cuerpos de ingeniería civil con el objeto de la reconstrucción y evaluación de daños en post-conflicto.
- Implementación de planes sobre la Educación para la paz.
- Obligatoriedad de la equidad de Género en el número de contingentes suministrado por los Estados.
- Mandatos con enfoques mayormente dirigidos a la protección de los derechos humanos de la población civil y primordialmente a la protección del infante.
- Capacidad de brindar gestión gubernamental *pro tempore* al país.
- Evaluación de los mandatos de las OMP en Asamblea General, no así su establecimiento o repliegue.
- Ampliar la capacidad de gestión de la cooperación entre las Naciones Unidas, las ONG y la participación de sector privado en las acciones que se llevan a cabo dentro del conflicto.

Entre estos nuevos mandatos de carácter integral de las OMP, deberán ser sumamente versátiles con base en las necesidades en el terreno en tiempo y forma en que los conflictos cambien o se presenten. Deberán ser mutables a *tempore*.

## 5.4. Recomendaciones

Si bien México ocupa los primeros lugares entre los países que brindan las aportaciones más altas para el presupuesto ordinario de la ONU y al presupuesto de las OMP, se ha olvidado el carácter funcional de dichas aportaciones, dejando que esos gastos que se realizan del erario público sean cada vez mayores y por consecuencia, de la falta de participación de México, mal utilizadas. Es decir, si bien los costos financieros de la membresía a la Organización y a las Misiones de Paz son utilizados de forma eficiente y eficaz por la ONU y por los Estados receptores de la cooperación, México no aprovecha el *status* de liderazgo que le brindan esas aportaciones en la concertación mundial con respecto a otros países que aportan menos financieramente y utilizan mejor los recursos invertidos en la Organización y las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, como son los casos de Brasil, Argentina y El Salvador, solo por mencionar algunos.

Por ende, es de primordial importancia para la Política Exterior mexicana, la participación de México en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, lo que de igual forma con los beneficios citados anteriormente, permitirá tener una mayor presencia a nivel internacional y se proyectará una imagen de un México más seguro, de un gran espíritu pacifista y de gran apertura a la cooperación, llámese ésta comercial, política o de cualquier ámbito.

La participación de México en la MINUSTAH creará mayor cohesión y fomentará la confianza en el bloque latinoamericano, como resultado de la reciprocidad demostrada por el país en repetidas ocasiones en actos de cooperación bilateral y confirmándolos por el acto de cooperación que significa el que contingentes mexicanos coadyuven conjuntamente con personal de la comunidad internacional y primordialmente de América Latina a la estabilización de un país en conflicto como Haití.

En aras de que la política Exterior se fortalezca, México tiene la gran oportunidad que le brinda Haití y la MINUSTAH en concreto para demostrar la fortaleza del Estado mexicano y proyectar la estabilidad del país. Oportunidad que impulsará a México, que usualmente practica las relaciones bilaterales, al ámbito de la práctica de la política multilateral.

México y las instituciones de toma de decisiones deben de reevaluar la participación en las OMP, no únicamente durante la membresía no permanente en el Consejo de Seguridad, sino también cuando no se es parte del Consejo.

Por lo tanto, este estudio afirma la necesidad de implementar la propuesta 5 establecida en el punto 4.3.1 Propuesta de participación de efectivos mexicanos en la MINUSTAH, de la presente tesis.

La propuesta 5 coadyuvará a que las relaciones entre los países latinoamericanos se afiancen y ratifiquen el liderazgo y el poder de decisión de México sobre las problemáticas regionales. Asimismo, ayudará a consolidar la política exterior de México con respecto al mantenimiento de la paz y la cooperación internacionales. Promoverá una mayor eficacia y eficiencia dentro de los cuerpos militares nacionales. El erario público se verá beneficiado con la derrama de dinero que proporciona el apoyo de la ONU.

Finalmente, no cabe duda que México tiene más que ganar que perder en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y principalmente en la MINUSTAH. Lo único que queda es esperar a que las instituciones de toma de decisiones sobre el tema abandonen sus posturas anquilosadas con el objetivo de prosperar cómo un pueblo en cooperación con el mundo y con él mismo.

Concluyendo, se ha corroborado al término del presente estudio que la hipótesis medular concuerda perfectamente a lo investigado, y por lo tanto México y las fuerzas armadas, es capaz de mantener y desarrollar la paz en el

extranjero, sin soslayar los principios de política exterior nacional, respetando y protegiendo los derechos humanos en el exterior. De esta forma, este país promoverá la coherencia de su política exterior al mismo tiempo de aprovechar los gastos económicos que generan las obligaciones financieras al presupuesto de las OMP.

México y sus fuerzas armadas tienen la obligación de cooperar con la comunidad internacional y promover la paz mundial con el perpetuo respeto a los derechos humanos de los pueblos del mundo, sea cual fuere el conflicto que los aqueje.

Nuestro país no puede quedarse con las manos cruzadas al ver las catástrofes humanitarias ocasionadas por los egos del hombre o las calamidades naturales. No puede quedar inamovible en conflictos tan graves como el genocidio cometido contra los tamiles en Sri Lanka en 2009, donde murieron cerca de 200 mil civiles; o conflictos de carácter natural como el tsunami ocurrido en el sudeste asiático en diciembre de 2005, donde murieron cerca de 300 mil personas y un gran incontable número de personas en crisis humanitaria.

México es un gran actor en la política internacional, interponiendo siempre la posición política más acorde con los puntos de vista mundiales y generando un punto de intersección entre las más diversas opiniones.

El mundo necesita de México y México necesita del mundo, es tiempo de actuar y tomar el lugar que le corresponde en el contexto internacional, sin soslayar por temores o dubitaciones, las cuales ha venido arrastrando durante dos siglos de "autonomía".

## 5.5. Experiencia del Autor

En experiencia del autor, vale la pena destacar que si bien ha dedicado una pequeña parte de su vida al estudio de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz, esta se ha reflejado en una especial práctica sobre el tema.

El día martes 25 de mayo de 2010, el autor participó como especialista en Operaciones de Mantenimiento de la Paz, durante el programa Vértice Internacional del Canal del Congreso, emisión dedicada a “La nueva arquitectura del mantenimiento de la paz en la ONU”.

Esta emisión se transmitió en el contexto de la próxima presidencia de México en el Consejo de Seguridad (junio 2010) y la expectativa de su participación en el entorno internacional. Así como, también un contexto de debates en el Senado y las instituciones de toma de decisiones sobre la participación en la MINUSTAH.

Al respecto, vale la pena destacar que los temas planteados por el autor fueron los siguientes:

- Definición propia de Operación de Mantenimiento de la Paz.
- Base jurídica de las OMP.
- Principios básicos de las OMP.
- Etapas o generaciones evolutivas de las OMP.
- Participación histórica de México en las OMP. UNMOGIP, ONUSAL y UNAMET.
- Problemática de Haití. Desarrollo.
- Perspectivas a futuro de las OMP.

Temas tratados de forma extensa en la presente tesis.

El objetivo del programa tuvo como principal fundamento, hacer del conocimiento general el funcionamiento de las OMP, su evolución y sus perspectivas.

En la mencionada participación del autor en el programa, se enfatizó en los siguientes puntos:

- El respeto de la soberanía de los Estados en conflicto.
- El no uso de la Fuerza por parte de las Misiones de Paz.
- La protección de los derechos humanos y la ayuda humanitaria.
- La escasa participación de México en las OMP como donante de personal armado.
- La necesidad del estudio de la participación de México de forma proactiva en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz en la práctica.

Al respecto, se anexa disco compacto que contiene el programa "Vértice Internacional: La nueva arquitectura del mantenimiento de la paz en la ONU".

## Fuentes

### Bibliografía

- Benavides, Lourdes. **El Régimen Internacional del “Nuevo Humanitarismo”**. Relaciones Internacionales. Núm. 12. Octubre de 2009. GERI-UAM. En: Fecha de consulta: [http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/index.php?journal=Relaciones\\_Internacionales&page=article&op=viewFile&path\[\]=175&path\[\]=161](http://www.relacionesinternacionales.info/ojs/index.php?journal=Relaciones_Internacionales&page=article&op=viewFile&path[]=175&path[]=161) 18 de agosto de 2010.
- Campbell, David. Why fight, humanitarianism, principles and post structuralism. Millennium: **Journal of International Studies**. 1998.
- **Carta de las Naciones Unidas**.
- Celia Toro, María; González Saiffe, Fernando (Coordinadores). **Las Naciones Unidas rumbo a sus 60 años de fundación: desafíos y perspectivas para el siglo XXI**. Senado de la República. 2004.
- Dean, Mitchell. **Governmentality: Power and Rule in Modern Society**. London: Sage Publications Ltd. 1999.
- **Declaración sobre seguridad de las Américas**. OEA/Ser.K/XXXVIII CES/dec.1/03 rev. 1. Conferencia Especial sobre Seguridad. Ciudad de México. 28 de Octubre de 2003.
- **Dictámenes a Discusión de la Comisión de Relaciones Exteriores, el que contiene el punto de acuerdo: Por el que se exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que México participe a la mayor brevedad en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización de Haití**. Comisión de Relaciones Exteriores. Senado de la República. Gaceta No. 90. 25 de febrero de 2010.
- Dillon, Michael y Reid, Julian. Global Governance, Liberal peace an Complex Emergency. **Alternatives**. 2000.
- Duffield, Mark. **Continuar matando: Gobernación global, humanitarismo y terror**. En: [http://www.setem.cat/CDROM/idioma/setem\\_cat/mo/mo030107e.pdf](http://www.setem.cat/CDROM/idioma/setem_cat/mo/mo030107e.pdf). Fecha de consulta: 18 de agosto de 2010.

- Duffield, Mark. **Las nuevas guerras en el mundo global. La convergencia entre desarrollo y seguridad.** Los libros de catarata. Madrid. 2004.
- Duffield, Mark. **New racism... New Realism: Two Sides of the Same Coin.** Radical Philosophy. 1984.
- Edkins, Jenny. Humanitarianism, humanity, human. **Journal of Human Rights.** 2003.
- Foucault, Mitchel. **The Will to Knowledge: Ther history of Sexuality.** Volumen 1. London: Penguin Books. 2008.
- Gómez Robledo Verduzco, Alonso. **Consideraciones en torno a las Operaciones de Mantenimiento de la Paz** Boletín Mexicano del Derecho Comparado. Enero – abril, año/vol. XXXV. Número 103. UNAM. México. 2002.
- Ignatieff, Michael. **Empire Life: Nation, Boulding in Bosnia, Kosovo and Afghanistan.** Lonon: Vintage. 2003.
- Kagan, Robert. **Paradise and Power: America and Europe in the New World Order.** London: Vintage. 2003.
- Kaldor, Mary. Nuevos conceptos de seguridad, en García y Rodrigo (eds.), **La seguridad comprometida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados.** Madrid, Tecnos. 2008.
- Larenas Álvarez, Angie Alejandra. **La Reconfiguración del Humanitarismo en la Postguerra Fría. Un Análisis de la Instrumentación Política de la Acción Humanitaria.** En.: [http://www.reei.org/reei18/doc/Nota\\_LARENAS\\_Angie.pdf](http://www.reei.org/reei18/doc/Nota_LARENAS_Angie.pdf). Fecha de consulta.: 17 de agosto de 2010.
- Macrae, Joanna; Collinson, Sarah; Buchanan-Smith, Margie; Reindorp, Nicola; Schimidt, Anna; Mowjee, Tasneem, y Harmer, Adele. UncertainPower. The Changing Role Of Official Donodrs in Humanitarian Action. **HPG Report** 14. London: Overseas. Development Institute; 2003.
- Pugh, Michael. **Civil-Military Relations in Peace Support Operations: hegemony or emancipation?** Documento presentado en el seminario sobre Ayuda y Política: Debates, Dilemas y Desunión, Londres, Commonwealth

Institute: CAFOD, ODI y University Leeds. 2001. En: <http://www.odi.org.uk/hpg/confpapers/pugh.pdf>. Fecha de consulta: 18 de agosto de 2010.

- Rosas González, María Cristina (Coordinadora). **Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz: Lecciones para México**. México, UNAM/Folke Bernadotte Academy, 2005.
- Trejo García, Elma Carmen. Álvarez Romero, Margarita. **México y las Operaciones para el Mantenimiento de la Paz de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)**. Centro de Documentación, Información y Análisis. Abril. 2007.
- **United Nations Peacekeeping Operations: Principles and Guidelines**, United Nations, Department of Peacekeeping Operations, 2008,
- Weiss, Thomas G. **Humanitarian Intervention: War and conflict in the modern world**. Polity Press, Cambridge. 2007.
- Weiss, Thomas G. *Principle, Politics, and Humanitarian Action*. **Ethics and International Affairs**. 1999.
- Williams, Michael C. **Civil-Military Relations in Peacekeeping. Adelhi Paper** (International Institute for Strategic Studies). 1998.

## Mesografía

- **Acuerdo de Governors Island**. <http://www.cidh.org/countryrep/haiti94sp/anexos.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.
- **Ayuda Humanitaria**. [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=2105](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=2105). Fecha de consulta: 28 de mayo de 2010.
- **Buenos Oficios** [http://www.sre.gob.mx/acerca/\\_glosario/b.htm](http://www.sre.gob.mx/acerca/_glosario/b.htm). Fecha de consulta: 15 de mayo de 2010.

- **Catorce puntos de Woodrow Wilson.** <http://www.erroreshistoricos.com/curiosidades-historicas/documentoshistoricos/828-los-catorce-puntos-de-wilson.html>. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.
- **Comité 1540** <http://www.un.org/spanish/sc/1540/>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2010.
- **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 751 (1992) relativa a Somalia y Eritrea** <http://www.un.org/spanish/sc/committees/751/index.shtml> Fecha de consulta: 9 de mayo de 2010.
- **Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1572 (2004) relativa a Côte d'Ivoire** <http://www.un.org/spanish/sc/committees/1572/index.shtml>. Fecha de consulta: 10 de mayo de 2010.
- **Comités de Sanciones del Consejo de Seguridad.** <http://www.un.org/spanish/sc/committees/>. Fecha de consulta: 6 de mayo de 2010.
- **Consejo de Administración Fiduciaria.** <http://www.un.org/es/mainbodies/trusteeship/>. Fecha de consulta: 4 de mayo de 2010.
- **Consejo de Seguridad.** <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cs.htm> Fecha de consulta: 6 de mayo de 2010.
- **Corte Internacional de Justicia.** <http://www.cinu.org.mx/onu/estructura/cij.htm> . Fecha de consulta: 4 de mayo de 2010.
- Declaración de la Presidencia del Consejo de Seguridad **S/PRST/2009/4** del 6 de abril del 2009. <http://www.sre.gob.mx/csocal/csonu/cont/pmex/2009/S%20PRST%202009%204%20Haiti.pdf>. Fecha de Consulta: 8 de mayo de 2010.
- **Department of Peacekeeping Operations** <http://www.un.org/en/peacekeeping/dpko.shtml>. Fecha de consulta: 15 de mayo de 2010.
- **Earthquakes with 1,000 or More Deaths since 1900.** [http://earthquake.usgs.gov/earthquakes/world/world\\_deaths.php](http://earthquake.usgs.gov/earthquakes/world/world_deaths.php). Fecha de Consulta: 14 de mayo de 2010.

- **Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad.** <http://www.un.org/children/conflict/spanish/securitycouncilwg.html> Fecha de consulta: 9 de mayo de 2010.
- **Haiti Earthquake Flash Appeal 2010** <http://ochaonline.un.org/humanitarianappeal/webpage.asp?Page=1841>. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Haití.** <http://www.nationsencyclopedia.com/economies/Americas/Haiti.html>. Fecha de consulta: 12 de mayo de 2010.
- **Información general Plan DN-III-E.** <http://www.sedena.gob.mx/index.php?idart=369>. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **International Civilian Mission in Haiti, OAS/UN.** <http://www.un.org/rights/micivih/>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.
- **La Declaración del Palacio de St. James.** <http://www.un.org/spanish/aboutun/history/charter/history/>. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.
- **México donará ocho millones de dólares para ayudar a Haití** [http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/comunicados/2010/mar/cp\\_093.html](http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/comunicados/2010/mar/cp_093.html). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Miembros de las Naciones Unidas.** <http://www.cinu.org.mx/onu/miembros.htm>. Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.
- **Miembros del año 2010.** Consejo de Seguridad de la ONU <http://www.un.org/spanish/sc/members.asp>. Fecha de consulta: 5 de mayo de 2010.
- **MINUSTAH Background** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/minustah/background.shtml>. Fecha de consulta: 19 de mayo de 2010.
- **MINUSTAH Police Express** [http://minustah.org/pdfs/UNPOL/MINUSTAH\\_PoliceExpress\\_01-2010.pdf](http://minustah.org/pdfs/UNPOL/MINUSTAH_PoliceExpress_01-2010.pdf) No.1. Febrero 2010. Fecha de consulta: 21 de mayo de 2010.

- **Misión de Observadores de las Naciones Unidas en El Salvador.** [http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co\\_mission/onusal.htm](http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/dpko/co_mission/onusal.htm) Fecha de consulta: 25 de mayo de 2010.
- **Oriente Medio – ONUVT- Antecedentes** <http://www.un.org/spanish/Depts/dpko/untso/background.html>. Fecha de consulta: 16 de mayo de 2010.
- **Plan DN-III-E.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=3590](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=3590). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Plan DN-III-E. Sistemas tropicales II.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=1209](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=1209). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Plan DN-III-E. Sistemas tropicales III.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=1207](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=1207). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial** [http://es.wikipedia.org/wiki/Potencias del Eje en la Segunda Guerra Mundial](http://es.wikipedia.org/wiki/Potencias_del_Eje_en_la_Segunda_Guerra_Mundial). Fecha de consulta: 3 de mayo de 2010.
- **Regresa personal del Ejército Mexicano, después de brindar ayuda humanitaria en Haití.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=4368](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=4368). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Regresa personal del Ejército Mexicano, después de brindar ayuda humanitaria en Haití.** [http://www.sedena.gob.mx/index.php?id\\_art=4368](http://www.sedena.gob.mx/index.php?id_art=4368). Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.
- **Relaciones de Cooperación de México con Haití** [http://mexico-haiti.colmex.mx/mexico\\_haiti3600.html](http://mexico-haiti.colmex.mx/mexico_haiti3600.html). Fecha de consulta 28 de mayo de 2010.
- **Renueva México su compromiso con Haití** <http://www.sre.gob.mx/csocial/contenido/congreso/064/articulo07.htm>. Fecha de consulta: 8 de mayo de 2010.
- **Respuesta de México a la emergencia humanitaria en Haití.** [http://dgctc.sre.gob.mx/ayudahaiti/docs/1\\_7\\_Factsheet\\_esp.pdf](http://dgctc.sre.gob.mx/ayudahaiti/docs/1_7_Factsheet_esp.pdf) Pág. 1. Fecha de consulta: 27 de mayo de 2010.

- **Secretarios Generales Anteriores.** [http://www.un.org/spanish/sg/formers\\_sg.shtml](http://www.un.org/spanish/sg/formers_sg.shtml). Fecha de consulta: 4 de mayo de 2010.
- **United Nations Civilian Police in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/miponuh.htm>. Fecha de consulta: 19 de mayo de 2010.
- **United Nations Mission in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/unmih.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.
- **United Nations Support Mission in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/unsmih.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.
- **United Nations Transition Mission in Haiti** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/past/untmih.htm>. Fecha de consulta: 18 de mayo de 2010.
- **UNMOGIP Facts and Figures** <http://www.un.org/en/peacekeeping/missions/unmogip/facts.shtml>. Fecha de consulta: 25 de mayo de 2010.
- **UNPol. Cadre légal.** [http://minustah.org/?page\\_id=21344](http://minustah.org/?page_id=21344). Fecha de consulta: 21 de mayo de 2010.

## Documentos de Naciones Unidas

### Informes del Secretario General

- **A/64/220.** 23 de septiembre de 2009.
- **A/C.5/54/48;**
- **A/C.5/55/48;**
- **A/C.5/56/36;**

- **A/C.5/57/22;**
- **A/C.5/58/35;**
- **A/C.5/59/18;**
- **A/C.5/59/18/Rev.1;**
- **A/C.5/59/34;**
- **A/C.5/60/27;**
- **A/C.5/61/18;**
- **A/C.5/62/31;**
- **A/C.5/63/23**
- **A/C.5/63/26.**
- **A/47/277. S/24111** del 17 de junio de 1992
- **A/64/220**
- **A/64/728**
- **A/60/725**
- **A/63/697.**

Declaraciones de la presidencia del Consejo de Seguridad

- **S/PRST/2009/4** del 6 de abril del 2009

Resoluciones del Consejo de Seguridad

- **S/RES/50**

- **S/RES/1542**
- **S/RES/1892 (2009)**
- **S/RES/1908 (2010)**.

Resoluciones de la Asamblea General

- **A/RES/54/193** del 18 de febrero de 2000.